

# Juan Garmendia Larrañaga

## De etnografía vasca

### Cuatro ensayos: El caserío. Ritos fúnebres. Galera del boyero.

### Las ferrerías



# 29

Juan Garmendia Larrañaga Bilduma



**1976.** De etnografía vasca. Cuatro ensayos : El caserío. Ritos funebres. Galera del boyero. Las herrerías / Juan Garmendia Larrañaga. – Donostia : Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, 1976

**1998.** De etnografía vasca. Cuatro ensayos : El caserío. Ritos funebres. Galera del boyero. Las herrerías / Juan Garmendia Larrañaga. – En : *Mitos. Etnografía.* – (Euskal Herria. Etnografía. Historia. Juan Garmendia Larrañaga. Obra Completa; 5). – Donostia : Haranburu Editor, 1998

---

## 2007

De etnografía vasca. Cuatro ensayos: El caserío. Ritos funebres. Galera del boyero. Las herrerías / Juan Garmendia Larrañaga ; dibujos de Ignacio Garmendia Galardi ; fotografías del Archivo de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. – Donostia : Eusko Ikaskuntza, 2007. – 157 p. : il. – (Juan Garmendia Larrañaga Bilduma ; 29). – ISBN: 978-84-8419-092-9. – Edición dedicada a Ignacio Garmendia, padre del autor

---

### Dibujos

Ignacio Garmendia Galardi

### Fotografías

Kutxa Fototeka Argazki Artxiboa. Gipuzkoa Donostia Kutxa



---

## EUSKO IKASKUNTZA - SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS - SOCIÉTÉ D'ÉTUDES BASQUES

Institución fundada en 1918 por las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra.  
Miramar Jauregia - Miraconcha, 48 - 20007 Donostia - Tel. 943 31 08 55 - Fax 943 21 39 56  
Internet: <http://www.eusko-ikaskuntza.org> - E-mail: [ei-sev@eusko-ikaskuntza.org](mailto:ei-sev@eusko-ikaskuntza.org)

Fotocomposición: Michelena artes gráficas. Astigarraga  
Digitalización y publicación electrónica con la ayuda de la Diputación Foral de Gipuzkoa

# De etnografía vasca. Cuatro ensayos: El caserío. Ritos fúnebres. Galera del boyero. Las herrerías

Juan Garmendia Larrañaga

Página

---

Página de créditos

<b>El caserío</b> .....	5
La hilandera - rueca .....	5
El tejedor .....	7
Tina para cocer la ropa .....	18
Herrada .....	19
Arcón o <i>kutxa</i> - Arquibanco o <i>zizaillu</i> .....	19
Cestas de flejes de castaño .....	22
Medida para la manzana .....	23
Lagar .....	26
<i>Mandiua</i> .....	26
<i>Azpi-zumillak</i> .....	26
<i>Sobrekantalak</i> .....	26
<i>Kantalera</i> .....	26
<i>Zirik</i> .....	26
<i>Oriyak</i> .....	27
<i>Patsolak</i> .....	27
<i>Giltzak</i> .....	27
<i>Zutikakuak</i> .....	27
<i>Uztarrikuak</i> .....	27
<i>Urkatxua</i> .....	27
<i>Ardatza</i> .....	27
<i>Agaia</i> .....	28
<i>Baldarra</i> .....	28
<i>Pixoiak</i> .....	28
Barrica para el transporte de la sidra .....	28

	<b>Página</b>
Cuba o <i>kupela</i> .....	29
Laya .....	30
Mango de guadaña .....	33
Vaina para la piedra de aguzar la guadaña .....	33
El rastrillo .....	35
La zoqueta .....	37
<i>Besabea</i> .....	37
<i>Lau-ortza</i> .....	37
<i>Aria</i> o <i>area</i> .....	37
<i>Ola</i> , <i>espardea</i> o <i>esiya</i> .....	39
Rodillo, <i>alperra</i> o <i>trinkoa</i> .....	41
Máquina sembradora de maíz .....	42
<i>Lera</i> o <i>lega</i> .....	42
Carro rural .....	45
Yugo .....	50
Baste .....	51
Albarda .....	52
La cincha .....	54
Ganchos o <i>kakuak</i> .....	54
<i>Tarria</i> .....	54
Traba .....	57
Gatillo o <i>txarrantxa</i> .....	58
<b>Ritos fúnebres</b> .....	61
Del caserío al cementerio .....	61
<b>Galera del boyero</b> .....	83
<b>Las ferrerías</b> .....	89
Minas .....	89
Montes - Carbón .....	94

	<b>Página</b>
Pleitos de ferrerías .....	97
Emplazamiento - divagación tributaria .....	104
Forja del hierro .....	108
Contrato de ferrerías .....	121
Almoneda .....	121
Reconocimiento pericial .....	123
Entrega de ferrerías .....	123
Producción .....	129
Exportación .....	141
Número de ferrerías .....	149
Desaparición de las ferrerías .....	155

*A mi querido padre, en quien he conocido a un laborioso hombre de Euskal Herria*

## **El caserío**

---

La visita al caserío, cuya fábrica se nos presenta tan vasta en detalles del más refinado gusto, que de ninguna manera van en detrimento de lo práctico y utilitario, resulta de sumo interés para todo aquel que quiera fijarse, con provecho, en el acervo etnográfico de nuestro pueblo vasco.

### **LA HILANDERA - RUECA**

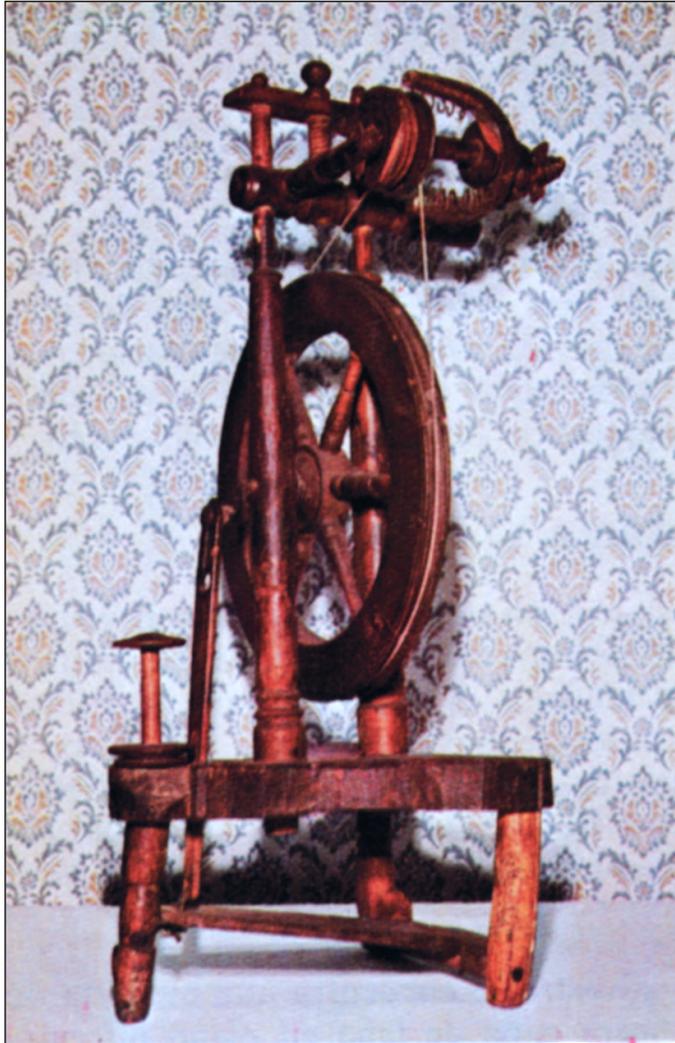
En la consecución del hilo de lana con vistas a su ulterior tejedura encontramos el arranque de la industria textil. En ese menester tenemos el comienzo que nos lleva a este sencillo ingenio casero como es la rueca, que si hoy figura arrumbada y resulta casi desconocida, antaño, pasado cuyas reminiscencias nos ha tocado conocer, formaba parte diríamos que indispensable del ajuar de la señora de la casa o *etxeakoandrea*.

La oveja silvestre se encuentra aún cubierta de pelo, salvo, quizás, una ligera capa de lana en plano inferior. Esta observación nos conduce a la conclusión de que la lana es un producto obtenido a través de una constante labor de cruce y mejoramiento de raza<sup>1</sup>.

La esquila de la oveja se lleva a cabo durante los meses de mayo, junio y julio. Después, con la lana en poder de la hilandera, labor de ésta sería la de ponerla presta para el ulterior hilado. Este proceso preparatorio se limitaba a limpiarla en agua para, más tarde, una vez seca y apaleada, dejarla bien esponjosa y hueca. De esta manera quedaba a punto para ser trabajada en la rueca de pedal –del hilado a mano nos ocuparemos más adelante–. Pedal que la hilandera, sentada en un banquillo o en una silla, lo accionaría con el pie, al tiempo que con una mano sostenía la locada que con los dedos de la otra la convertía en hilo, y así hasta completar una husada. Mas la labor de esta hilatura de caserío se reservaba, por lo general, a la jornada de invierno, nada propia para las faenas del campo.

---

1. Juan Errandonea Alzuguren: *Edén y Paraíso*, pág. 158.



La altura de una rueca de tipo corriente la podemos fijar en unos ochenta y cinco centímetros, y el diámetro de su rueda en treinta y nueve. No obstante estas medidas distan mucho de ser fijas. Otro de los modelos lleva la rueda y el huso a la misma altura. Estas máquinas cuentan con su correspondiente devanadera.

## EL TEJEDOR

G. de Humboldt, cuando en su viaje al País Vasco se detiene a descubrir el caserío, apunta: *En la sala un telar para hacer el lienzo de los menesteres de la casa. Pero esto no hay en todas partes.*

El cultivo del lino ha sido quehacer corriente en nuestro medio rural, y con él ha confeccionado el aldeano parte del tejido necesario para el autoconsumo.

*Neskak beretzat digu landu linerrria, amaika urtetatikan aitak berezia.  
Lio-lanetan baita ain ongi ikasia,  
bilduxea bide du ezkontzeko ornia.*

*(Ella misma ha cultivado de moza el lote de tierra que su padre le señaló a los once años, para que fuese preparando su arreo. Como ha aprendido ya el proceso del tratamiento del lino, parece que ha reunido ya el suficiente lienzo para su boda)<sup>2</sup>.*

Una de mis hijas (ella es) la menor, tiene telar, sabe el oficio de tejer y sin salir de casa y sin comprar nada desde la sementera nos llega (lit. nos trae) a hacer hermosas camisas<sup>3</sup>.

En un contrato matrimonial de un caserío de Berastegui, correspondiente al 12 de febrero de 1760, consta lo siguiente:

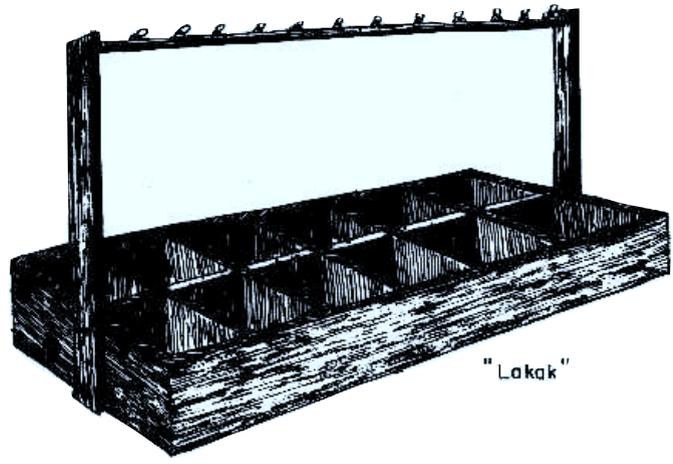
“Trae tres camas nuevas, dos de ellas de plumón y la tercera con colchón de lana; tres arcas con sus cerrajas y llaves para guardar ropa nueva, nueve haces de cama, siete de ellos nuevos y los otros dos, aunque usados, buenos, todos de lienzo de la tierra (...), cinco toallas todas ellas nuevas y de lienzo de la tierra. Cosa parecida y anterior a la precitada leemos en otro documento correspondiente a la misma casa y villa guipuzcoanas. Su data es la del 26 de junio de 1721: Una cama entera con dos haces buenos de lienzo de la tierra”.

Cosa parecida y anterior a la precitada leemos en otro documento correspondiente a la misma casa y villa guipuzcoanas. Su data es la del 26 de junio de 1721: *Una cama entera con dos haces buenos de lienzo de la tierra.*

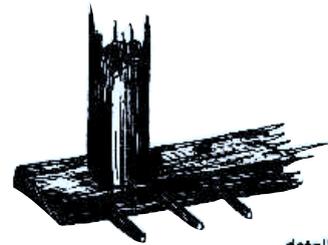
---

2. Nicolás Ormaechea «Orixe»: Poema *Euskaldunak* Editorial Auñamendi, 1972, p. 101.

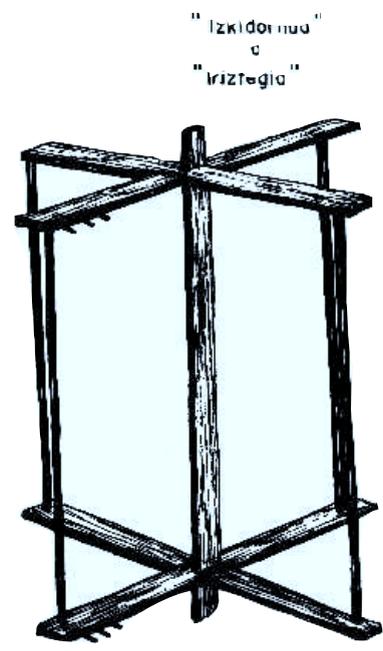
3. Juan Antonio de Moguel: *Peru Abarka*, segunda edición, p. 93. En esta obra se explica asimismo el tratamiento del lino y se facilitan los nombres de las piezas del telar y un canto de las «espadadoras».



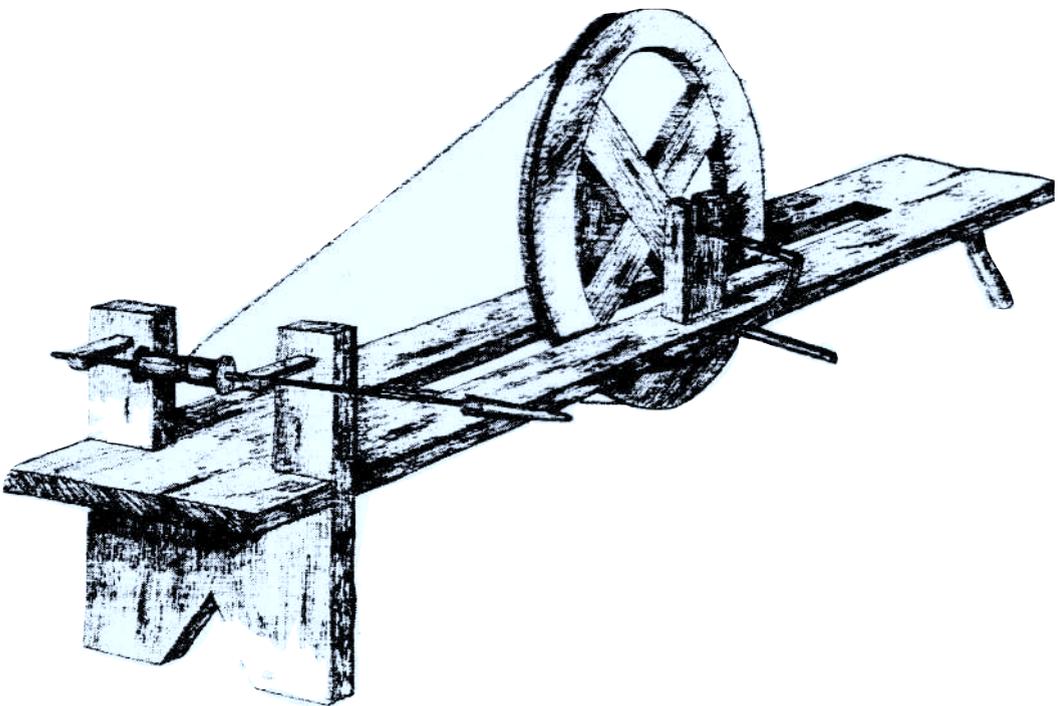
"Lakak"



detalle de los "zirik"



"Izkidorruda"  
"Iriztegia"



Kanillek biltzeko dornua  
Torno para arrollar las canillas

El lino se entregaba también de diezmo a la Iglesia. La siguiente apostilla pertenece a un escrito firmado entre la serora y el cabildo parroquial de Berastegui en 1738:

Item de los linos que se recogieren anualmente en el Diezmo que les toca a dichos Señores del Cavildo lo mismo le aian de dejar y parttir a dichas Seroras, a saver en la reparticion primera que se haze de dichos linos astta treintta manojos en brutto, en la segunda quinze, y en la tercera y ultiima diez<sup>4</sup>.

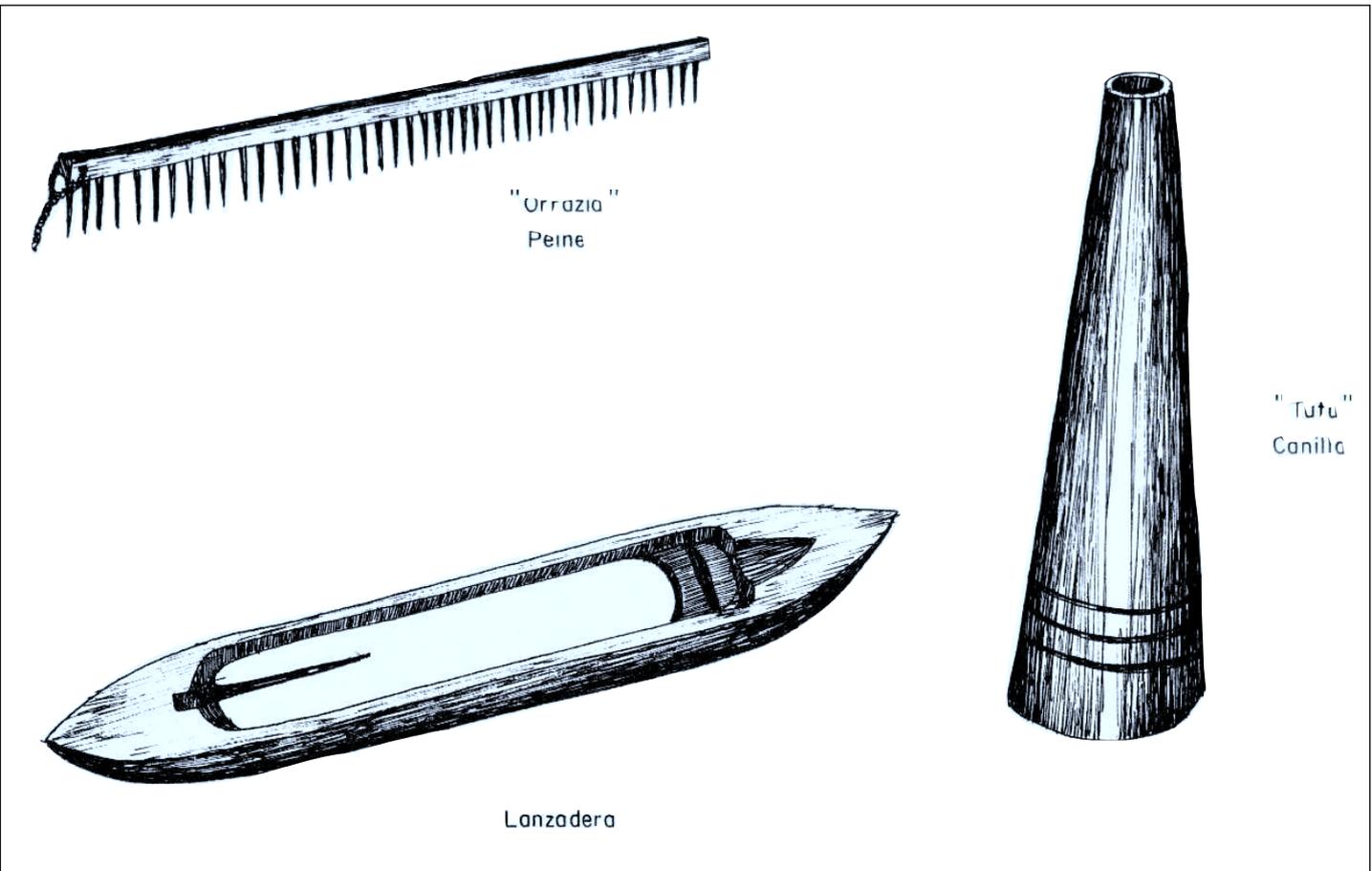
El lino para transformarlo en lienzo se sometía a este proceso:

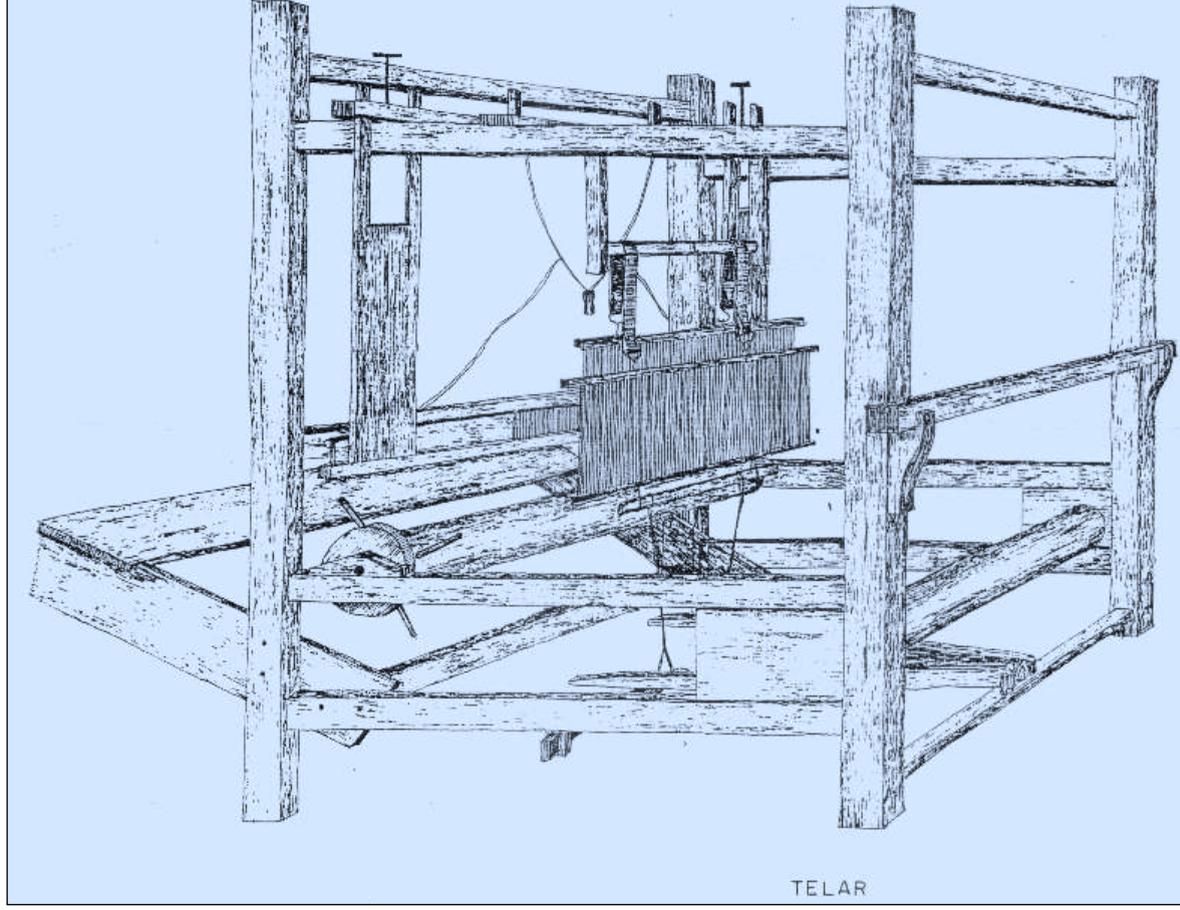
- 1) Madurar bien la semilla del lino,
- 2) Cortarlo con la hoz junto a la raíz;
- 3) Extenderlo en el suelo;
- 4) Cuando se ha secado bien por un lado, darle vuelta;
- 5) Después recogerlo;
- 6) Peinar en el peine;
- 7) Practicar un hoyo –se llama *bargaxilo* (en Liginaga)– en la tierra;
- 8) Hacer fuego en aquel hoyo;
- 9) Colocar ramaje encima de la excavación, sobre cuatro maderas ahorquilladas, de esta forma se sostiene el lino que ha de secarse al fuego;
- 10) Después agramarlo;
- 11) Peinarlo en el peine de lino, con lo cual se obtienen cuatro clases de estopas, que, empezando por la más fina (...), que se ha empleado para llenar los colchones;
- 12) Después hilar con rueca y huso
- 13) Recoger en el aspa el hilo de siete rollos;
- 14) Colocar la madeja en la devanadera;
- 15) Después arrollar en ovillo;
- 16) A continuación enviarlo al tejedor;
- 17) Tejer, hacer el paño;
- 18) Más tarde extenderlo en el herbal, donde lo blanqueará el rocío de la noche<sup>5</sup>.

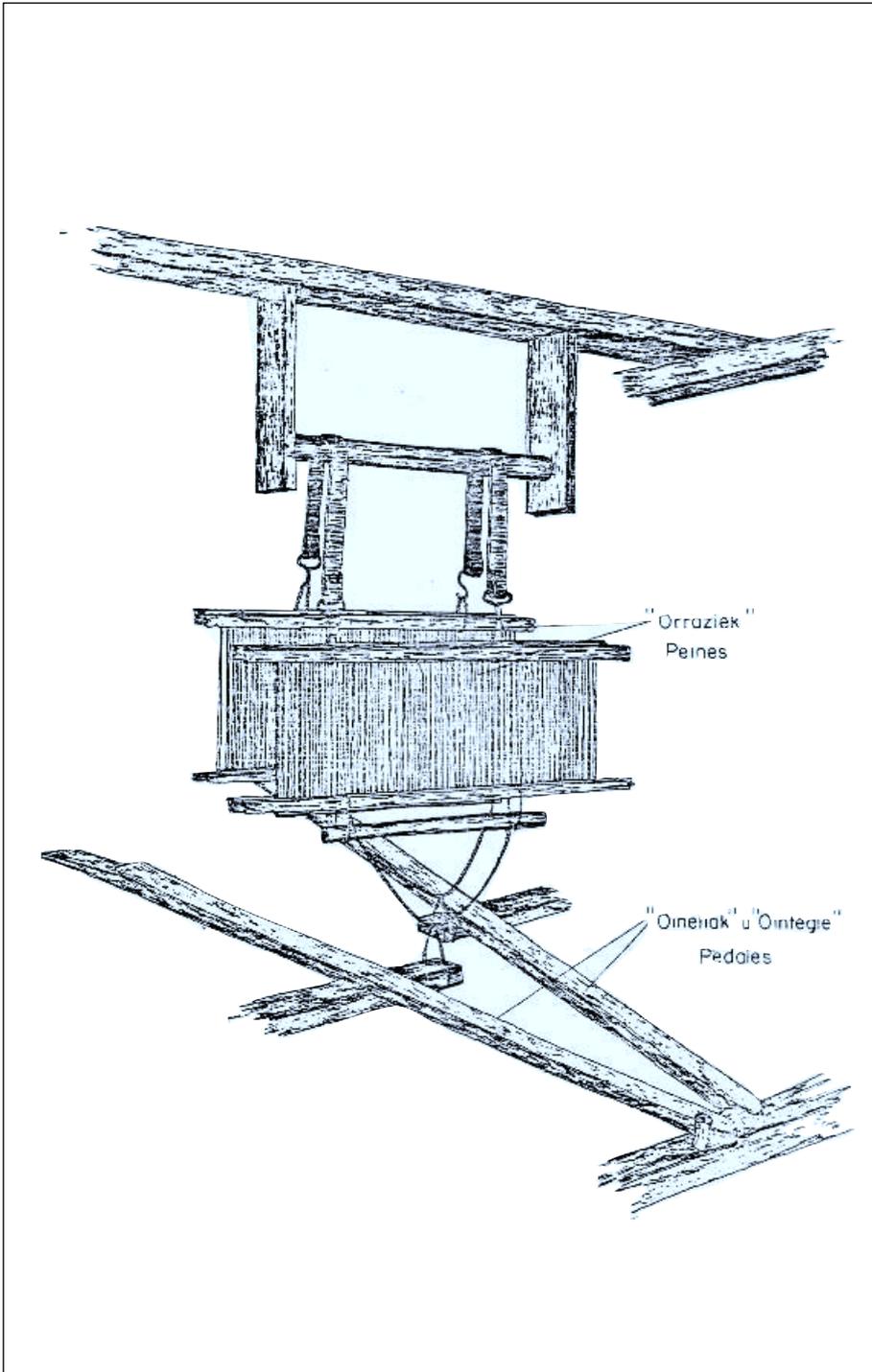
---

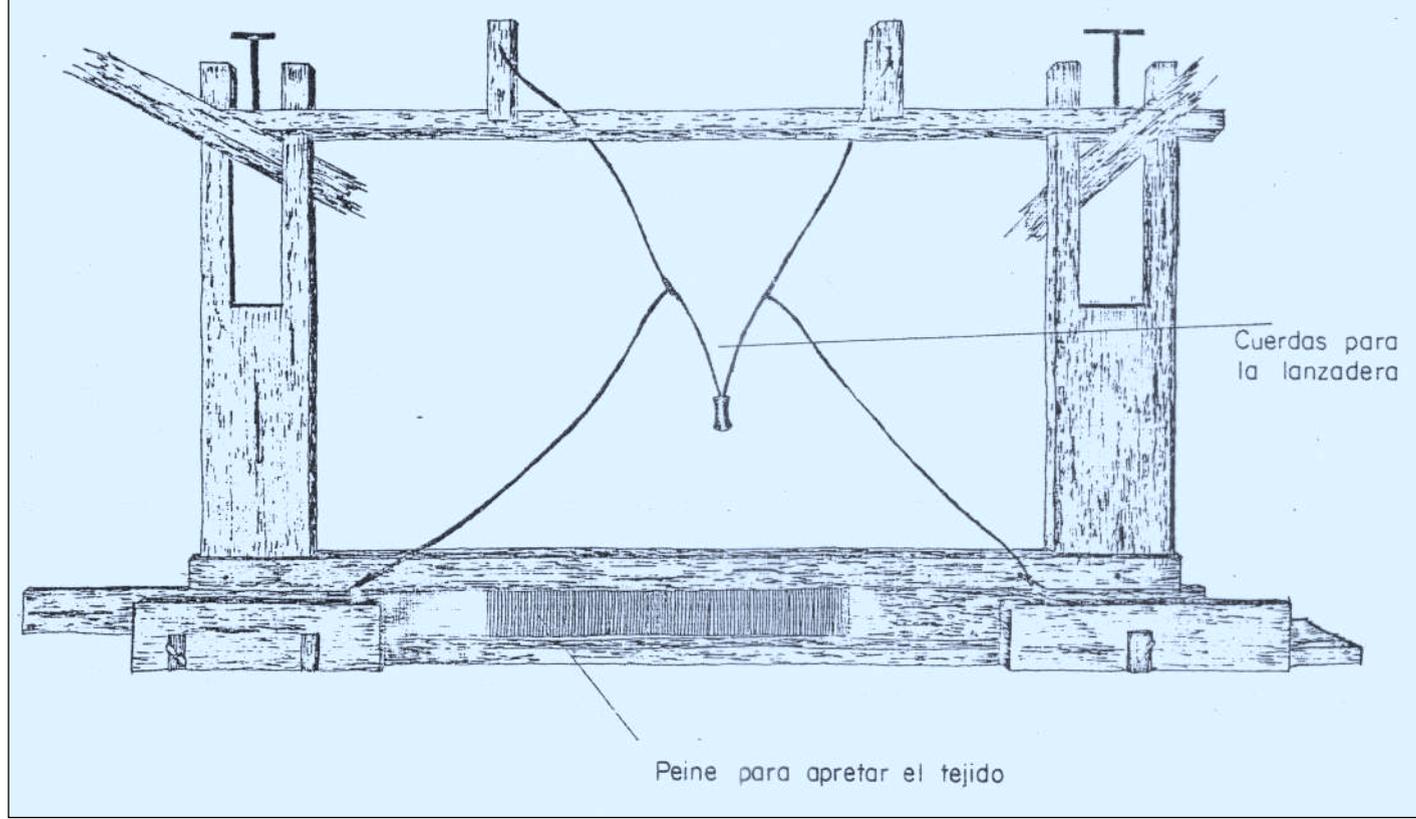
4. Del archivo del solar de Lizarraga, en Berástegui.

5. José Miguel de Barandiarán: *Ikuska* Instituto Vasco de Investigaciones, números 8-9. Sare. Janvier-Avril, 1948. «Materiales para un estudio del pueblo vasco: En Liginaga», pág. 16.









De la antigüedad de la industria textil nos hablan las Ordenanzas de paños de Vergara, que redactadas en 1497, tuvieron confirmación real en Isabel y Fernando<sup>6</sup>.

Al tejedor, *eule*, *eune* o *auntzalea* (Arbizu) lo teníamos en casi todos los pueblos, hasta los años que los podemos incluir en la segunda década del presente siglo. La presencia del telar artesano era familiar a nuestros mayores, y ciñéndonos a Tolosa diremos que en 1788 había veinte de estos talleres textiles, ocupándose en ellos ciento veinte operarios<sup>7</sup>.

Por un censo de 1799 sabemos que el lino en Guipúzcoa no era suficiente para cubrir sus necesidades de manufactura y que, por lo general, se consumía de media vara de ancho. En el citado año había en nuestra provincia 1.097 obradores de lienzo ordinario, con 2.324 artesanos.

En esa misma fecha de las postrimerías del siglo XVIII el lino y el cáñamo de Navarra, al igual que todos los lienzos, quedaban en el mismo Reino, donde figuraban 634 talleres con 1.118 trabajadores<sup>8</sup>.

A continuación haremos uso de una de las notas que tenemos recogidas de José Joaquín Razquín. Razquín nació en Arbizu el año 1883, y durante cuarenta años fue uno de los tejedores de esta villa navarra.

En una jornada de trabajo, que el tejedor la acostumbraba a iniciar a las seis de la mañana y la daba por concluida a las ocho de la tarde, confeccionaba diez, doce o catorce varas de largo por tres cuartos de ancho. La diferencia en la producción, que acabamos de anotar, había que buscarla en la calidad del hilo empleado en tejer. El de fácil rotura, por el consiguiente trabajo de reparación que ello representaba al artesano, requería de más tiempo y paciencia que el manipulado del hilo de buena calidad. El hilo era de lino. El más grueso se empleaba en la confección del saquerío, y el fino se solía reservar para las camisas o *atorrak* de mujer y de hombre, juegos de cama y pañuelos para el tocado femenino, principalmente

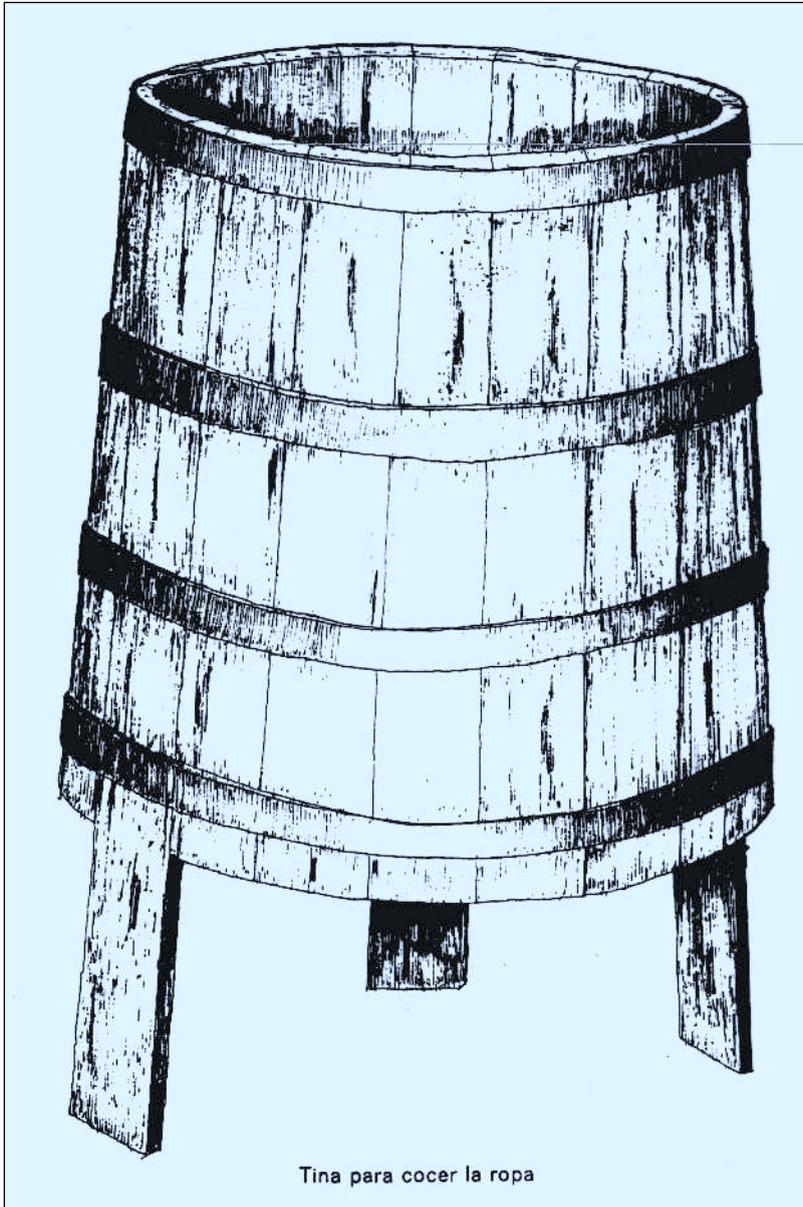
Desde que puso la moda la del pañuelito blanco, parecen las labradoras palomitas en el campo.

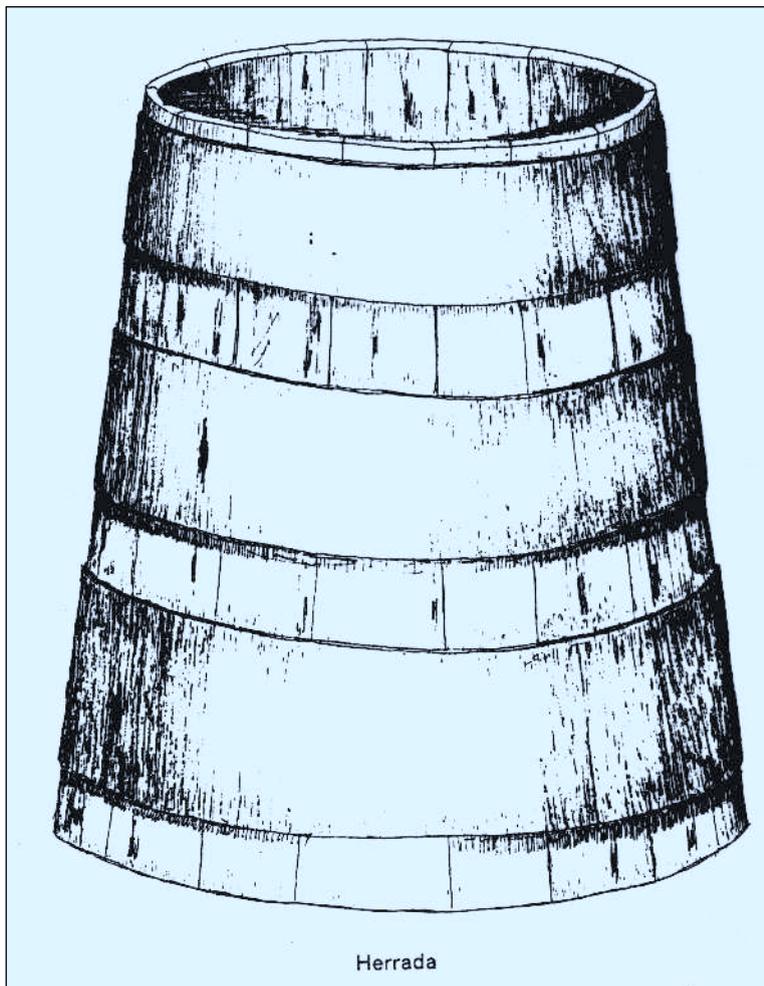
---

6. En Ignacio Zumalde tenemos al autor del trabajo «Las Ordenanzas de los pañeros vergareses del siglo XV» publicado en el BSVAP –año XXIV– 1973, Cuaderno 4º, págs. 533-545.

7. Archivo Municipal de Tolosa: Libro de actas del año 1788. En el capítulo «Textiles» del libro editado con motivo del cincuentenario del banco de Tolosa (1911-1961) encontramos algunas referencias acerca de los telares tolosanos en el siglo XIX.

8. *Censo de frutos y manufacturas de España e islas adyacentes*. Madrid en la Imprenta Real, año de 1803, pp. 37-39 y 55-57. En esta publicación reparamos en una contradicción que conviene resaltar. Al hablar de Guipúzcoa leemos: «El lino no es suficiente para las manufacturas del país, y se suple la falta con lo de Navarra y del Norte», y en lo que respecta a Navarra dice: «El lino y el cáñamo se consumen en el Reyno». Señalaremos también que son 1.324 los artesanos que figuran como empleados en los obradores de confección de lienzo ordinario, aunque la suma con otros trabajadores afines se halle en función de 2.324 que, por considerarla más cerca de la realidad, es la que nosotros hemos facilitado.





## TINA PARA COCER LA ROPA

Aunque para este menester se empleaban también depósitos metálicos, nos fijaremos únicamente en el de madera. Y antes de pasar a describir las características de esta *kuela* creemos que merece la pena recordar algunos de los varios sistemas que, si bien hoy en olvido, se empleaban para dejar la ropa presta para el último aclarado.

En un balde o *pertz* se calentaba la combinación de agua con jabón y hojas de laurel. Cuando esta mezcla alcanzaba el punto de calorías conveniente se vaciaba a la tina, sobre la ropa colocada de manera ordenada y floja. El agua jabonosa escapaba, lentamente, a través de dos o tres orificios que la *kuela* tenía en su fondo –cuyo obstruido impedía una media teja– y llegaba a otro recipiente que previamente se habría dejado en el lugar adecuado. Con el líquido aquí recogido, conocido en las comarcas de Tolosa y San Sebastián por el nombre de *lixia*, se repetiría la operación descrita cuantas veces requería el debido concluido de la labor.

El procedimiento para cocer la colada podía ser asimismo el siguiente: en el fondo de la tina se dejaban unas ramas de laurel y encima una arpillera o *astontzie* bien limpia, cubierta con ceniza de carbón vegetal. Sobre este polvo se extendía otra arpillera igual a la anterior o una prenda de poco valor, y por último se colocaba, de la forma ya indicada, la ropa a cocer.

Pero dentro de esta misma técnica conocemos una pequeña variación. En este caso la ropa iba en el fondo de la tina, cubierta por la arpillera sobre la cual se extendía la ceniza. El proceso restante para rematar este cometido del cocido de la ropa no difería del que llevamos señalado.

Tolosako neskatxak  
zer dute merezi?  
Errekan beratuta  
lixuan egosi.

*(¿Qué merecen las chicas de Tolosa? Remojarlas en el riachuelo y cocerlas en la colada).*

Para montar esta tina se reservaba por lo general el pino francés, que carece de la tinta que puede manchar la ropa. Dos eran los tamaños más corrientes de esta vasija.

La mayor tenía setenta centímetros de diámetro de boca, ochenta de base, por otros tantos de altura, excluidas las tres patas de veintisiete centímetros cada una, que dividían la circunferencia. De un centímetro era el diámetro de los orificios de su base.

En la *kuela* más pequeña las medidas se reducían a sesenta y dos centímetros de diámetro de fondo y de altura por cincuenta y dos de boca. Los agujeros de fondo y las patas, tablas que sobresalían veintisiete centímetros del resto, serían iguales en todas estas tinajas.

Llevaba cuatro cellos o *uztaiak*. El superior iba junto a la boca, dos eran centrales y el cuarto abrazaba la base de la cuba, en el punto de arranque de las patas.

## HERRADA

La herrada, *sulla* o *perra* se utilizaba en el acarreo del agua de la fuente pública a casa.

Era de madera de castaño, confeccionada con tablas de un grosor de diez a quince milímetros en su extremo superior y de unos dieciocho en la base.

La herrada medía treinta y dos centímetros de altura, otros tantos de diámetro de fondo por veinticuatro de boca.

Iba reforzada por medio de tres cellos de hierro galvanizado, cuyo ancho sería de siete u ocho centímetros, abrigados por restregado de ceniza. Entre el fondo y el acabado exterior quedaba un hueco de unos tres centímetros.

Las mujeres llevaban la herrada en la cabeza, colocada sobre un rodete o *burukote*, de trapo relleno de lana, crin o hierba. Esta almohadilla tenía unos dieciocho centímetros de diámetro y contaba con un orificio central.

## ARCÓN O KUTXA - ARQUIBANCO O ZIZAILLU

Como muy representativos del mobiliario vasco figuran el *zizaillu* y el arcón o *kutxa*.

La talla del mueble de madera a base de dibujos geométricos, que los vemos tan prodigados, no es exclusiva nuestra, puesto que en la Escandinavia, Austria, Suiza y muy al interior de los países balcánicos tenemos la misma talla aplicada de idéntica forma al mueble<sup>9</sup>.

Hacia mediados del siglo XV es cuando nuestro mueble adquiere cierto sello propio y peculiar<sup>10</sup>.

En el trabajo de la talla, el conjunto del ornamento irá en función de la forma de la superficie<sup>11</sup>. En esta observación abunda Pedro M. Artiñano cuando puntualiza que los motivos geométricos vascos se establecen siempre a base de un estudio de conjunto de la superficie que se trata de decorar<sup>12</sup>.

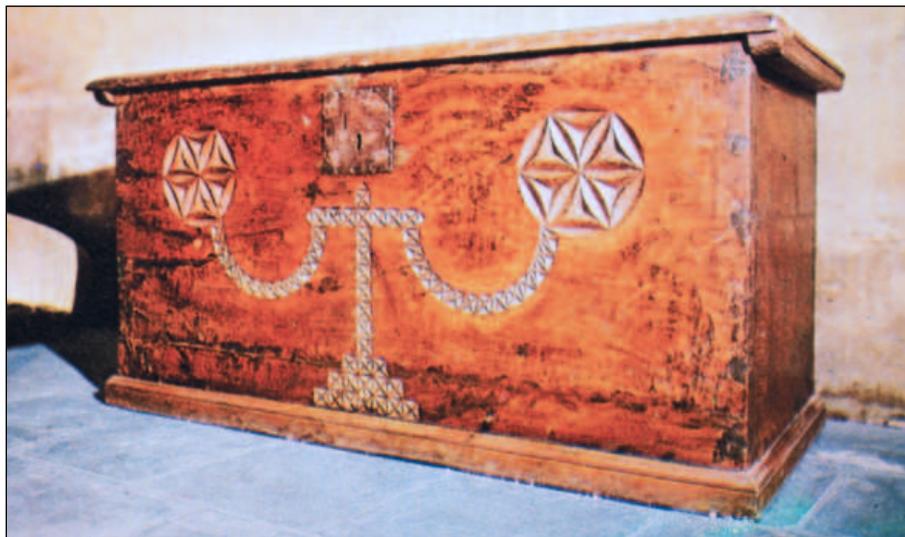
---

9. Alfredo Baeschlín: *La arquitectura del caserío vasco*, p. 282.

10. G. Manso de Zúñiga: «Muebles populares vascos», en *BSVAP*. Año XXVI, 1970, Cuadernos 2º y 3º, p. 220.

11. Eugeniusz Frankowski: «Cuestiones generales acerca del arte popular vasco», incluido en la recopilación del *V Congreso de Estudios Vascos*.

12. Pedro M. Artiñano. «Las artes industriales en el País Vasco», en *V Congreso (...)*.



Arcón o kutxa.

Indicada la profusión de dibujos geométricos que embellecen nuestros viejos muebles, será conveniente fijarnos en el carácter autodidacta de la mayoría de aquellos tallistas que por otra parte es probable fuesen, muchos de ellos, artesanos solitarios al frente de un modesto taller. Y decimos que es de tener muy en cuenta la condición de autodidacta, porque ello hace que la obra del artífice sea producto de la improvisación más o menos acertada, que con facilidad escapará a la disciplina de un determinado estilo.

Diríamos que en nuestros caseríos el arcón o *kutxa* ha sido imprescindible. Cada familia aldeana ha contado con varios de estos muebles, que le han servido como depósito de granos y pan, así como la señora de la casa o *etxe-koandrea* lo habrá aprovechado, principalmente, para guardar la ropa blanca.

De un inventario de bienes del siglo XVIII, respetando su grafía, entresacamos estas notas:

Yten mas una arca de echar pan de cavida de treinta anegas con cerraja y tapa se tasó en veinte y seis rs. Yten mas otra arca de roble de echar también pan de cavida de diez a once anegas con tapa llana se taso en diez rs. Yten mas otro arcacito de roble viejo se taso en tres reales. Yten mas una arca de nogal nueva sin cerraja ni llave de cavida quatro o cinco anegas poco mas o menos en cinquenta y 5 ducados. Yten mas otra arca nueva de madera de olmo con su cerraja y llave de cavida de tres anegas poco mas o menos de pan se taso en quarenta y ocho rs.<sup>13</sup>.

---

13. Ricardo Arbosa, Francisco Fz. de Jauregui, Arturo Iglesias, Enrique Knörr e Isidro Sz. de Urturi: *Un inventario y partición de bienes de Jócana de 1785*, pp. 304-305.

Como arcón de tamaño corriente, con patas o sin ellas, podemos considerar al de un metro treinta de largo, cuarenta y cinco centímetros de ancho por sesenta o setenta y cinco de altura, de los cuales tres centímetros y medio o cuatro corresponden a la tapa, de cuyo plano inferior arranca un zuncho de hierro que llega a la cerradura de la fachada del mueble.

Al hablar del arcón no olvidaremos a la *kutxatilla*, a la minúscula arca oculta en su interior. La *kutxatilla* la encontramos, por lo general, en todo lo largo de un costado de la *kutxa*. Su fondo y ancho son reducidos, de unos quince por quince centímetros. Leemos a Bernardo Estornés Lasa que en este pequeño depósito se conservaba el grano seleccionado a perpetuar la rotación de las cosechas por medio de su siembra periódica<sup>14</sup>.



Arqubanco o zizailu

14. Bernardo Estornés Lasa: *Estética Vasca*, p. 246.

El emplazamiento principal del *zizaillu* o arquibanco lo tenemos en el hogar del caserío. Su amplio respaldo pone al usuario al abrigo del frío y las corrientes de aire. Este arquibanco es un mueble de doble utilidad, puesto que al mismo tiempo sirve de asiento y arca. Lleva una pequeña mesa en su centro, que se recoge al respaldo y se sujeta por medio de una *maatilla* o tarabilla. Hay *zizaillus* de distintas medidas, y a uno de estos muebles corresponden las siguientes: dos metros veinticinco centímetros de largo, cuarenta y seis centímetros de fondo y un metro cuarenta centímetros de alto. A unos cuarenta y ocho centímetros queda la tapa del asiento y los restantes noventa y dos hacen de voluminoso respaldo.

## **CESTAS DE FLEJES DE CASTAÑO**

En estas residencias rústicas, que contagian de vida y calor a nuestros montes y valles, es muy frecuente que dispongan de la pieza habilitada para el menester de carpintería. Y es asimismo probable que entre la herramienta repartida por este local se nos ofrezcan inequívocos indicios de la dedicación al confeccionado de la cesta de tiras de castaño y, quizás, de tarde en tarde, de avellano. Una faceta industrial, modesta sin duda, cuyos límites de producción se hallan en función de las necesidades domésticas.

Y las pruebas a las cuales acabamos de hacer alusión no son otras sino aquellas que nos deparan la presencia del machete, cuchillo, punzón, mazo de madera, algún molde y la cuchiila de dos mangos o *azía*, útiles, todos estos, diríanse que necesarios para llevar a cabo debidamente la labor de cestería. Y si este quehacer estuviese poco o mucho industrializado, entonces, el aldeano-cestero contaría, además de los instrumentos reseñados, con un pozo y el horno, –que le ayudarían a poner la primera materia, el jaro o *txara* de castaño, a punto para su confección.

Entre los diversos modelos de cesta tenemos la *kopasaskia* o *kopa-otarra*, empleada en la construcción y en la recogida de la fruta. Su base es cuadrada, de veinte a treinta centímetros de lado, con igual altura y un diámetro de boca de treinta y cinco a cincuenta.

La *lepa-saskia* o *lepa-otarra* se carga con maíz, manzana y otros productos del campo. Su altura de treinta a treinta y ocho centímetros, coincide con la base, que es cuadrada. El diámetro de su boca lo podemos fijar entre sesenta y ochenta centímetros.

En nuestro caserío ha sido de mucho uso el cesto destinado al acarreo del abono al campo. Al igual que todo tipo de cesta, son varios los nombres que ésta recibe entre ellos los de *ordia* y *asto zare* (Sumbilla); *asto zaria* y *asto saskia* (Yanci); *simaur saskia*, *ongarri saskia* (Nuarbe) y *kartola* (Berastegui, Elduayen y Berrobi)

Esta cesta mide de cuarenta y cinco a setenta y cinco centímetros de largo; de treinta y cinco a cuarenta y cinco de fondo y otros tantos de altura, excluida la tapa, que se le aplica a su parte baja.



Cestas de flejes de castaño

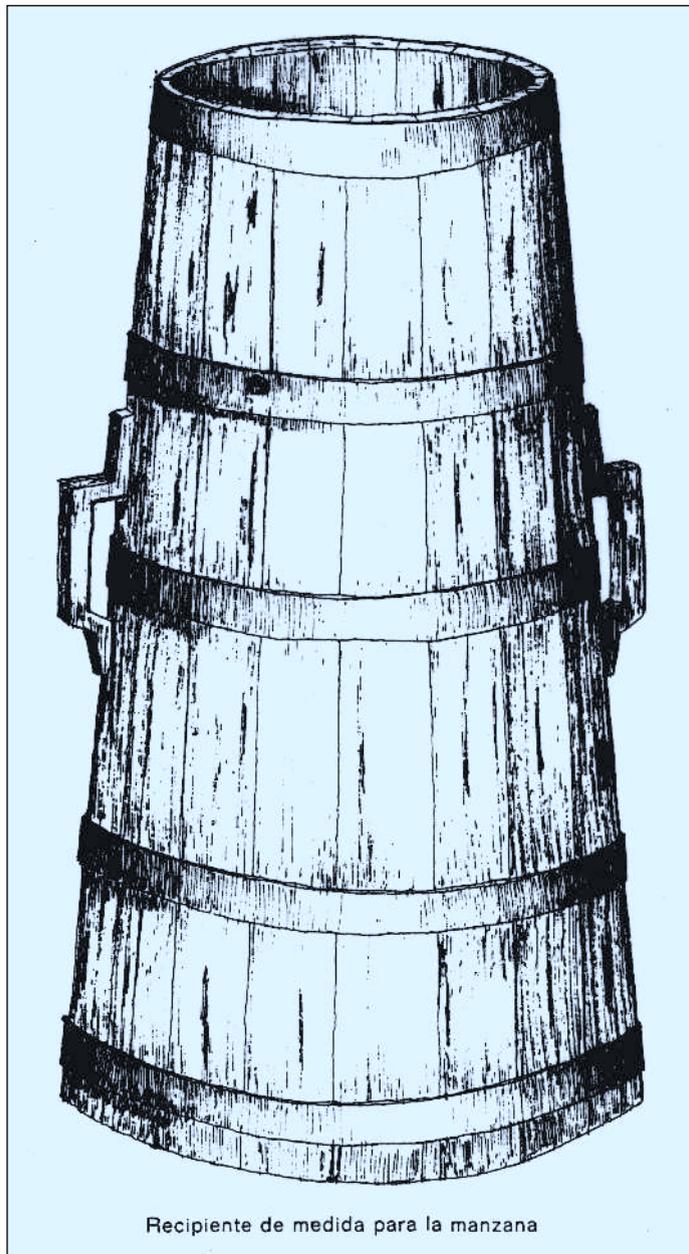
Esta base se abre y se cierra por medio de un anillo provisto de una chapa metálica que alcanza la argolla que hace de llave y se encuentra en el entretejido de la cesta. En su lado opuesto, a manera de bisagras tiene dos *zimitzek* o flejes de castaño

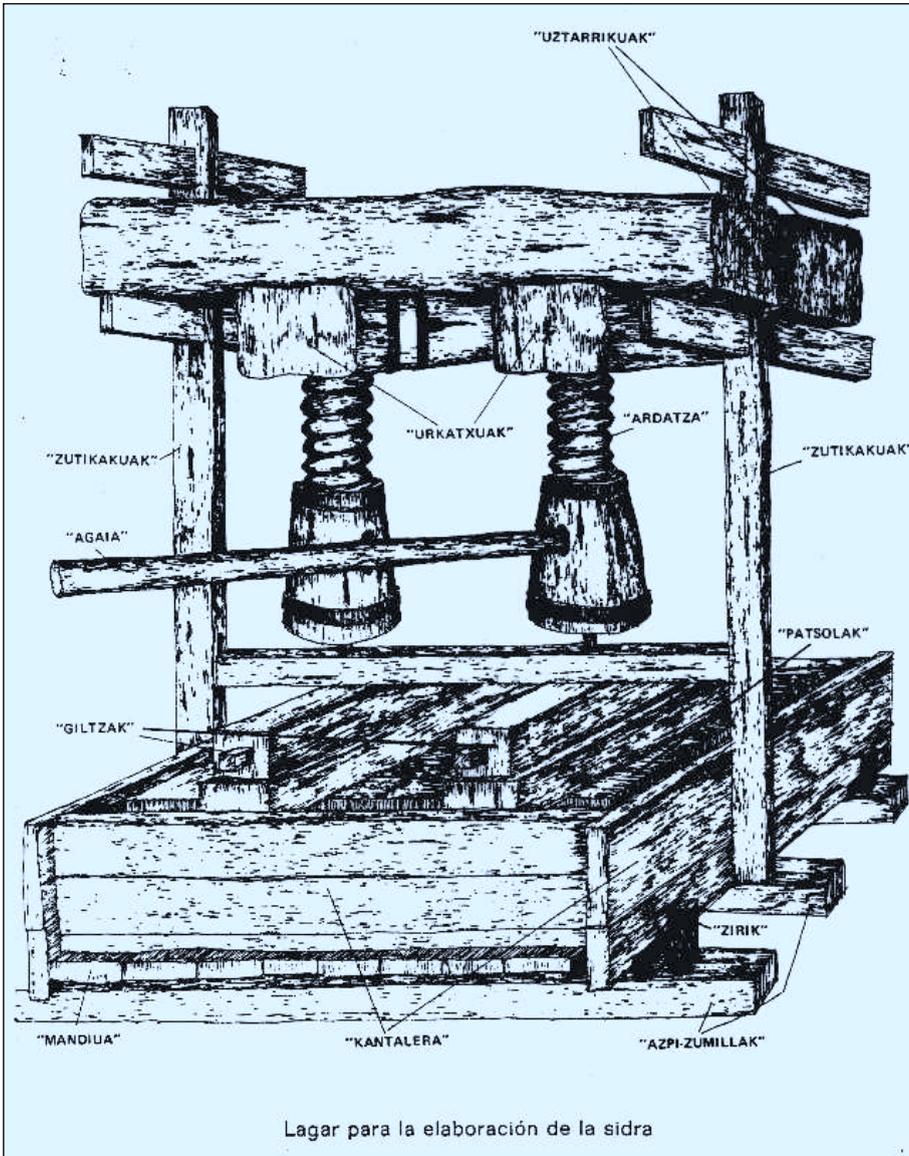
Aunque en nuestros días haya perdido mucho de aquella su antañona condición, de la sidra afirmaremos que ha sido la bebida popular de parte del País Vasco.

### **MEDIDA PARA LA MANZANA**

En la *kuela*, *sagar neurria* o medida para la manzana tenemos al recipiente de madera reforzado con llantas de hierro, del cual se ha servido el sidrero para las transacciones del fruto.

La línea de la *sagar neurria* es de tronco de cono y su capacidad la podemos fijar en cincuenta y cinco kilos de manzana.





Trabajada con tablillas de pino de diecisiete milímetros de grueso, tiene una altura exterior de noventa y tres centímetros, con diámetro (interior) de cuarenta y nueve en la base y treinta y siete en su boca

Lleva cinco aros y de estos uno es el superior o *buruko uztaia* y otro el inferior o *beko uztaia*. Flanqueando el aro central cuenta con dos asideros de madera.

## **LAGAR**

Aquí nos encontramos con un ingenio que dentro de sus específicas características lo encontramos evolucionado. Pasaremos por alto al hoy moderno jaraíz accionado por medio de fuerza motriz del cual se valen en su mayor parte las sidrerías industrializadas. Como anterior a esta máquina citaremos al lagar de caserío, llamado así por ser en estas rústicas residencias donde se conservan los más de ellos. Estos lagares, fáciles de ver todavía, llevan el eje o *ardatza* de hierro pero los más antiguos, de uno o dos ejes, eran exclusivamente de madera.

A continuación facilitaremos los diferentes nombres de las piezas más importantes de un lagar:

### ***Mandua***

Sitio reservado para depositar la manzana presta para majar. Como *mandua* se ha conocido al fondo, a la base del lagar.

### ***Azpi-zumillak***

Según el tamaño del lagar pueden ser uno, dos, tres o alguno más. Son las piezas de madera que sostienen la base del lagar.

### ***Sobrekantalak***

Filtros de madera que rodean al lagar. Por las *sobrekantalak* escapa el caldo que llegará a la tina. Pero hay lagares que carecen de estos pasadores.

### ***Kantalera***

Refuerzo que contornea al lagar.

### ***Zirik***

Cuñas de madera que sujetan la *kantalera*. Pueden ser unas seis por cada lado del lagar.

### **Oriyak**

Por lo general son cuatro. Dispuestas sobre la manzana ya majada o *patsa*, a través de estas piezas alargadas y de media caña –apenas cinco centímetros más cortas que el lagar– corre el caldo que pasa por los *sobrekantalak*.

### **Patsolak**

Se llaman así a las tablas que, en número no fijo, se colocan sobre las *oriyak*. El grosor de las *patsolak* es de cinco a siete centímetros y su ancho viene a ser un poco menor que el del lagar.

### **Giltzak**

Maderas de veinte por veinte centímetros, que cuentan con sus correspondientes dos asideros. Pueden ser unas ocho, número que según se avanza en el menester del prensado aumentará para facilitar esta labor. Repartidas sobre las *patsolak*, con las *giltzak* se presiona, por igual, al fruto.

### **Zutikakuak**

Son los dos maderos verticales que, apoyados en la *azpizumilla* central, sostienen las dos vigas o *uztarrikuak*, por medio de su respectiva cruceta.

### **Uztarrikuak**

Las dos vigas que van de un *zutikakua* a otro.

### **Urkatxua**

Una por cada eje, con unos hierros pasantes va sujeta a las *uztarrikuak*. La *urkatxua* es una sección de madera rectangular con rosca interior para el eje, *ardatza* o tornillo.

### **Ardatza**

Es el eje o tornillo que gira en la rosca de la *urkatxua*. La parte superior del eje o *ardatza* pasa por el hueco que forman las dos *uztarrikuak* y su remate inferior va ferrado con unos pitones que descansan en unas chapas del mismo metal y que al girar aprietan un travesaño que sujeta las *giltzak*, y por medio de estas piezas presiona sobre el fruto. Los extremos del travesaño, al que llamaremos *trabeskakua*, se introducen en la muesca que lleva cada uno de los *zutikakuak*.

### **Agaiá**

Varal para accionar el eje o *ardatza*.

### **Baldarra**

Rastrillo de madera que se usa con el fruto.

### **Pixoiak**

Son las mazas para majar<sup>15</sup>.

## **BARRICA PARA EL TRANSPORTE DE LA SIDRA**

Para el acarreo de la sidra, desde el lagar al sitio de consumo, se emplea una cuba o *kupela* de línea peculiar, que entre otros nombres recibe los muy apropiados de *carretabarrica* y *gurdi-barrica*.

El largo de una de mil ochocientos litros, pongamos por ejemplo, alcanzará los tres metros, con un diámetro central de setenta y cinco centímetros, que en sus topes se reduce a sesenta.

Reforzada con catorce cellos de hierro dulce, sus duelas o *kupel olak* van cosidas por medio de hitas o, también, con espiches o *zipotzak*. En la *ondo ola* o tabla más ancha de uno de los topes cuenta con la ventana que requiere su limpieza. Limpieza que en esta barrica, por la angostura del orificio –cuarenta por veintidós centímetros–, es probable corra a cargo de un niño.

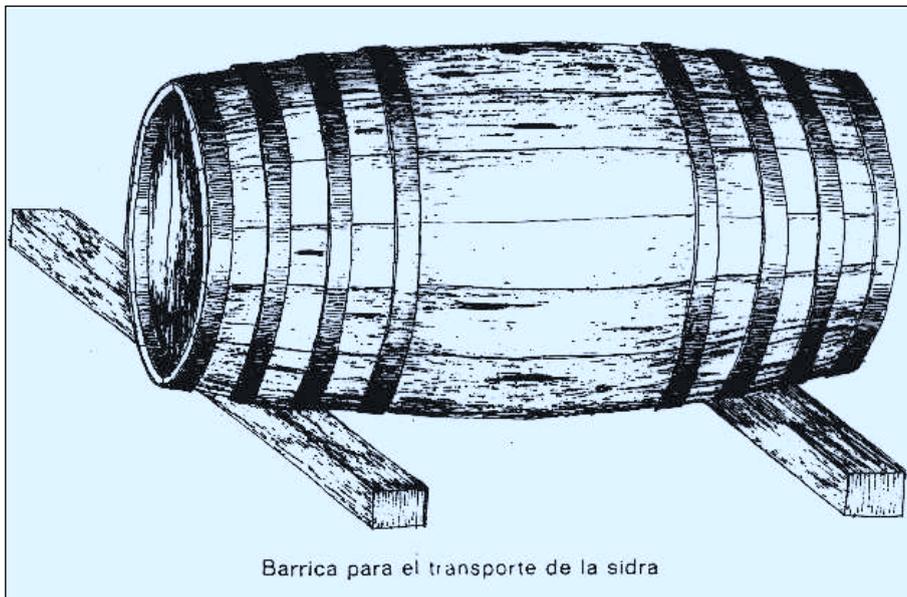
En su parte superior lleva el orificio por donde se introduce el caldo, por medio de un embudo u *onilla*.

Otro tipo de cuba es el comprendido entre los trescientos sesenta y seiscientos litros. La más pequeña de estas tiene una largura de un metro treinta y cinco centímetros, cincuenta y cinco centímetros de diámetro en los topes y sesenta y cinco en su centro. Lleva ocho cellos y carece de ventana para su limpieza

Como bien dice uno de sus nombres en vasco, esta cuba se carga en el carro rural o *gurdia*, al que se le aplica a cada lado, una tabla o tronco, *azpi zumillak*, de línea curva, preparada para el menester de sujetar debidamente

---

15. Referencias recogidas de Pedro Irizar Irizar, de la sidrería «Barcaiztegui» en el barrio Amara bajo (San Sebastián), y de Antonio Urdampilleta Aizpurua e Ignacio Salsamendi Amonariz, del también barrio donostiarra de Zubieta.



la *kupela* y evitar su balanceo. La barrica queda amarrada por aros, cuerda o cadena sujetos en las *azpi zumillak*.

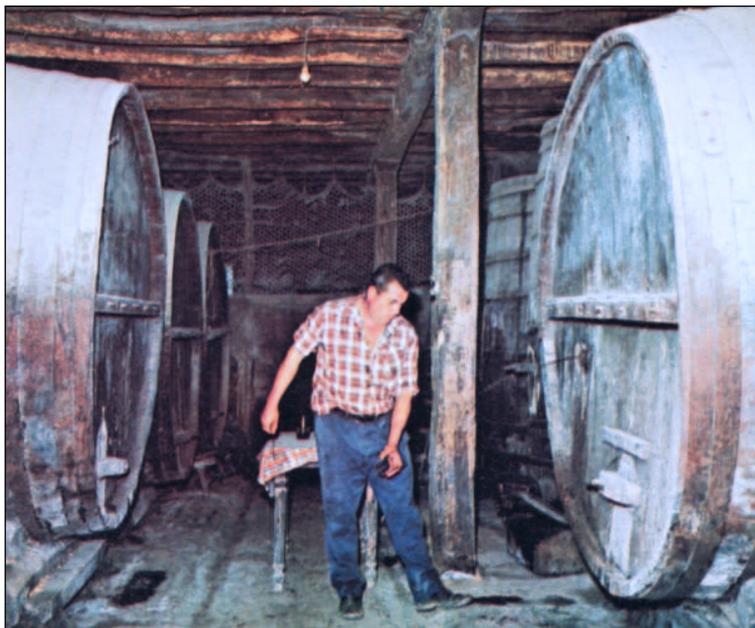
Para la confección de esta barrica ha sido costumbre muy extendida la de que el aldeano proporcione la madera al tonelero, quien de esta manera pondrá sólo el trabajo.

### **CUBA O KUPELA**

Las paredes de la sidrería se ocultan tras ventrudas cubas de diferente capacidad. Seguidamente daremos algunos detalles de una *kupela* de tres mil litros.

Esta cuba la forman, en número y medidas que pueden variar treinta duelas o *kupel-olak* de a dos metros treinta centímetros de largo, dieciséis centímetros de ancho por seis de grueso, recogidas por diez cellos o *uztaiak* de hierro dulce, de sesenta milímetros de ancho por cinco de grueso. Los topes se cierran con unas ocho *kupel-olak* u *ondo olak*, cosidas por medio de hitas o espiches.

Cuenta con una circunferencia central de cinco metros, y su diámetro exterior en los topes es de metro y medio. En la parte superior de su centro dispone de un orificio para el embudo u *onilla*, de sesenta milímetros de diámetro. Con objeto de evitar posibles derrames se embadurnan con sebo los nudos de la madera.



La ventana de la *kupela*, de traza de medio punto o elipsoidal, es de unos veintiocho centímetros de ancho por cuarenta y cuatro de alto en su cara interior. Y señalamos esto porque conviene advertir que al hacer este hueco el corte de la madera debe ser oblicuo, para de esta suerte evitar, que por la presión del líquido, salga despedida la tapa.

Adosado al caserío o a contados metros de sus viejas paredes es fácil que nos encontremos con un cobertizo. Bajo este tejado se guardarán, quizás de manera algo descuidada, el carro rural y los diferentes aperos de labranza, útiles que en mayor o menor grado podríamos afirmar han sido indispensables para el normal desarrollo de la economía del medio rural.

## LAYA

Al fijarnos en la laya lo primero que apuntaremos es su antigüedad bien comprobada. Vetustez que se ha dado como probable se remonte a tiempos anteriores al aprovechado de la tracción animal<sup>16</sup>.

La laya ha sido objeto de estudio y observación en numerosos ensayos. Y siendo esto así nos encontramos con que las citas a este apero,

---

16. Telesforo de Aranzadi: *RIEV*, tomo 4º, Año 1910, p. 218. José Miguel de Barandiaran: *El Hombre Primitivo en el País Vasco*, Colección Zabalkundea, p. 70.



Layas

presente en la iconografía de motivo rural<sup>17</sup>, son tan ricas como, a menudo, reiterativas.

Por nuestra parte señalaremos que, entre nosotros, la laya es un apero de labranza muy propio y peculiar<sup>18</sup>.

La laya se compone de dos piezas de hierro –que pueden ser también de acero– que, después de labradas y reducidas a un cuerpo, forman los dientes o patas de extremo aguzado. La parte superior de una de las barras se abre y hace el ojo donde se introduce el asidero.

Dos han sido los modelos de laya que más se han visto entre nosotros. Los dientes de uno de los tipos van separados por unos cinco centímetros y miden de setenta y cinco a ochenta de largo. Su agarradero, por lo general de madera, tiene veinticinco centímetros de largo por cinco de diámetro, más o menos.

La otra laya, que Julio Caro Baroja señala se ha usado de la Borunda a Aoiz, en el Roncal y la zona limítrofe de Aragón<sup>19</sup>, es de patas más cortas y anchas que la anterior. Estos dientes tienen de treinta a treinta y cinco centímetros de largo y quedan separados por unos quince. Su mango, suficiente para que resulte lo más cómodo posible al labrador, es de medio metro, aproximadamente.

Aunque al layador se le podía ver en solitario, era más frecuente que esta faena la llevaran a cabo en reducido equipo de dos, tres, cuatro o cinco agricultores, cada uno con dos aperos.

Veamos a continuación como describe José Miguel de Barandiarán la faena de layar:

Primero se procede a hacer cortes en el terreno, es decir, hendiduras rectilíneas, paralelas entre sí, a distancia de 70, 110 ó 130 centímetros, según sean dos, tres o cuatro las personas que se asocien para trabajar en grupo (...).

Los trabajadores empiezan su faena por un extremo de uno de los tramos de tierra comprendido entre dos cortes consecutivos. Colocados en fila, de hendidura a hendidura, levantan a la vez sus layas y rápidamente vuelven a bajarlas e introducir las en la tierra; las menean hacia adelante y hacia atrás para más meterlas en la tierra; todos a una las inclinan hacia atrás, con lo cual remueven un tepe de

---

17. Véase, por ejempl.: T. de Aranzadi: «Explicación de los aperos de labranza en la exposición», en *V Congreso de Estudios Vascos*, pp. 26-27; Julio Caro Baroja: *La vida rural en Vera de Bidasoa* p. 52; Gonzalo Manso de Zúñiga: *BSVAP*, año XVI, 1960, Cuaderno 4º, pp. 423-424, Juan Garmendia Larrañaga: *El Diario Vasco* del 18-3-1972, Juan San Martín: *BSVAP*. Año XXVIII, 1972, Cuaderno 4º, pp. 593-596.

18. En un volumen en preparación acerca de la artesanía vasca nos extendemos sobre este apero y su técnica de forjado.

19. Julio Caro Baroja: *Los Vascos*. Segunda edición, p. 176.

unos 25 centímetros de ancho y algo menos de grueso; cada uno introduce su laya derecha por debajo del tepe removido, empujándola con el pie apoyado en el estribo de la herramienta; seguidamente la levanta, a una con los demás, y el tepe queda vertical. Un paso atrás; levantan de nuevo sus layas (...)»<sup>20</sup>.

A esto agregaremos que las mujeres o los hombres menos fuertes se colocan en el centro del grupo<sup>21</sup>.

## **MANGO DE GUADAÑA**

El mango de la guadaña no se sujeta a medida fija, sino que ésta cambia según la talla del segador para quien va confeccionado. A título orientativo diremos que este apero debe de alcanzar, desde el piso, el sobaco del usuario. Y la manija inferior quedará a la altura de su mano en posición de brazo caído.

A excepción de sus extremos, la vara del mango lleva cuatro caras con sus respectivas aristas rebajadas. Su parte superior es de menor grosor que el lado opuesto, de corte oblícuo y en algunos casos con una pequeña chapa de refuerzo, allá donde se le aplica la hoja metálica cortante.

Citado el agarradero inferior, *aurreko eskua* o *aurreko eskutilla*, anotaremos que el apero cuenta con otra manija. Esta, a una distancia aproximada de cuarenta y cinco centímetros de la anterior, es la superior, *atzeko eskutilla* o *atzeko eskua*. Una escuadra de madera hace de asidero inferior y la traza del otro cambia, con facilidad, en la preparada por los distintos artesanos.

En Guipúzcoa, aunque parezca paradójico, el *aurreko eskutilla* está fijado hacia atrás; pero en Navarra esta manija mira en sentido contrario.

## **VAINA PARA LA PIEDRA DE AGUZAR LA GUADAÑA**

Difícilmente nos imaginamos al segador sin la vaina para la piedra de aguzar el útil cortante.

Este recipiente se reduce a una pieza de madera, de castaño o aliso, generalmente. Su largo se puede fijar en veinticinco centímetros, con un vaciado de unos veintidós. El ancho de su base es de ocho a diez centímetros, que en su boca se reduce a seis.

En su cara exterior y sacada a la misma madera, lleva una pestaña de sujeción al cinto del guadañero, quien, mientras duren las faenas de la siega cuidará de que la piedra de afilar se conserve húmeda por el agua del pequeño y rústico depósito.

---

20. José Miguel de Barandiaran: *Anuario de Eusko-Folklore*, tomo XX, pp. 71-72.

21. Julio Caro Baroja: *Los Pueblos del Norte*, Segunda edición, p. 147.



Guadaña



Vaina para la piedra de azucar la guadaña

## EL RASTRILLO

Este apero, que en vasco recibe, entre otros, los nombres de *eskuarea*, *arrastelia* (Valcarlos) y *belar arrastalua* (Sumbilla), conserva su primigenea denominación en algunos lugares en los que nuestra vernácula habla se perdió tiempo ha. Es el caso del alavés Valle Arana, donde en el pueblo de Ullíbarri-Arana, concretamente, hemos comprobado que lo llaman *eskuara*.

Estrechamente ligado con el corte de la hierba se nos presenta el rastrillo, que es ordinariamente todo de madera. Una referencia de la antigüedad del rastrillaje, que nos lleva a la fecha aproximada del año 1100, la encontramos fuera del País Vasco. Esta prueba la tenemos en los tapices de Bayeux, que exhiben un rastrillo en acción<sup>22</sup>.

El *eskuarea* se compone de un mango o *kirtena*, el travesaño o *burua*, montado en posición oblicua, y los dientes u *ortzak*, suavemente rebajados en sus extremos y algo curvos en algunos modelos. Una clavija de madera, que une el travesaño con el mango, puede reforzar el apero.

El travesaño, a cuyo centro corresponde el ancho mayor, irá dentado por uno de sus lados o por las dos caras.

## LA ZOQUETA

Entre los útiles de trabajo arrumbados por la creciente mecanización del campo figura la zoqueta. En la zoqueta tenemos un guante de madera que protege los dedos de una mano, durante las faenas de la siega realizadas por medio de la hoz.

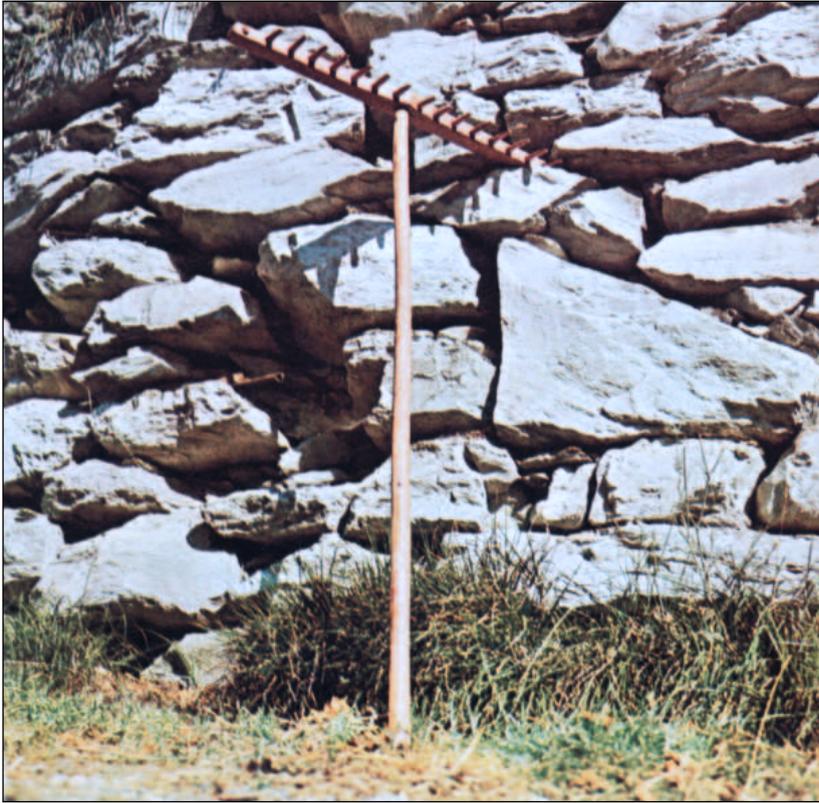
Dentro de un mismo modelo se emplean dos tamaños de guantes: el que defiende los dedos meñique, anular, corazón e índice, y otro, un poco menor, en el cual el índice y el pulgar quedan al descubierto.

Para la confección de la zoqueta, la técnica que han seguido los distintos artesanos no ha sido siempre la misma. Hemos visto a un *zoquetero* de Santa Cruz de Campezo que la trabaja de pie, sin tomar asiento en momento alguno<sup>23</sup>, y conocemos a otro de Biguezal, que su labor la realiza sentado en un tajón. Este rústico asiento se limita a una sección de un medio tronco de árbol, al que se le aplican cuatro patas; las dos delanteras algo más estiradas que las traseras. Y es aquí, en esta parte posterior, donde vemos al artesano que lleva a cabo su quehacer.

---

22. Georges Duby: *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval*, p. 144.

23. Acerca del artesano de Santa Cruz de Campezo y su sistema usual en la confección de la zoqueta remito al lector a mi V volumen de *Euskal Esku-Langintza-Artesanía Vasca*.



El rastrillo



Zoqueta

## **BESABEA**

Del apero conocido como *besabea*, *besagea* y *burdin area* diremos que dentro de una misma línea responde a dos tamaños, principalmente. Uno, el mayor, por lo general de siete dientes o *zazpi ortza*, es el destinado a la preparación de la tierra para la ulterior siembra del maíz; el otro, el de cinco púas o *bost ortza* se emplea para la escarda, cuando la planta no se encuentra debidamente desarrollada.

Dos maderos longitudinales –*abesak* o *alboak*– de un metro y uno o dos travesaños forman el bastidor del apero de siete dientes. Bastidor que por su lado delantero se cierra y recoge el extremo de una lanza o *pertika* y, en dirección opuesta, se abre hasta los cuarenta y cinco centímetros. Aquí, en esta parte posterior, de los costados, nace un armazón sobre el cual descansan los dos asideros, *eskulekuak*, *auntzak* o *besabe akerrak* (Tolosa). Estos llegan en recorrido ascendente y curvo desde la mitad delantera de los *abesak*.

Los dientes u *ortzak* son de hierro y extremo inferior curvo en sentido delantero. Tres van en cada costado y uno en la lanza. El apero de cinco dientes o *bost ortza*, como hemos dicho, de iguales características al descrito, es algo menor.

## **LAU-ORTZA**

En terreno llano o poco accidentado y para similar cometido que el *besabea* se ha empleado, y aunque poco se usa todavía, el arado de cuatro dientes o *lau-ortza* de hierro.

Los dientes se reparten en un ancho de cuarenta centímetros. Miden cuarenta y cinco y llevan línea ondulada, con remate ascendente y aguzado.

Del centro del lado opuesto de lo que para mayor claridad llamaremos travesaño nace un eje de hierro de forma de cono truncado.

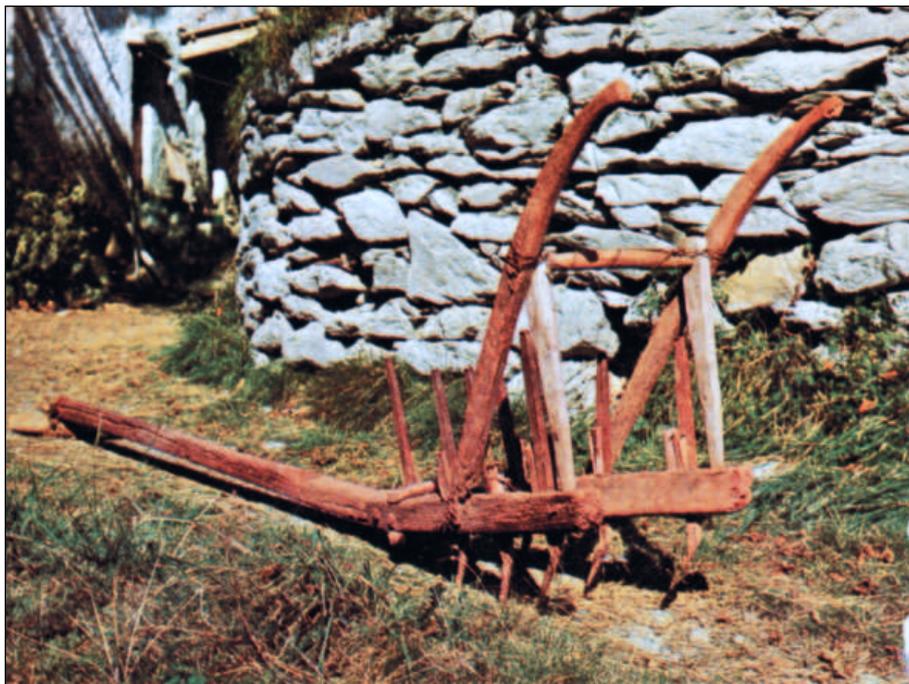
De un grueso de tres centímetros y un largo de catorce, el ancho inferior de este eje es de cuatro centímetros y medio y su extremo opuesto o superior alcanza los ocho.

Con este eje se introduce el arado en la lanza, de tres metros veinticinco centímetros. Y por medio de una cuña aplicada a este orificio de la *pertika* se logra, al tiempo que el debido ajustado de las dos piezas, la posición más o menos inclinada del arado, que la tierra a trabajar recomienda.

La lanza junto al *lau-ortza*, cuenta con dos asideros unidos por un travesaño. De ellos se vale el labrador para conducir el apero.

## **ARIA O AREA**

La *aria* o *arria* (en Tolosa y sus alrededores), *area* o *arrea* (Ezquioga) o la *araxabala* (Sumbilla) se destina al preparado de la tierra para su ulterior sembrado.



*Besabea*



*Lau-ortza*

En la *aria* tenemos un bastidor de madera dentada. Más cerrado por su parte delantera, este armazón lo forman cuatro o cinco maderos en largo y dos travesaños.

Las barras exteriores, más largas que las restantes, las tenemos unidas muy cerca de sus respectivos extremos. En el delantero por una vara o un hierro con su argolla para la cadena de tiro, y en el lado opuesto con un agarradero o esteva.

En el apero de cuatro maderos longitudinales, los más cortos –en *aria* ordinaria– tienen de ochenta y cinco a noventa y cinco centímetros, y los laterales llegan al metro quince. El ancho delantero es de unos sesenta y cuatro centímetros y de setenta y cuatro a ochenta y dos el posterior.

Las medidas en la *aria* de cinco barras son de un metro quince centímetros en las centrales y de un metro treinta a un metro cuarenta en las maderas longitudinales restantes. El ancho es de setenta y seis y ochenta y seis centímetros en sus extremos delantero y trasero, respectivamente.

Los dientes de hierro, de unos treinta y cinco centímetros, son ganchudos en su remate inferior y los delanteros pueden ir acuchillados. Se reparan entre los maderos que hacen el largo. Hasta unos veintiséis dientes u *ortzak* puede llevar el apero pequeño –en este caso los laterales tendrían a cada siete– y unos treinta la *aria* de cinco barras.

Las maderas que hacen el largo se llaman –citando pueblos concretos– *abesak* o laterales y *erdikoak* o interiores (Tolosa); *zurak* (Sumbilla) y *are sumillak* (Ezquioga).

En Sumbilla, a los travesaños llaman *parak*. El delantero es el *aitziñeko para* y como *gibekeko para* se conoce al posterior.

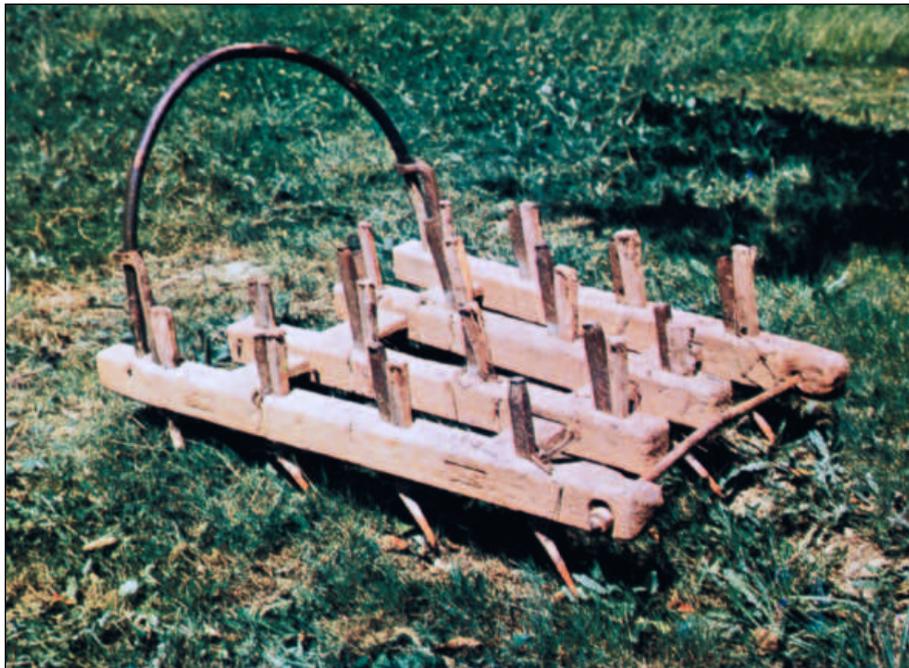
El asidero arqueado o esteva recibe los nombres de *arresumilla* y *arrebesatea* (Tolosa); *are kirtena* (Sumbilla) y *andallue* (Ezquioga). *Makera* se denomina en esta villa guipuzcoana a la vara de la argolla.

### **OLA, ESPARDEA O ESIYA**

Por estos tres nombres se conoce corrientemente a este apero que el aldeano lo emplea para deshacer y desmenuzar la tierra suave. La *ola* cuenta con un marco de madera, por lo general de aliso, que se angosta suavemente en dirección delantera.

En los orificios que lleva este bastidor se introducen las correspondientes cinco o seis varas o *ziriak* de castaño, entretejidas con jaros o *txarak* finos, que bien pueden ser de avellano o castaño.

En su cara delantera dispone de un aro metálico, destinado al tiro del ganado. En su lado opuesto cuenta casi siempre con una vara arqueada, que es la esteva, *besabea* o *besatea*.



Aria o area



Ola, espardea o esiya

Para su uso se carga por lo general con piedras, cuyo peso depende de la resistencia de la tierra a trabajar.

En los alrededores de Tolosa hemos visto *espardeak* u *olak* de un metro treinta centímetros de largo, un metro veinte centímetros de ancho en su parte posterior por ochenta centímetros en su lado opuesto. Mas en Sumbilla conocemos a un artesano que monta *esiyak* de las siguientes medidas: largo, un metro dieciocho, ancho delantero un metro diez, alcanzando su extremo opuesto un metro veinticinco.

## **RODILLO, ALPERRA O TRINKOA**

Como otros nombres de este apero facilitaremos los de *trunko*<sup>24</sup> y *bonbil* o *bonbilla*<sup>25</sup>. En el peso que resulte necesario para desmenuzar y aplastar la tierra dura o *sokorra* tenemos la imprescindible condición de este apero de labranza.

El rodillo puede ser de madera o de piedra e incluso de cemento en los más modernos. Y Aranzadi, al señalar que también el de mármol, se pregunta el por qué de su traducción al vasco con el nombre de *alperra*<sup>26</sup>. Nosotros, sin pretensión de asomo a los predios lingüísticos, y aquí no olvidaremos la oportunidad del refrán que reza *En casa del jabonero el que no cae resbala*, este nombre lo podemos atribuir a su tardo movimiento. Su *alperra* (aunque en este caso *alperra* sea adjetivo) equivale a *fuego lento*<sup>27</sup>.

El rodillo cuenta con un orificio en cada lado. En estos agujeros se introducen los ejes sobre los cuales descansa un bastidor de madera, de cuyo centro arranca una lanza o *pertika* de unos cuatro metros de largo, necesaria para el tiro. El armazón o *etxea*, de unos ochenta centímetros de largo y de metro veinte a metro cincuenta de ancho, no se ajusta siempre al mismo modelo; los dos maderos laterales pueden ir unidos por un número no fijo de travesaños. Hay también *alperra* con el rodillo en el interior del bastidor.

Debido a la máquina sembradora, la *marka*, que surca la tierra antes del sembrado, es de empleo muy restringido en nuestros días. Al igual que otros útiles de parecidas características, en la *marka* de mano tenemos un apero sencillo, puesto que se reduce al travesaño con cuatro dientes y una *pertika* o lanza que sirve de mango y alcanza un largo de dos metros, aproximadamente. Esta *pertika* dispone de una manija que facilita su empleo y es ahorquillada en su unión con el travesaño. Travesaño que mide de un metro sesenta centímetros a uno ochenta.

---

24. Jose Miguel de Barandiaran: *Anuario de Eusko-Folklore*, ob. cit., p. 80.

25. Julio Caro Baroja: *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, Año I, Núm. 2, p. 219. Así como en *La vida rural en vera de Bidasoa*, p. 53.

26. Telesforo de Aranzadi: *V Congreso...*, p. 32.

27. Resurrección María de Azkue: *Diccionario vasco-español-francés*, voz «alper».

## MÁQUINA SEMBRADORA DE MAÍZ

De moderno podemos considerar a este ingenio, puesto que su empleo por nuestros aldeanos no escapa de este siglo.

Esta máquina, que en vasco recibe los nombres de *artoa sartzeko makina* y *artua eraiteko makina*, entre otros, no se limita a la siembra del maíz, ya que se usa asimismo con las semillas de remolacha y alubia.

Seguidamente describiremos una sembradora montada en Sumbilla. Sus dos costados, *alde-baztarrak* o *abesak* de un metro de largo por siete centímetros de ancho, van unidos por otros tantos travesaños, de ochenta centímetros, separados entre sí por una distancia de cincuenta y seis.

La sembradora cuenta con un eje o *ardatza* de madera de ochenta y ocho centímetros, a cuyo centro se le aplica una rueda dentada de treinta y dos de diámetro. Los dientes son doce, de línea cónica y madera ferrada.

Los extremos del eje, en el interior de su respectivo cajón destinado a las semillas, disponen de una ranura dividida por varias chapas metálicas. Estas, en su movimiento de rotación, permitirán llegue al suelo, a la tierra a sembrar, la semilla cargada en los recipientes.

Al par de estos depósitos, en el bajo de cada costado lleva un diente de hierro de treinta centímetros, cuya mitad se introduce en la tierra.

Dos argollas en la parte delantera de los costados sirven para el tiro del ganado. Para idéntico cometido y en el mismo lado puede llevar también dos aros metálicos para otras tantas varas de tiro, de dos metros treinta.

De cada sección trasera de los costados arranca una tabla perpendicular. Cosidas a estas maderas y a los *alde-baztarrak* o *abesak* quedan, en escuadra, los dos agarraderos. Asideros que es frecuente verlos en plano algo curvo e inclinado.

## LERA O LEGA

El medio de transporte rural al que aquí nos referimos corresponde a uno de los tipos de narria, que recibe asimismo el nombre de *alera*<sup>28</sup>.

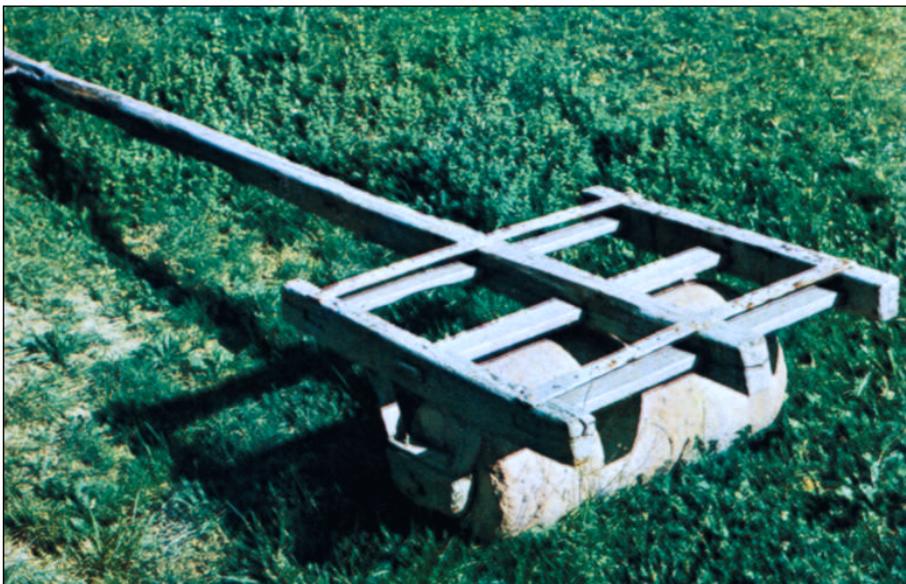
Iturriza anota que la vena se conducía

en bestias y narias a las ferrerías edificadas al principio en sitios elevados y montuosos donde había mucho carbón<sup>29</sup>.

---

28. José Antonio González Salazar: «Vida agrícola de Bajauri, Obecuri y Urturi», en *Anuario de Eusko Folklore*, tomo XXIII, 1969-1970, pp. 57-58.

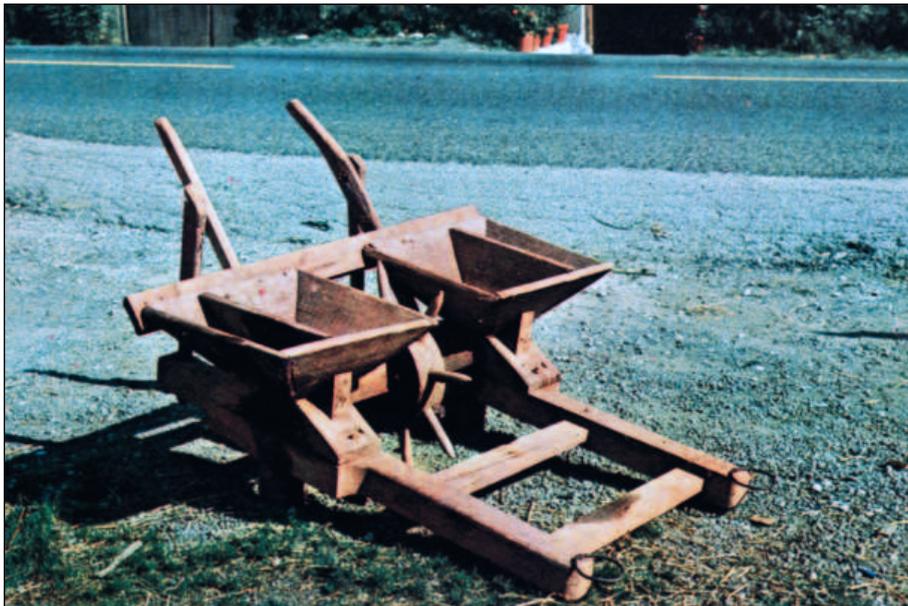
29. Juan Ramón de Iturriza: *Historia General de Vizcaya*. Edición 1885, p. 112.



Rodillo, *alperra* o *trinkoa*



Marka de mano



Máquina sembradora de maíz



Lera o lega

La *lera* se reserva para terreno montañoso, de fuerte desnivel, hecho que sin mucho esfuerzo de imaginación nos lleva a inferir que su empleo para el transporte de carga de distinta naturaleza se conoce y extiende a otras latitudes donde el hombre tenga que enfrentarse a los obstáculos que le ofrece la accidentada geografía.

Aunque en detalles de confección, más bien marginales y accesorios, las *leras* de distintas zonas e incluso las montadas por artesanos de pueblos vecinos experimenten alguna modificación diferencial, diríamos que, en lo fundamental, responde a un tipo de carro sin ruedas.

La *lera* se reduce a un bastidor formado por tres maderos que hacen su largo, *alboak* los laterales y *erdikoa* el central en los alrededores de Tolosa, y seis, ocho o diez travesaños o *barrak*. Mas hay también otra *lera* más ligera que la anterior, es la que se reduce a dos maderos longitudinales con un número impar de travesaños.

Para el arrastre puede contar con una cadena; mas, por lo general, de su delantera, del madero central o a falta de éste desde el primer travesano, sujeto por un tornillo, *lera tornilloa*, que atraviesa todo el ancho del apero, arranca la lanza o *lera pertika*, que si es para vaca o buey tendrá unos tres metros y medio, y si la bestia de tiro es un caballo se reduce un metro de la medida anterior

Si la carga así lo aconseja se le aplican dos varales o *ezpatak*. Agujereado y ligeramente curvo el delantero y más corto y recto el posterior, que pueden ir unidos por medio de una pértiga o *gurtaga*. El ferrado de las bases de los *alboak*, cosido con unos tornillos, refuerzan a este medio de acarreo rústico.

De noventa centímetros a un metro es por lo general el ancho de la *lera*. Su largo lo podemos fijar entre dos metros cincuenta y dos ochenta. Las *leras* son de madera de acacia y olmo, principalmente.

## CARRO RURAL

Antes de adentrarnos en materia advertiremos que con el carro rural nos referimos únicamente a nuestro *gurdia* o *burdixa*. Al carro chillón de cama rectangular y dos ruedas de madera maciza, que giran con el eje o *gurdi ardatza*<sup>30</sup>.

La cama del carro, que entre otros nombres recibe los de *gurtetxia* y *kur-tetxia* (Tolosa), *gurdi etxea* (Ezquioga) y *burkamia* (Aranzazu), la forman dos maderos longitudinales, *burtasak* (Aranzazu), *abesak* (Tolosa) o *gurdi arasak* (Ezquioga), de fresno, roble o acacia, con siete, nueve u once travesaños,

---

30. Entre otros numerosos trabajos acerca de nuestro *gurdia* son interesantes los de T. de Aranzadi, en *Euskal-erría* (1897) y tomo I de *RIEV*; J. M. de Barandiaran: *Anuario de Eusko-Folklore* –tomos XVIII y XXI– y J. Caro Baroja: *La vida rural en Vera de Bidasoa y Los pueblos del Norte*.

*barrak* o *errallak* (Aranzazu) y *palak* en Orio, Usurbil, Aguinaga, Igueldo, Zarauz y barrio de San Pedro, en la villa de Aya. Hemos visto también carros de seis travesaños; mas lo corriente es que su número sea impar.

El ancho de la cama es de noventa a noventa y cinco centímetros y su largo, de un metro ochenta centímetros a dos metros y medio, varía según el número de travesaños.

La lanza, *pertika* o *burtiruna* (Aranzazu), con una o dos clavijas de madera o *kaabillak* –una fija y la otra, delantera, desmontable– para el sostén y tiro del ganado, alcanza de cinco metros a cinco con setenta centímetros de largo y ha sido ordinariamente de fresno, roble o acacia. Su mayor grosor es de doce por doce centímetros y coincide con los extremos de la cama.

El eje, *gurdi ardatza* o *burtzilla* (Aranzazu), de madera de haya, es de un metro a uno treinta centímetros de largo, y su circunferencia mayor, de treinta y cinco a cuarenta y cinco centímetros, la tiene en su centro.

El diámetro exterior de la rueda más corriente del *gurdi* es de ochenta y cinco a ochenta y ocho centímetros y lleva un aro de treinta milímetros de ancho por veinticinco de grueso. La rueda de algunos carros de Navarra, que circulaban en Lacunza, Lizarraga, Arbizu, Torrano y Echarri Aranaz, entre otros pueblos, con aro de tres centímetros de grueso, alcanzaba los noventa y cuatro de diámetro. Y este diámetro sería mayor aún, hasta de un metro cinco centímetros, en los *gurdiak* destinados a terreno poco accidentado, y que se veían en los caseríos de Irún, Hernani, Urnieta, Lasarte y Oyarzun, principalmente.

El aro es conocido como *ortza* (Ezquioga), *burtugala* (Aranzazu) o *llantea*, *gurdi-ortza* y *gurtortza* (Lazcano) y por medio de unos clavos va cosido a los tres maderos de roble, olmo o acacia que forman por lo general la rueda. La madera del medio cuenta, en su centro, con un orificio en cuadro, de cuatro por cuatro centímetros en su cara exterior y de cinco por cinco en la interior, que sirve para el eje. Eje al que unas cuñas metálicas o clavos *azpi iltzeak* (Tolosa) dejarán debidamente ajustado a la rueda. Mas antes de seguir adelante precisaremos que el orificio de la rueda puede ser algo mayor a las medidas que acabamos de anotar.

El grueso de las maderas de la rueda se reduce en sus extremos, donde queda igualado al aro. El madero central, junto a donde va el orificio, cuenta con un grosor de unos diez centímetros si el eje es de madera, y de unos siete si es de hierro.

El refuerzo metálico de la rueda del *gurdi* no responde a un número y línea de chapas, *llamak* o *lamak* determinado. Seguidamente nos fijaremos en el reforzado más corriente y, a continuación, proseguiremos con los detalles de otro sistema que por poco usual es menos conocido.

La rueda cuenta junto al aro y en cada cara con una o varias cintas metálicas que completan su circunferencia (en Lazcano *bueltako lama* y *goiko lama*). Lleva asimismo dos chapas rectas o *erdiko lamak* (Lazcano) por

el interior y otras tantas en su cara exterior, cuyos extremos pueden quedar por debajo del refuerzo superior. El agujero del eje irá ferrado por otras dos *llamak* rectas o por una chapa o *erdiko txapa*.

Otro tipo de refuerzo lo hemos visto forjado en una fragua de la ya varias veces mentada villa de Lazcano. Las dos *erdiko lamak* de esta rueda son circulares y de idéntica línea de veinte centímetros de diámetro, es la chapa que envuelve el orificio del eje. El diámetro de una *erdiko lama* es de sesenta y cuatro centímetros, medida que en la otra se reduce a cuarenta y cinco.

La cama del rodal se apoya en el eje por medio de dos verdugos o *astuak* de madera. Los *astuak* (Ezquioga) o *gurditxinelas* (Beterrri guipuzcoano) y los maderos longitudinales llevan a cada dos orificios y en ellos se introducen las treitorias, *orraziak* o *burtorraxixak* (Aranzazu). Los cortes semi-circulares de los verdugos (dos) y las treitorias (dos en cada costado) sujetarán al eje. Mas para dejarlo bien ajustado, la parte superior de las *orraziak*, que queda por encima de los maderos longitudinales, se separa o se abre por medio de un zoquete de madera, *txakurra* (Tolosa) o *xirixa* (Aranzazu). Entonces, las treitorias u *orraziak*, que funcionan a manera de pinza, se cierran por sus extremos inferiores, hasta recoger debidamente al eje o *gurdi ardatza*. La *txakurra*, *orraziak* y la *astua* forman la escaleta del carro.

El antiguo freno del *gurdia* era de lo más elemental. Se limitaba a una cadena que arrollaba a uno de los maderos longitudinales, en la sección comprendida entre la rueda y su extremo delantero, y a un jaro o varal algo grueso, que pasaba por delante de la rueda y alcanzaba la altura posterior del carro. Y desde aquí, aplicando el jaro a la cara exterior de la rueda, el aldeano conseguía aminorar la velocidad o parar el *gurdia*.

Si el desnivel por donde circulaba el carro era muy fuerte, en el costado opuesto al freno anterior contaría con otra cadena que arrollaba también su correspondiente *abesa* y se introducía en un orificio que para este cometido de frenar llevaba la rueda, que quedaba inmovilizada.

Para determinado transporte, al *gurdia* se le montaban dos palos o *ezpatak*. Uno, el delantero, suavemente curvo y con varios orificios, y otro, el posterior, recto y algo más corto. Para asegurar la carga, estos *ezpatak* podían ir unidos por un varal o *gañaga* (Tolosa).

Hasta unos años atrás, el *gurdia* ha estado estrechamente identificado con nuestra vida rural, no pastoril. Con su chirriar estridente y peculiar, que hoy se nos antoja tan simpático como evocador de un pasado que lo hemos llegado a conocer<sup>31</sup>, este carro ha sido el medio de transporte más importante de nuestro caserío.

---

31. Acerca del chirriar del *gurdi* no guardaba el mismo recuerdo G. de Humboldt. De su viaje en 1799 podemos leer: «La impresión de hallarnos en país extranjero se renovó a nuestros primeros pasos por Guipúzcoa, por un ruido singular que sorprende y admira al viajero ...

Hemos mentado el chirrido del *gurdia*, producido por el roce de los *astuak* o *gurditxinelak* con el eje, al que previamente se le habrían aplicado una o varias pequeñas piezas metálicas. Agregaremos ahora que había carreteros o *gurdigilleak* que demostraron ser unos verdaderos artistas en lograr este sonido en diferentes tonos. Es, por ejemplo, el caso del abuelo del actual dulzainero azcoitiarra, José Sodupe, que vive en el caserío «Montte» de su villa natal. Aquel carpintero dejaba al *gurdia* preparado para emitir el chirrido o *gurdi soñue* en cuatro tonos distintos, empresa que, según pudimos escuchar a su nieto, no debe de ser nada fácil de conseguir.

Llegada la ocasión, con el ganado ornado con varios cascabeles y cuidadosamente enmantado, el chirrido del carro rural anunciaba que la carga transportada correspondía al arreo de la nueva señora del caserío<sup>32</sup>. Veamos a continuación en qué podía consistir un ajuar de novia en el Valle de Baztán:

Tras los txistularis, tirada por dos rubias y limpias vacas pirenaicas (...), resonaba la áspera chirimia de una *orga* (carro de bueyes), cargada con el ajuar de la novia, consistente, por lo general, en una cama de madera, dos colchones, una manta, una colcha, cuatro almohadas atadas con cintas de seda de vivos colores, una sobrecama, una alfombra de pie de cama, una mesilla de noche (antiguamente no se estilaba), una silla de paja, un lavabo, un cuadro de ambiente religioso, una benditera, un crucifijo, un huso y una rueca para hilar y una cómoda conteniendo la ropa blanca, entre la que se contaban doce camisas, doce servilletas, un mantel, doce toallas, veinticuatro sábanas, un lienzo de comunión que se colocaba sobre el pecho cuando en viático llegara a casa Nuestro Señor; ropa blanca que variaba según la categoría de la casa a donde iba de dueña<sup>33</sup>.

Pero este canto del *gurdi* tenía asimismo su aspecto llámémoslo utilitario y práctico. Por medio de su chirrido anunciaba su discurrir a través del camino, con harta frecuencia pedregoso y difícil, y de esta manera facilitaba que el cruce con otro carro se llevase a cabo en el lugar más cómodo posible del recorrido.

---

...

antes de acostumbrarse a él. Me refiero al chillido chirriante de los carros de bueyes que se encuentran a cada paso. Las ruedas de estos carros (...). Esto ocasiona un chirrido arrastrado y penetrante, que oído sobre todo a la caída de la tarde y de lejos, cuando al pronto no se descubre su causa, produce una impresión singularmente triste y opresora» (*RIEV*, tomo XV, p. 462). Leemos también: «Oyense por todas partes los chillidos de los carros del servicio del campo, que parecen trompetas de la semana Santa (...)». Ver *Viajeros por Alava –Siglos XV a XVIII–*, p. 155, de Julio-César Santoyo.

32. Esta costumbre no es exclusiva nuestra, puesto que se ha observado en algunos cantones suizos (T. de Aranzadi: *RIEV*, tomo 1º, p. 585).

33. Francisco Arrarás: «Bodas de antaño», en *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, año VI, Nº 16 –Enero-abril 1974–, p. 25. Citada la *orga* en este trabajo de Arrarás, es interesante conocer el transformado del léxico en lo que respecta a estos medios de transporte *gurdi*, *orga*, *karro* y *kotxe*. Enriquecimiento de voces que ha traído consigo la evolución de la técnica de trabajo. Véase José Miguel de Barandiarán: *Obras completas*, tomo VI, p. 144.



Carro rural



Yugo

## YUGO

Telesforo de Aranzadi, después de recordarnos el refrán que dice: *Al buey por el asta y al hombre por la palabra*, añade que los gallegos, portugueses, ampurdaneses, italianos, eslavos, húngaros, rumanos, griegos, asiáticos y africanos no lo entienden de esta forma, en cuanto a la parte relacionada con el yugo se refiere. Mas el yugo cornal se halla generalizado en la Península, así como se emplea en Francia, Suiza, Bélgica y el Tiroi<sup>34</sup>.

El que labra el yugo, el *uztargille* o *buztargille*, ha sido uno de los artesanos de más estrecho nexo con el aldeano, a quien el hecho de uncir para el cotidiano quehacer le ha podido llevar al escenario de las pruebas de bueyes o *idi apustuak*.

Sabemos que el yugo vasco es cornal, que equivale a afirmar se apoya sobre la nuca y se sujeta en los cuernos.

El yugo doble es el que se ha visto corrientemente en nuestros caseríos. Esta pieza de madera cuenta con dos orejas, *belarriak* o *ertzak*; cuatro corniles o *adar zuloak*; cuatro pestañas, muñones o *ere koskak*; dos gamellas o *burulekuak*; dos agujeros para la coyunda o *ere zuloak* y un orificio de tiro, *kurtere zuloa* o *gurtere zuloa*. Encima, en su plano superior y separados por unos treinta y cinco centímetros, lleva dos orificios con destino a una vara arqueada, sobre la cual se extiende una piel de oveja. El hueco que forma esta varilla o *bilkua* con el yugo se aprovecha para llevar el hacha, la bota de vino, la ropa, etc.

En las incisiones que puede llevar en su cara exterior o delantera, entre las que se prodigan los motivos vegetales y cabezas de buey estilizadas, encontramos una de las particularidades más acusadas del yugo vasco. Son artísticas entalladuras que, debajo de una piel de oveja —y aquí se da el detalle curioso por poco frecuente—, se ocultan a la mirada del extraño. La obra del artífice se descubrirá en el interior del caserío, en el momento de desuncir.

En Guipúzcoa, en el yugo doble para buey las medidas se hallan comprendidas entre un metro veinte centímetros y uno treinta. En Alava, si es para arar, este yugo alcanza de un metro treinta y cinco a un metro cuarenta. El yugo de carro, si es para buey, tiene un metro veinte, y el de vaca es unos ocho centímetros menor.

Veamos ahora un par de yugos que dentro de su condición cornil ofrecen algunas características diferenciales con el empleado habitualmente entre nosotros

Las gamellas del *buztarria* o yugo de Valcarlos reciben los nombres de *kazolak* o *burutokiak*. El orificio central o *udiria* es de hierro con línea semicircular en su sección inferior. Dos tirafondos cosen esta parte metálica a la pieza de madera.

---

34. Telesforo de Aranzadi: *V Congreso (...)* p. 22.



Yugo

Este yugo carece de los agujeros para la coyunda o *ubala*, tira de cuero que se sujetará en cada una de las hendiduras de los dos extremos y en otras tantas que lleva a ambos lados del punto de sujeción del *udiria* u orificio central.

El yugo que examinamos en casa de un artesano de Biguezal era de madera de olmo (aunque el yugo puede ser también de nogal blanco, aliso y abedul, ordinariamente es de madera de haya). Los orificios para la coyunda reciben el nombre de puñideras. El agujero central o del trescal no atraviesa de lado a lado el yugo, sino que va del frente o fachada a la cara inferior. El trescal se reduce a una correa con un aro de hierro o *arzón*, en el cual se introducía el timón del carro. Y si aquí nos hemos expresado en tiempo pasado es porque el yugo ha caído en desuso en esta localidad navarra.

El yugo para una bestia, de uso bastante restringido en nuestro medio, es de unos ochenta centímetros. Esta yugueta dispone de dos orejas; dos corniles; dos pestañas; una gamella; un agujero para la coyunda y dos orificios de tiro, para las correas o sobeo.

## BASTE

Un tipo de baste es común al País Vasco. Su interior, hecho a la medida de la bestia, es de paja de centeno distribuida de manera adecuada y sujeta por medio de costuras que la hacen resistente dentro de su debida forma. Va enfundada en arpillera y el exterior lleva forrado con piel de cabra. Su cara inferior, la que está en contacto con el lomo del animal, es una almo-

hada de lana. Al ser ésta la parte más importante del aparejo, su confección será cuidada con esmero por parte del bastero, quien, en su labor, conseguirá que esta almohadilla remede a una capa de fieltro.

El baste tiene en ambos extremos, una vareta de madera arrollada por una arpillera, a la que se cose su respectiva cuerda. Estas dos cuerdas son las apretaderas y refuerzan al aparejo. Lleva cuatro arzones o fustes de madera: dos delanteros y otros tantos traseros. Mas, en realidad, los cuatro arzones forman dos piezas, cruzadas y clavadas entre sí por su parte superior. El lado opuesto o inferior de estos fustes va unido por su correspondiente tabla o costilla. Y el arzón o *artxoia* (zona de Tolosa), allá donde se sujeta con la costilla, cuenta con dos orificios para las cuerdas de amarre del petral y la *tarría* o *astalubela*.

Si por su condición de más ligera, en el caserío de Guipúzcoa y Vizcaya se ha visto más la albarda, el baste ha sido de uso general en Navarra y Alava. Más sólido resistente y voluminoso que la albarda, el baste se ha utilizado con todas las cargas fuertes y pesadas. Ha sido un aparejo empleado por los arrieros o *mandazaiak*, de manera diríamos que absoluta.

## ALBARDA

La albarda se aplica y se ajusta a las medidas de su correspondiente bestia de carga. La empleada en Guipúzcoa, la que seguidamente vamos a describir, responde al mismo o parecido modelo que hemos conocido en diferentes zonas de Navarra y Alava<sup>35</sup>.

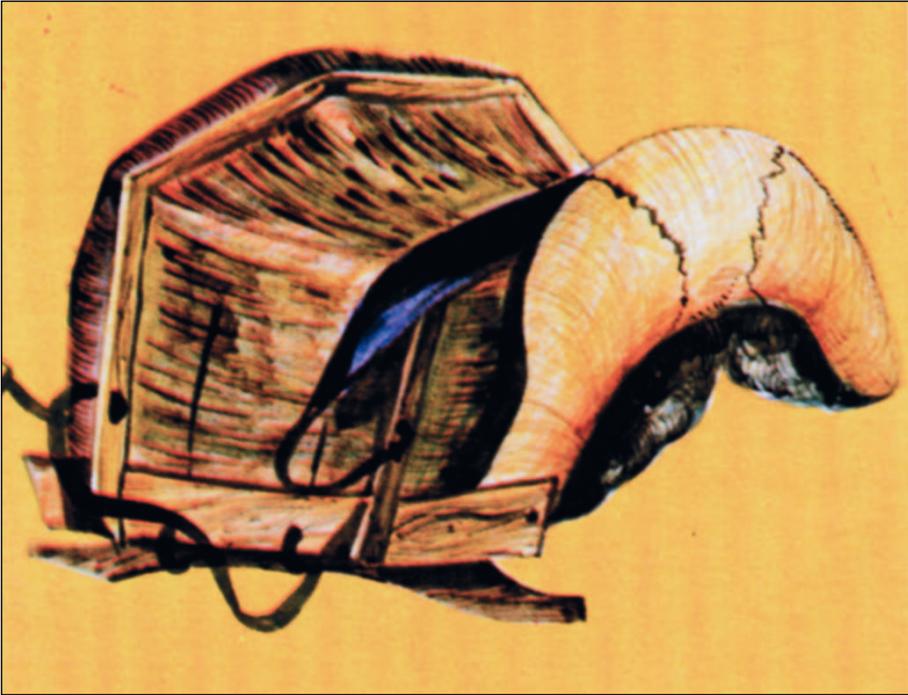
La confeccionada por medio de una cubierta de terliz, bien rellena de paja, contaba con dos borrenes, resaltes que los vemos en la parte delantera y trasera del aparejo. Algunos de estos borrenes llevan, en su interior, una varilla metálica y corva. La varilla refuerza la consistencia de la albarda y logra que ésta resulte, por una mejor repartición de la carga, más cómoda y llevadera para la bestia.

Se ha preparado asimismo otro tipo de albarda. Esta es de mejor calidad que la anterior. Su parte inferior va almohadillada, con relleno de lana o crin, allá donde toma contacto con el lomo de la bestia, y la cara superior lleva cubierta de cuero, ornado por medio de un moteado de lana, que tiene asimismo su cometido utilitario, puesto que sirve también de refuerzo del aparejo.

La albarda, por medio de dos hebillas que dispone en la sección delantera, sujeta el petral o *petrala*, y con una anilla de su parte opuesta o trasera atará la baticola, *isatz ondokua* o *kurrupera*. Cuenta asimismo con otras dos hebillas de enganche para la *tarría*, *ataarre* o *tarrea*.

---

35. Acerca de la albarda y el baste confeccionados en la localidad alavesa de Santa Cruz de Campezo véase mi V volumen de *Euskal Esku-Langintza - Artesanía Vasca*.



Albarda

## **LA CINCHA**

Para asegurar debidamente la albarda al lomo de la bestia se emplea la cincha, *zintxa* o *txintxa*. Es un útil, la cincha, que consiste en una faja de tejido de cáñamo con hilo de color en su centro. Sus medidas se hallan comprendidas entre el metro diez centímetros de largo con diez centímetros de ancho y el metro sesenta por dieciocho. A uno de los cabos de este tejido cruza un palo torneado, de extremos más gruesos que el resto, y en esta pieza se apoya otra, asimismo de madera, en línea de curvatura semicircular. Y será un arrollado de cuerda la que sujete las dos piezas al entretejido. Tejido que, en el interior del extremo opuesto, lleva un listón de madera rematado por un ojo.

De esta abertura arranca una cuerda de un palmo a palmo y medio de largo, que en su cabo lleva un palo arqueado y similar al del otro extremo.

Esta cincha rústica se complementa con una cuerda de vara y media o dos de larga, que arranca de la abertura del entretejido, pasa por los palos curvados y ajusta a la albarda.

Mas hay también otra cincha. Esta se reduce a una cinta de algodón de diez centímetros de ancho por uno cincuenta de largo. En un extremo tiene una hebilla y en el otro lleva un puntal de cuero.

## **GANCHOS O KAKUAK**

Sobre la montura de la bestia se colocan los cuatro ganchos o *kakuak* pareados. Este aparejo se reserva para determinada clase de carga, como bien pueden ser el saquerío y la leña.

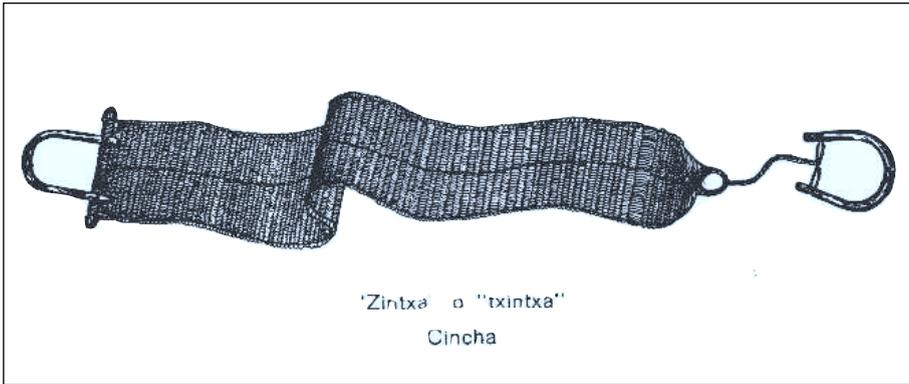
Los ganchos se reducen a dos secciones: la delantera y la posterior, unidas por dos, tres o cuatro palos o tablas en horizontal. A su vez, los extremos superiores de los *kakuak* pueden ir ensamblados o entrelazados por medio de cuerdas o tornillos que, cuando así interese, permitan el plegado.

## **TARRIA**

La *tarría* arranca de la albarda o el baste y rodea las ancas del animal.

La *tarría* es una sección de cuero doblada y cosida en sus extremos. En su interior quedan los palos de la *tarría*, que sirven para dar al cuero la rigidez necesaria para soportar el esfuerzo que le exige el baste o la albarda.

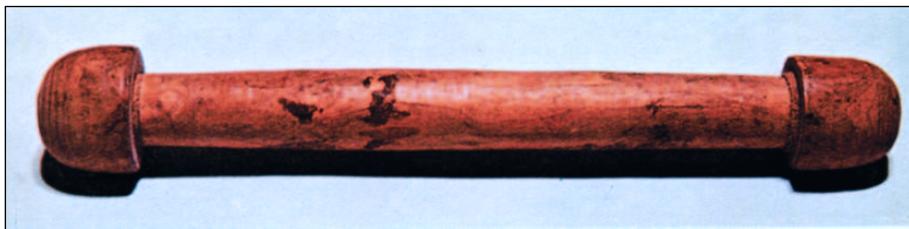
El refuerzo de cuero recosido, donde hemos indicado van los palos, será ornado con incrustaciones de paño o cuero rojo, pelo de tejón y tachuelas combinadas a gusto del artesano.



Cinchas



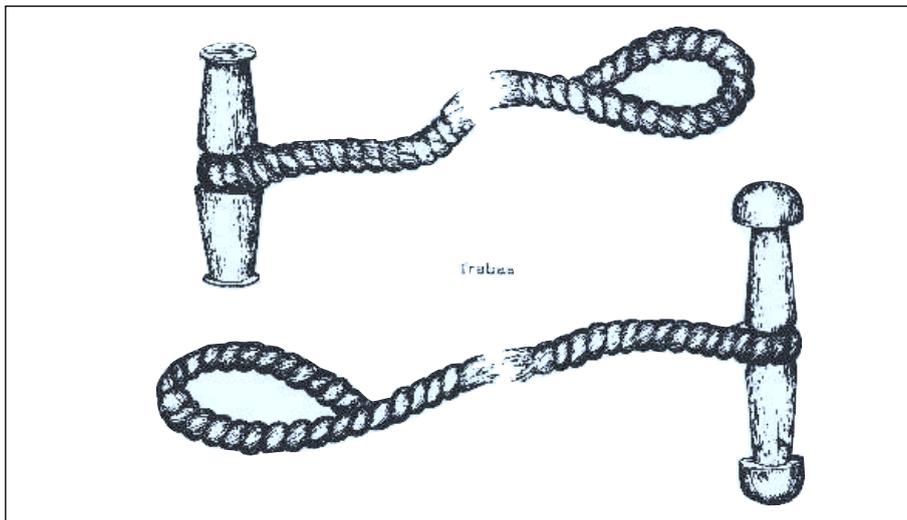
Ganchos o kakuak



Palo de la tarria



Muletilla de la traba



La *tarría* sirve únicamente en nivel descendente, y para la caballería de talla mediana y grande, sus medidas están comprendidas entre el metro veinte centímetros y el metro cuarenta de largo, con un ancho de doce a treinta y dos centímetros.

Además de *tarría* recibe los nombres de *astalubela atarría*, *tarrea* y *ataarrea*.

## TRABA

La traba se emplea cuando se quiere evitar que se desplace la caballería.

Una mulletilla va en uno de los extremos de un cordel trenzado, cuyo cabo opuesto es rematado por un ojo. E introduciendo la mentada pieza en esta presila se cierra la ligadura que sujeta las manos o las patas de la caballería y, de esta manera, impide su libre andadura.

Hay asimismo trabas de cuero y otras que son combinadas con cadenas<sup>36</sup>.

---

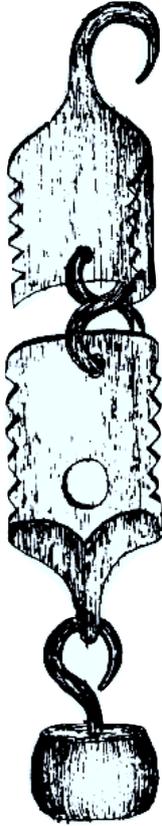
36. Para la descripción de la albarda, el baste, la cincha, *tarría* y traba nos han sido muy interesantes las referencias facilitadas por Martín Jaime Echeverría, artesano guarnicionero de Tolosa.

## **GATILLO O TXARRANTXA**

En la villa navarra de Aranaz pudimos conocer el proceso de forja de este ingenio, que aplicado a la barbada de la bestia sirve para su domesticado y freno.

La *txarrantxa* lleva dos piezas en línea de media caña y dentadas por ambos lados. Entrelazadas por medio de una varilla que pasa por sus respectivos orificios, una de ellas cuenta con otro agujero circular, de unos catorce milímetros de diámetro, para el ramal.

Los extremos exteriores de estas piezas son ganchudos. Con uno de los ganchos, abierto, se sujeta la *txarrantxa* al anillo de la cabecera o *kaprestua* del animal, y el otro, cerrado, recoge la argolla de hierro que nace de una bolita metálica de unos cincuenta gramos. El objeto de esta bola es que cuando se deja de tirar del gatillo, su peso lo desprenda y aisle del animal.



Gatillo o "ixarrantxa"



Estela

## Ritos fúnebres

---

### DEL CASERÍO AL CEMENTERIO

En la vida rural la sepultura de la iglesia ha sido una prolongación de la casa. Mas antes de adentrarnos en algunas costumbres fúnebres giraremos una rápida visita a la colmena. Dejaremos de lado la morada silvestre de las abejas que la podemos encontrar en la oquedad de un árbol o una roca, y nos detendremos en aquellas que, aunque humildes y rústicas, ha intervenido la mano del hombre.

A un tronco de unos noventa centímetros a metro y medio de largo, ahuecado o vaciado en cañón y taponado por ambos extremos, se reduce el cuerpo de una de estas colmenas. El cierre de uno de sus lados cuenta con unas aberturas o piqueras. El tronco, según su tamaño, llevará cuatro u ocho orificios en los puntos cardinales de su centro y en ellos se ajustarán dos o cuatro palos cruciformes, que servirán de sujeción a los panales.

Como colmena más evolucionada que la descrita tenemos la de doble tapa. La exterior es independiente del resto, hace de tejado y sirve de abrigo al recinto. El otro cierre cuenta con una piquera. La parte inferior de esta abertura es probable que lleve una minúscula rampla. En ella posarán las abejas cuando llegan cargadas de polen, néctar o agua. Las fachadas delantera y posterior cuentan con unos agujeros provistos, en su interior, de una red metálica muy fina, que evita se introduzca cualquier bicho o cuerpo extraño.

La abeja es un insecto social, masticador-lamedor. Simboliza a la labo-riosisdad, esperanza y castidad. Su presencia en la mitología es tan vasta como reiterativa. En el rey Gargoris tenemos al padre y descubridor de la api-cultura.

Las abejas son sagradas, puesto que nos producen la cera para el sufra-gio de los muertos. A ellas se ha comunicado el fallecimiento de un miem-

bro de la familia que habita el caserío. Y según Azkue, en este caso la colmena puede estar descubierta durante nueve días y, en ocasiones, exhibir una señal de luto en sus alrededores<sup>37</sup>.

Las abejas no se deben vender ni comprar por dinero, sino que las transacciones hay que realizarlas por el sistema de permuta.

La abeja robada no produce ni miel ni crías y a la que posa en la ventana no hay que matarla.

El viernes u *ostirala*, dedicado a la divinidad celeste y en novilunio no se debe de quitar la miel a estos insectos<sup>38</sup>.

En el panal nacen las reinas, si bien el reinado en la colmena se reserva a una, así como las obreras y los zánganos, estos últimos sin aguijón.

Las celdillas son de línea exagonal, menores las de las obreras que las de los zánganos. Las moradas de las reinas se reparten por el borde del panal. Para acelerar la producción, el apicultor se sirve de una hoja de cera marcada con el comienzo del panal.

Y ahora, de acuerdo con lo antedicho, repararemos en el celebrado de varios ritos o costumbres que el fallecimiento de una persona ha traído consigo. La muerte, que en la ciudad o en la villa de crecido censo, consideradas éstas en el todo de sus habitantes, pasa inadvertida, en el pequeño pueblo, no deja de ser un acontecimiento. Un acontecimiento sentido y exteriorizado por costumbres y ritos fiel y secularmente conservados hasta casi nuestros días, que es cuando su proceso de desaparición se nos presenta bruscamente acelerado.

La campana de la aldea se dirige a sus vecinos en un lenguaje diáfano e inteligible. Cuando habla de muerte, su lúgubre tañido se encargará, aparte del acostumbrado medio verbal empleado con los parientes y vecinos del difunto, deregonar la triste nueva a la comunidad.

Por Resurrección María de Azkue sabemos que la campana de larga resonancia anuncia que alguien ha de morir pronto, y que cuando son más de una las campanas de esta característica tienen que morir muchos. En ambos casos se dice asimismo que *La campana está triste, va a morir alguno*<sup>39</sup>.

Una de las pruebas de la importancia que tuvo la obligación de tañer, de cuidar de que no faltase el campaneado debido, la encontramos en una de las

---

37. Resurrección María de Azkue: *Euskalerrriaren Yakintza*, tomo I, p. 430.

38. José Miguel de Barandiarán: *El Hombre Primitivo en el País Vasco*, pp. 82 y 86 (Edición 1934).

39. José Miguel de Barandiarán: *Obras completas*, tomo II, p. 215.

actas municipales de Tolosa, que, correspondiente al año 1788, dice: *Se alquila el torreón de la puerta de Lascorain, con el gravamen de tocar la queda a las Animas, a fuego y Agonía.*

El doblar a agonía y muerte, términos que en el caso que ahora nos interesa aparecen con frecuencia confundidos, varían muy a menudo de un pueblo a otro. A guisa de ejemplo citaremos a algunos de ellos.

Para anunciar la agonía de una persona, en San Martín de Arrosa se dan nueve campanadas y, en idéntica circunstancia, en Ostabat, localidades ambas de la Baja Navarra, trece<sup>40</sup>.

Isasti observa cómo cuando se produce una muerte, las campanas suenan tres veces si es varón y dos si se trata de una mujer.

En Oiz, Gaztelu y Donamaría, cuando el muerto es el párroco tañen tres campanadas fuertes y una floja; cuando fallece otro hombre suenan dos fuertes y una pequeña, y si muere una mujer, se escuchan un toque largo y otro pequeño. A la muerte de un niño se toca de prisa, repicando ligeramente<sup>41</sup>.

En Aranaz nos dicen que el viático a un caserío lo anuncian con tres toques de la campana mayor. Y serán seis los tañidos –tres con la grande y otros tantos con la algo más chica–, lo mismo para un hombre que para una mujer en el viático del casco urbano. Y esta distinción en el número de campanadas trae consigo que el cura y el monaguillo solos en el camino al caserío, se vean acompañados en la calle por mujeres y hombres que llevan todos la correspondiente vela.

Cuando en esta villa navarra fallece un varón adulto se encordará nueve veces la campana mayor, la de sonido más grave de las dos, e igual número de veces se toca la otra, si se quiere anunciar la muerte de una mujer. Para el fallecimiento de un párvulo se reserva el tintineo de una campanita o *txintxirria*, *txintxiña* en Tolosa. En tiempo no fijo a una defunción, a las dos o tres horas, se tañen, durante unos diez minutos, alternas y pausadamente las dos campanas.

En Berástegui tocaban treinta y tres campanadas, *ogeitamairu ezkille*, a la muerte de un hombre; pero cuidando de intercalar entre la decimosexta y la decimoséptima dos tañidos de otra campana más pequeña. Si se quería comunicar el fallecimiento de una mujer, durante las *ogeitamairu ezkille* se harían oír tres toques de la campana pequeña. Mas esto en el caso de que el muerto fuese casado, puesto que si era soltero, a las treinta y tres campanadas seguiría el doblar, algo rápido y continuado, de la esquila. En la triste nueva del fallecimiento de un niño, *aingeru bat*, se tocaban, alternas, la campana pequeña y la grande, *ezkila txikia eta aundia*.

---

40. Juan Thalamas Labandibar: *Anuario de Eusko Folklore*, tomo XI, 1931, p. 40.

41 Julio Caro Baroja: *La vida rural en Vera de Bidasoa*. p. 169 (Edic. 1944).

En esta villa de Berástegui, a todos aquellos que después de rezar el rosario pasaban la noche en vela al cadáver, *bellan*, les ofrecían vino dulce o *ardo aundi* con galletas, y, al amanecer, serían obsequiados con una taza de chocolate.

En Aranaz, hombres y mujeres. en su condición de amistad, parentesco o vecindad, acuden a velar al muerto. Pasan la llamada *gau-illa* –la *gauela* según William A. Douglass en su *Muerte en Murelaga*–, y durante ella rezan el rosario y la familia en luto les obsequia con café y copa de anís o coñac, *kafia ta kopa*.

La muerte de un familiar, de manera particular la del *etxejauna* o la *etxe-koandrea*, se comunicaba antiguamente, en algunos lugares al menos a los distintos animales del caserío, y al ganado estabulado se le podía hacer incorporar en el momento de comunicarle el triste suceso. A las abejas se les comunicaba la triste nueva con la siguiente o parecida fórmula:

Erletxoak, erletxoak.  
egí zute argizaria.  
Nagusia il da, ta  
bear da elizan argia.

(*Abejitas, abejitas, haced cera. El amo ha muerto y se necesita luz en la iglesia*).

El itinerario que la comitiva fúnebre sigue desde la casa mortuoria a la iglesia ha recibido nombres como los de *andabidea*, camino para conducir el féretro; *korputz bidea* o *gorputz bidea*, camino del cadáver; *kurutze bidea*, camino de la cruz; *eliz bidea*, camino de la iglesia, *erri bidea*, camino del pueblo; *auzotegiko bidea*, camino del barrio, y *difuntuen bidea*, camino de los difuntos<sup>42</sup>. Y en los terrenos contiguos al paso del cadáver no se construía ni se permitían los acotados. Evocaremos también la costumbre, no exclusiva nuestra, de quemar el jergón que perteneció al difunto, en la encrucijada de caminos.

En Aranaz, el cadáver es llevado por los que fueron sus vecinos más próximos. Es transportado en andas y al hombro, en *katabua*, y en el cruce de caminos la comitiva hace un alto y reza el Padrenuestro. La procesión fúnebre remata en la tienda de la que es cliente la familia en luto. Aquí, en la entrada de este establecimiento, lo recibe el sacerdote, quien irá acompañado del monaguillo. El ataúd, desprovisto de las andas y cogido de cada ángulo, lo trasladan a la iglesia.

Hasta hace unos setenta años, a los varones de los familiares más próximos o *urbillenkoak* se les veía con capa y sombrero de copa alta. Y con este mismo atavío acudirían a las misas llamadas de *urterdikoa*, a los seis meses, y *urte-mugakoa*, de aniversario. Hará diez o doce años cuando la mujer que presidía el duelo dejó de lucir su manto o *mantua* negro.

---

42. Nombres recogidos del documentado estudio de Bonifacio de Echegaray: «Significación jurídica de algunos ritos funerarios del País Vasco», en *RIEV*, tomo XVI, pp. 207-208.

Acerca de la conducción del cadáver señalaremos que cuando muere un joven en Baja Navarra es costumbre, o al menos lo ha sido, de que el ataúd lo lleven otros de su edad vestidos con pantalón blanco.

En Berástegui, donde a la casa que acogía al cadáver que lo traían del más o menos apartado caserío se la conocía por el nombre de *alde etxe*, casa próxima (a la iglesia), eran cuatro los niños que con sus velas encendidas lo acompañaban, fuese o no adulto, y detrás, el primero en el cortejo figuraba el alcalde con su vara de autoridad.

Peña Santiago nos dice que junto a la parroquia de Elosua se conserva una mesa de piedra o *illarria* (la piedra de los muertos), sobre la cual los vecinos de Aizpurucho dejaban el cadáver<sup>43</sup>.

Con esta andadura de motivo fúnebre acude a nuestro magín la presencia, una aquí y otra más allá, de la estela. Y permítaseme repetir ahora lo dicho en alguna otra ocasión. Las estelas discoidales aunque aquí más numerosas que en otras partes, no son exclusivas del País Vasco. Estas lápidas de disco sobre tronco nos llegan como prueba del recuerdo a los muertos. Su emplazamiento primitivo fijaba el lugar del enterramiento.

Junto a algunas estelas sin inscripción alguna o ilegibles por la acción del tiempo, encontramos otras con reproducciones de distintos motivos, como monogramas, svásticas y otras cruces de diferentes estilos, flores y astros, así como los atributos y herramientas que de alguna manera recuerdan al difunto.

Hemos alcanzado la galilea, el pórtico de la iglesia, y antes de entrar en el ambiente ahumado del hachón y la cerilla nos encontramos con la serora, cuya presencia, aunque bastante olvidada, tuvo una importancia que no la pasamos por alto.

Una referencia que se remonta al 4 de abril de 1302 y recogemos de un trabajo de Webster, apunta que Domingo de Mans, obispo de Bayona,

legó cien sueldos a la de la Catedral, dos sueldos de Morláas por año para comprar cirios y otras cosas con destino a la Misa de aniversario perpetuo, más lo que de ello restare deberá volver a la misma benita en concepto de limosna anual<sup>44</sup>.

Larramendi, quien dedica uno de los capítulos de su *Corografía* a las seroras, cree que ellas son un resto de las antiguas diaconisas que había en las iglesias.

---

43. Luis Pedro Peña Santiago: *Fiestas Tradicionales y Romerías de Guipúzcoa*, p. 21.

44. W. Webster: «Seroras. Freyras, Benitas...», en *Euskalerraren alde*, año 1911, p. 143.

Henao observa que

estas Freylas o Ermitañas, llamadas también en muchos pueblos del país vascongado, Seroras o Sororas y aún Beatas en algunas partes, eran unas piadosas y religiosas mugeres, doncellas o viudas muy honradas e intachables, que a manera de las Diaconisas del primer siglo de la iglesia, cuyos oficios y ministerios en las Iglesias describe muy bien Cornelio Alapide, cuidaban del aseo y limpieza y demás cosas necesarias para la Misa y el ornato del culto sagrado de las Iglesias o Ermitas, que estaban a su cargo<sup>45</sup>.

Algunas de las obligaciones de aquellas beatas o seroras podían ser las de poner en las sepulturas la cera y pan de ofrenda que les encargaban los dueños de ellas; terminados los Oficios, retirar la cera y los manteles del



45. Gabriel de Henao: *Antigüedades de Cantabria*, tomo, VI, p. 115.

ofrecimiento del pan, salir al encuentro del cadáver y acompañar a la familia en los días de entierro, Oficios de honras y otras funciones religiosas, así como indicar al sacerdote las sepulturas en las cuales debe de cantar o rezar el responso, desatar los lazos de pies y manos a los cadáveres y cubrir la cara con algún lienzo en el momento de dar tierra<sup>46</sup>.

Al contrato suscrito, extenso documento, por la serora y el cabildo de la parroquia de Berástegui corresponde la transcripción siguiente. Mas, antes anotaremos que por no incidir en reiteración pasaremos por alto la parte que hace alusión al lino entregado como diezmo, puesto que este texto lo conocemos en lo que llevamos escrito en estas páginas.

En la Villa de Berastegui a catorce días del mes de Junio del año de mil settecientos treintta y ocho ante mi el escrivano y testtigos (...) parecieron los Señores Don Martín Lorenzo de Artola Presbittero Rector Intterino de la Iglesia Parrochial San Marttin de esta dicha Villa (...), ttodos quattro con que se compone el Cavildo Ecclesiástico de ella de una parte y de la otra Josepha de Echagoien Serora actual de dicha Parrochial: Y Dijeron que con el mottivo de haver governado en tiempos pasados los dichos Señores del Cavildo con sus seroras de dicha parrochia así con la actual como con sus antecessoras con cierta variedad en orden a la contribucion del pan y cera y demás emolumentos que se les ha devido y deven por razón de las cargas y obligaciones a que han estado y estan espuesttos y sujettos por dicho su empleo en dicha Iglesia Parrochial por no aver Capitulación alguna que conste enttre ambas partes dicha Josepha de Echagoien havia echo rezivir una informacion extrajudicial por testimonio de mi el escrivano sobre el esttilo y costumbre regular que avia sido asta aora (...) asi para con dicha Josepha de Echagoien como para ttodas sus subcesoras y ella que ha querido condescender en lo referido por bien de paz y concordia ambas dichas partes ottorganttes desde luego poniendolo en ejecucion dicho combenio. Por la presente carta y su thenor en la via y forma que aia lugar de derecho ttodos unanimes y conformes asenttaron y capitularon lo siguiente.

Primeramente que a dicha Josepha de Echagoien serora actual y sus subcesores de aquí adelante perpettuamente le aian de corresponder en cada un año dichos señores del Cavildo de los trigos que se recogieren en el Diezmo que les ttoca en esta Villa y del montton principal asta una carga de trigo que se compone con tres fanegas y más caso de sobrar al fin de la última repartición alguna porcion que no se puede partir enttre ttodos los interresados aquella aia de quedar para la dicha serora y sus subcesores para aiuda de hazer las osttias por cuia quentta corren estas, y de los maizes quando la reparticion primera asta diez cesttas grandes de las que antiguamente avia y eran de cavida de diez celemines y quarta cada una de ellas y en la reparticion segunda cinco cesttas de la misma medida y en la tercera y ultima tres.

Ittem asimismo en el Diezmo del fruto de castaña que en cada año hubiese en esta dicha villa y su jurisdicion dichos señores del cavildo le haian de señalar a su tiempo en cada año que hubiere Agosto de castaña un par de casas que tengan castaños en esta dicha villa y su jurisdición antes que enttresí hagan su reparticion de casas y lo poco o mucho que hubiere en las dichas dos casas que asi se les

---

46. Juan de Arín Dorronsoro: *Anuario de Eusko Folklore*, tomo IX, 1929, p. 47.

fueren señalados los haian de conduzir ellas mesmas por sí o por tercera persona y a su riesgo y ventura y dicho cavildo no ttenga más obligacion que el de señalar como queda referido de suso dos casas, que tengan castañales a su tiempo.

Ittem que amás de los referidos fruttos dichos señores del cavildo les aian de asistir y acudir de aquí adelante por sí o por sus amas que tienen y las tubieren en adelante, a dichas seroras y sus subcesoras con los emolumentos que abajo se diran que son los siguientes: Lo primero en las cinco fiesttas principales de cada año un pan grande de pesso de tres libras que llaman pan del año (...), sacando del montton, principal que así se recojiere en dichas fiesttas y amás de ellos la sextta partte de ttodo la cera que se recojiere en uno con el dicho pan que se ofrece por las mugeres en la ofrenda que se haze en dicha Iglesia Parrochial en las sobre dichas fiestas principales y en los días Domingos y Lunes de cada año un pan de dos libras y auna con el asta ocho obladas o vodigos ordinarios, y en las fiestas de enttre semana solo los ocho vodigos ordinarios, quando las Onrras o oficios de personas principales que subcedieren haver en la dicha Iglesia Parrochial se le aia de corresponder asi en el pan como en la zera lo mismo, que en las sobre dichas cinco fiesttas principales del año y quando las Onrras u oficios ordinarios que hubieren de los difuntos que murieren enttre año se le aia de dar a la dicha serora actual y sus subcesores un pan de dos libras y seis obladas ordinarias y la sestta partte de la cera que se recojiere en dichas funciones, y la criada que tiene y tubiere en adelantte por el trabajo de levanttar los sacos de pan desde la Iglesia a donde la avittación de la serora en donde se haze la reparttición de dichos emolumenttos aian de ttener y tengan obligacion dichos señores del cavildo de dar a saver quando las dichas cinco fiesttas principales del año y oficio maiores de Difunttos que subcedieren enttre año un pan de una libra y en ttodos los demás de los dias que hubiere pan en la Iglesia un bodigo ordinario y por el ttrabajo que se le da a dicha criada en hazer el sorteo de pan y cera enttre los quatro de dichos señores del cavildo o sus amas le aian de dar siempre por los quatro a cada vodigo ordinario que en ttodo viene a dejar dicho cavildo a la criada de dicha serora por ambos dichos sus trabajos asta cinco vodigos.

Ittem que dicho cavildo asi a la dicha Josepha de Echagoien como a todas sus subcesoras segun costumbre inmemorial que ha avido asta aora les aian de asistir y acudir con los quartillos acostumbrados por tañer campanas a difunttos quando la zelebracion de las misas de memorias y avisen varios que estan fundados en la dicha Iglesia Parrochial como de las que en adelante se instituyeren y fundaren en-ella por personas particulares de esta villa. Y en esta conformidad ambas dichas partes se combienen concierttan e igualan para e aqui adelante perpetuamente en orden a los fruttos y demás emolumenttos que a dicha Josepha de Echagoien serora sea devido y se deve y a las demás que subcedieren a ella en la dicha Iglesia Parrochial (...).

Y tras esta evocación de la figura de la serora, nos fijaremos en unos ritos que si vistos desde la atalaya de nuestros días pueden parecer, algunos de ellos, bastante extraños, tuvieron su vigencia en nuestro ayer.

En la puerta o en el interior de la iglesia nos encontramos con las ofrendas de distinta naturaleza. Y el origen de estos ofrecimientos lo podríamos hallar en la creencia de que el difunto tiene las mismas necesidades de alimento y luz, entre otras cosas, que el vivo. Y si damos esto por bueno no nos extrañará que en varios puntos de Francia se haya puesto pan y vino en el interior del ataúd. Mas prosigamos.

Ilkizunetan ari bizkor bat  
bizirik, Eliz-barnean  
'Domine Iesu Christe' entzun arte  
daukate Eliz-atalean.  
Orduan sartzen, 'operarako'.  
Eskaiña dutenean,  
berela atera, aragi egin,  
apaizentzat bazkaltzean.

*(Durante los funerales meten un carnero vivo en la Iglesia. Le tienen aguardando en el atrio hasta que se oiga Domine Iesu Christe, que es cuando lo meten para ofrenda. Cuando ya lo han ofrecido, lo sacan enseñuida y sacrifican para la comida de los curas)<sup>47</sup>.*

En su *Compendio Historial de Guipúzcoa*, Isasti nos dice que se hacen funerales con oblaciones de pan y cera, además de esto en algunas partes llevan carneros y ternera, y parecidas referencias podremos encontrar en Larramendi, Iztueta, Gorosabel y Aranzadi, por mentar a algunos de los investigadores ya fallecidos.

Contamos también con una cita de Domingo de Aguirre. Aguirre, en 1917 escribe en vasco un breve pero sugerente artículo acerca del tema en cuestión, que traducido en parte viene a decir lo siguiente:

Hace veintitantos años. Una tarde festiva cumplía el capricho de visitar a gusto nuestro barrio de Oiquina. Y he aquí lo que pude ver con mis propios ojos.

En la entrada de la Iglesia, con la cabeza junto a ella, bien provisto de cencerros, cubierto con el negro ropaje de un señor cura, del pecho para abajo ornado con borlas, con un pan en cada cuerno, un buey gordo se encontraba quieto y humilde, como si escuchase los cantos del interior de la iglesia.

Y será el mismo autor de *Kresala y Garoa* quien añada que: *Se celebraban tres clases de funerales: en el de primera se ofrecía un buey, un carnero en el de segunda y maquilas de maíz o trigo en el de tercera*. Y el recordado sacerdote y escritor ondarrés señala cómo debajo del púlpito de Aizarnazabal se conserva todavía un recio gancho de hierro para colgar el carnero<sup>48</sup>.

Lo escrito por Domingo de Aguirre sería ampliado por Serapio Múgica. Este recuerda a la villa de Aizarnazabal, donde apunta se celebran entierros de cuatro categorías: de una libra, de una y media, de dos y de cuatro libras. En el de primerísima clase –de cuatro libras–

traen un toro o un buen buey bien aparejado, y permanece durante la función sujeto a la argolla que con este único destino se halla clavada en la pared, cerca de la puerta de entrada de la parroquia, cubierto con un manteo que presta la

---

47. Nicolás Ormaechea «Orixe»: Poema *Euskaldunak*, edición 1972, p. 416.

48. Domingo de Aguirre: «Idia elizan», en *RIEV*, tomo IX, pp. 69-70. Por nuestra parte agregaremos que la argolla recordada por Aguirre ha desaparecido.

parroquia y una rosca de pan en cada asta. Al terminar la función se lo llevan a casa y pagan por derechos de entierro una onza de oro, o sea ochenta pesetas.

Seguidamente podemos leer que:

sólo hay dos o tres casas que hacen entierros de esta clase.

En los entierros de dos libras y de libra y media –y seguimos con Serapio Múgica–, en lugar de un buey traen un carnero muerto, destripado y despelado, al cual, hasta el año 1891, solían tenerlo durante los nocturnos, colgado de la parte inferior del púlpito, y desde aquella fecha acostumbraban a ponerlo sobre una mesita con un saco de trigo al lado.

Después de la función lo levantan los interesados y lo consumen en la comida de honras, pagando a la iglesia diez pesetas.

Serapio Múgica cita también a Oyarzun como parroquia en la cual se conserva la costumbre de llevar carnero en el entierro; mas el de esta villa era un animal vivo, que, según creencia bastante extendida, no servía después para procrear<sup>49</sup>. En este caso de Oyarzun se trataba de un carnero castrón, *zikiro*, en la conducción iba a la cabeza de toda la comitiva y durante el funeral permanecía atado a un árbol del *zimitorioa*.

Redímese después pagando por él 15 pesetas<sup>50</sup>.

De las cuentas de las funciones religiosas de Azcoitia, conocidas como de Primeras Honras y que corresponden al siglo XVIII, apostillamos:

Rescate del Buei. En ofrenda se llevaba a la Puerta de la Iglesia un Buei que se rescataba por ocho ducados, y así se pagó en los Funerales de arriba menos en el último en que por una orden que vino del Consejo para la moderación en los Funerales prohibieron llevar el Buei y cargaron por su rescate con nueve ducados, y indebidamente llevan los clérigos un ducado más

99

Un carnero para los expectantes treinta rs

30<sup>51</sup>

Los vecinos de Irañeta (Araquil) que cuentan con ganado lanar, en el funeral de un familiar llevan un carnero al ofertorio. Este animal llegaba hasta el altar. En Beorburu ofrendaban un carnero y quince tortas. En los funerales solemnes de Lecaroz entregaban carne, pan y queso viejo<sup>52</sup>.

---

49. Serapio Múgica: «Bueyes y carnero en los entierros», en *RIEV*, tomo XI, pp. 100-102.

50. Manuel Lecuona: *Anuario de Eusko-Folklore*, tomo III, 1923, p. 81.

51. Ver el trabajo de Antonio María de Zabala: «Los Funerales en Azcoitia», en *RIEV*, tomo XIV, p. 573.

52. Resurrección María de Azkue: ob. cit., pp. 222-224.

En Yanci, al fallecimiento de un niño, su familia ofrecía un gallo. En Sumbilla, los deudos del difunto entregaban a la parroquia un corte de tela, exhibiéndolo colgado del púlpito, para la confección de un alba. Las mujeres de Lesaca aportaban un bacalao, que lo llevaban en una cesta sobre la cabeza<sup>53</sup>. En las exequias de esta bella localidad navarra se podía ver también un cordero entero depositado en la mitad de la iglesia<sup>54</sup>.

Al día siguiente o a los dos días del funeral y entierro, en Azcárate, aldea del valle navarro de Araiz, se celebraban las tres misas. La denominada de entierro o *illeta* y las dos de nocturnos. Y, hasta hace unos años, en una de estas misas, se ofrendaban una pierna de oveja y seis panes, depositados en una cesta y debajo de un paño blanco y negro. Esta ofrenda de Azcárate se colocaba sobre una mesa destinada también al ataúd<sup>55</sup>. Sin abandonar el Valle añadiremos que parecida costumbre a la precitada se observaba en la parroquia de la localidad de Inza. Aquí se ofrendaban un pernil de oveja y un pan elaborado en casa, al que llamaban *olata*<sup>56</sup>.

En Aranaz hemos hablado con varios vecinos que recuerdan haber escuchado a sus mayores cómo a los funerales se llevaba, conducido por un familiar del difunto, un *zikiro* vivo. El *zikiro*, una vez sacrificado, se consumía en la comida de honras, el día siguiente o a las dos fechas del entierro.

En la función fúnebre de Elduayen se ofrendaban un carnero vivo, el pan y la cera<sup>57</sup>. A la muerte de un miembro de una familia de propietarios o *bezi-noak* de Huici se ofrecía una oveja o, por lo general, un carnero, puesto que éste resultaba más cómodo para conducirlo ensogado.

Uno de la familia llevaba la res lanar y esperaba en el pórtico de la iglesia o *eliz-atarie* hasta recibir el aviso de que había llegado el momento de la ofrenda u *opera*, el momento de besar la estola u *operatu*. A continuación de haber cumplido con esta costumbre, en los últimos años simbólica, se retiraba del templo. Aparte de la simulación de este ofrecimiento, sin duda reminiscencia de la otrora dádiva real, en los funerales o *funtzioak* de Huici, a varias fechas del entierro, se ofrendaban, en una cesta, un pan, dos litros de vino y una pierna de oveja, que pasaban a manos del cura.

A continuación del funeral se reunían a comer. Se reunían un miembro de cada familia de la localidad y todos aquéllos que hubiesen llegado de otros pueblos. Al concluir la comida cada asistente a ésta hacía la entrega, y de esto hace unos cuarenta años, de cinco pesetas para misas o *meza saria*.

---

53. José María Satrustegui: «De Profundis», en el *Diario de Navarra* del 4-11-73.

54. Julio Caro Baroja: ob. cit., p. 172.

55. Estos detalles me fueron facilitados en Azcárate, por Pedro Miguel Saralegui.

56. En Inza: Magdalena Goicoechea.

57. Anastasio Arrinda: *Euskalerrria eta Eriotza*, p. 205.

Más adelante, durante nueve días o *bederatziurrena* las familias de Huici se veían representadas en la iglesia, por su vela colocada en el candelero y encendida por una mujer de la familia del extinto. En las misas mayores del año que seguía a la defunción, la familia ofrendaba un pan de kilo, ofrecimiento que se reducía a la mitad durante las misas del segundo año. En costumbre que hoy se conserva todavía, se ha celebrado siempre la función de aniversario<sup>58</sup>.

En cuatro panes de otras tantas libras y una pierna de oveja consistían las ofrendas de Errazquin. Después, durante las misas mayores del año que seguía al fallecimiento, se entregaba un pan de cuatro libras<sup>59</sup>.

Parte de las antiguas ofrendas que se llevaban a cabo en la parroquia de Albiasu se conservan vivas en nuestros días. A los funerales o *elizkizunetan* de esta aldea navarra del Valle de Larraun se llevan como ofrenda, en una cestita y tapadas con una servilleta, un kilo de carne de ternera, una barra de pan y varias botellas de vino<sup>60</sup>.

En las casas de Iribas, sobre el ataúd se colocaban dos candeleros con sus respectivas velas y un rollo de cera blanqueada, acordonada con tres cabos y arrollada en otro modelo de candelero, de base cuadrada y ancha. Lo mismo se hacía una vez de conducido el cadáver al atrio parroquial. Más tarde, estas velas y la cera se consumían sobre la sepultura de la iglesia.

Durante el funeral o *funtzioa*, la familia del finado que contaba con un rebaño ofrendaba, *opera*, simbólicamente, un cordero o *bildotsa*. Llegado el momento indicado para ello, el pastor, con el cordero en brazos, entraba en el templo, se acercaba al altar, besaba la estola y portando al animal abandonaba la iglesia. La ofrenda real consistía en una pierna de oveja, un pan y dos botellas de vino. Pero la parte de la res podía ser sustituida por una gallina viva, que se entregaba en la casa del cura.

El ofrecimiento de nuestros días se reduce al pan y a las dos botellas de vino, que se dejan en una cesta ocultos por una servilleta blanca<sup>61</sup>.

La ofrenda u *ofragea* de Garzaron, en el Valle de Basaburua Mayor, consistía en un cordero. Mas la suerte de este animal sería muy distinta a la que hemos visto corría el de Iribas. El cordero de Garzaron terminaba su andadura en el domicilio cural<sup>62</sup>.

---

58. En Huici: Angela Ezcurdia y Juan Galarza Caserío «Txurdanea».

59. En Errazquin: Bárbara Mendiburu Artocha.

60. En Albiasu: Josefa Múgica Otermin. Casa «Matxinea».

61. En Iribas: Catalina Azpiroz Zubieta. Caserío «Joainea».

62. Martina Jaunarena Erviti. Nacida en la casa «Martxinea», de Garzaron.

En Azpiroz, llegado el día del entierro, en la casa del difunto cortaban cinco trozos de cerilla de unos sesenta centímetros de largo cada uno. Seguidamente y con objeto de que estas secciones se ablandasen, las introducían, en unos cincuenta centímetros, en agua más bien caliente. Esta cera así tratada la dejaban acordada y la metían en un candelero, y los restantes diez centímetros los abrían en abanico. Los cinco cabos serían encendidos en recuerdo de las llagas de Cristo.

Este candelero así dispuesto, se dejaba encima del ataúd. Primeramente en casa, y más tarde, durante los funerales, en el pórtico parroquial o, como en estos últimos años, en el interior de la iglesia.

En este templo se ofrecían tres litros de vino y otros tres o cuatro panes, y cuando fallecía el señor de una familia propietaria de la casa que habitaba se ofrendaba asimismo una oveja. Esta oveja la tenían en el pórtico o *zimitorioan*, hasta la sazón del ofrecimiento. Entonces, un familiar o vecino del difunto cogía al animal en brazos, avanzaba por el interior del templo, besaba la estola del sacerdote, desandaba y se retiraba de la iglesia, llevando consigo a la res. Más tarde, al cura se le entregaría en metálico el valor de la oveja.

A la muerte de la señora de la casa o *etxekoandrea* se ofrendaban un pernil de oveja, las tres botellas de vino, los tres o cuatro panes y un paño de altar o *aldare-oyala* de hilo, y el sacerdote daría desde el altar la nueva de esta última dádiva, diciendo: *Au da etxekoandre onek elizari egin dion ofrenda edo erregaloa* (Esta es la ofrenda o regalo que esta señora ha hecho a la iglesia).

El ofrecimiento que correspondía a la muerte de un inquilino u otro que no fuese cabeza de familia era el de una pierna de oveja, tres o cuatro panes y tres botellas de vino. Y en estos últimos casos, si se trataba del fallecimiento de una mujer se dejaría para la iglesia, además del trozo de oveja, los panes y el vino, un cornijal o *eskoyala*<sup>63</sup>.

En el pueblo de Arriba, llegada la hora del entierro colocan sobre el ataúd, todavía en el portal de la casa, un farol con su pequeña vela encendida. Una vecina que forma parte de la comitiva de la conducción es la encargada de llevar hasta el atrio parroquial esta luz, donde, años ha, la dejaba también sobre la caja fúnebre. (En nuestros días esta costumbre se mantiene trasladada al interior de la iglesia, durante las exequias).

En el pórtico se obsequiaba con pan, queso y vino a todos los presentes, mujeres y hombres, indistintamente.

Camino del cementerio, es la misma mujer la que portando su farol en la diestra, figura la primera detrás del cadáver. Y más tarde será ella quien devuelva el farol al domicilio mortuorio.

---

63. En Azpiroz: Joaquina Soroeta Arocena, de 84 años. Caserío «Iriarte». 1974.

Años atrás, los funerales tenían lugar a los tres, cuatro o cinco días del entierro y eran de primera y segunda clase. Antes de entrar en la iglesia se repartían las raciones de pan, queso y vino, de igual forma que el día de la conducción.

El funeral de primera consistía en una misa mayor y en otra revestida. En la misa mayor se ofrendaban, por los allegados del extinto, cuatro panes dispuestos en una canasta y ocultos bajo un paño claro, de lienzo de lino tejido en casa y bordado en punto de cruz, para el arreo de boda.

A continuación de la misa mayor se celebraba la misa revestida, con tres curas, y en ella, la familia del finado, representada por una vecina o una inquilina, si se daba esta condición, ofrecía, además de dos velas y cinco litros de aceite para las lámparas del Santísimo, seis panes y un trozo de pierna de ternera, colocados de igual forma que en la ofrenda de la misa anterior.

Cada casa de las representadas en el funeral dejaba, sobre la sepultura del difunto, una vela encendida y, con un par de velas y la cerilla arrollada en la *argizaiola*, la familia de éste alumbraba durante las funciones de los dos años siguientes el mismo lugar del real o simbólico enterramiento. La *etxe-koandre* ofrendaba además un pan de cinco libras, durante las misas mayores de un año.

En el funeral de segunda categoría se celebraba únicamente la misa mayor, en la cual se ofrecían un pan de cuatro libras y un trozo de pernil de oveja. Las ofrendas de las velas y la cera se realizaban de idéntica manera que en la función de primera clase. En las misas mayores del año, la señora de la casa ofrecía un pan de cuatro libras. El almuerzo o comida de este día consistía en caldo, pescado y carne. Compota, arroz con leche, café y copa<sup>64</sup>.

Mentada la reunión gastronómica de motivo fúnebre diremos que los gastos excesivos derivados de los entierros y funerales tuvieron que ser reglamentados en más de una ocasión, puesto que, como dice Gorosabel, los muertos destruían a los vivos. Pero se halla suficientemente probado que las disposiciones más o menos terminantes adolecen de escasa efectividad cuando van en contra de costumbres sentidas y vividas por el pueblo. Usos que por otra parte desaparecen por sí solos cuando se consideran, por anacrónicos, fuera de lugar.

En los funerales de Areso se ofrendaba una sábana de hilo y el sacerdote pregonaba el obsequio desde el altar<sup>65</sup>. Además del pan y la vela, las familias más modestas de Berrobi, hacían la entrega de una toalla. Las

---

64. En Arriba: María Joaquina y María Irurzun Garmendia.

65. Asunción Jauregui Martinicorena, nacida en «Maingonea borda», de Areso.

casas más pudientes donarían un alba, una casulla u otro ornamento, que, durante los funerales, sería expuesto en el púlpito<sup>66</sup>.

En Alzo se extendía sobre el ataúd una toalla de hilo con flecos o *litxak*, que pasaba a ser de la parroquia.

Si la familia era propietaria del caserío o *etxealdekoa* regalaba un alba o alguna otra prenda u objeto del cual estuviese necesitada la iglesia.

Esta costumbre, que se respetaba todavía el año 1947, cayó en desuso hacia 1950<sup>67</sup>.

Más ofrecimientos a los que podríamos considerar comunes a estas funciones religiosas, como se trasluce a través de lo que llevamos escrito y lo confirma paladinamente el resultado de la encuesta que figura en la obra *Euskalerrria eta Eriotza* de Anastasio Arrinda, han sido el del pan y el de la cera, *ogia ta kandela* o *argi-ogik*. Esta costumbre, en nuestros días casi olvidada, se nos presenta, como señala Bonifacio de Echegaray, con carácter litúrgico y espiritualizado.

Sobre un paño negro extendido en la sepultura del templo parroquial de Abalcisqueta se repartían dos velas y tres o cuatro ceras arrolladas en sus *argizaiolak*.

A los ocho o diez días del entierro se celebraban los Oficios y durante ellos se encendían dos hachas. Otro tanto se haría para la Misa Mayor, a lo largo del año. Delante del hachero se colocaba la cesta de los panes, ocultos por un paño negro. Los panes podían ser de dos o de cuatro libras según la posición económica de la casa. En la función de aniversario la familia cubría la ofrenda con lienzo negro u *oyal beltza*, y en las restantes sepulturas y para igual menester se veía la tela de hilo blanco u *oyal zuria*<sup>68</sup>.

En Gaztelu se ofrendaban dos velas y un pan. El pan, en los últimos años envuelto en lienzo negro y antiguamente en tejido claro, se dejaba sobre la correspondiente sepultura<sup>69</sup>.

Hemos citado la *argizaiola* y el hachón, y con ellos haremos un breve inciso dentro de este periplo a través de las diferentes y antañonas ofrendas de nuestros pueblos.

---

66. En Berrobi: María Garmendia, del caserío «Antzi». Sobre el pan de la ofrenda de Berrobi, colocado en la sepultura, se extendía un lienzo claro, ornado con dibujos y flecos. Este paño recibía el nombre de *zamaoa*. Y a la mujer que se acercaba a besar la estola sin llevar su correspondiente pan, la veríamos con la *zamaoa* al antebrazo.

67. Datos facilitados por Ignacia Irure, del caserío «Oregi» de Alzo.

68. En Abalcisqueta: Josefa Sagastume. Caserío «Iriondo-barrena».

69. Referencias recogidas de Petra Otaegui, en el caserío «Usurburu», de Gaztelu.

La tabla para arrollar la cera o *argizaiola* se halla en función directa de la sepultura, de la luz en sufragio de los difuntos. La *argizaiola* de traza antropomorfa, de treinta a cincuenta centímetros, va tallada por sus dos caras, menos en la parte reservada a la cera. Hay otra *argizaiola* que artísticamente es más pobre. Esta es más moderna que la anterior y se reduce a una tabla lisa de línea cuadrada que se apoya sobre cuatro patas<sup>70</sup>.

Por hachón o *atxa* se conoce al cirio de más de un kilo. Aunque el hachón se ha exhibido en nuestras procesiones y se ha consumido con intención votiva, su destino principal se halla relacionado con el culto a los difuntos, fuera y en el interior de las iglesias.

En la iglesia de Aranaz, en la sepultura o *illarria* de la casa en luto encienden, sobre paño negro, dos velas o *kandelak*, previamente colocadas en sus respectivos candeleros, y un rollo de cera o *argizegia*. Este encendido se repite en las misas mayores del año. Durante el ofertorio de la misa de



---

70. En Luis Pedro Peña Santiago tenemos al autor del libro *La argizaiola vasca*.

los lunes de todo este tiempo, la oferente, en nombre de la familia, entrega cinco pesetas y un huevo, y en las exequias celebradas a los seis meses y en la fecha de aniversario será ella la última en llevar a cabo el ofrecimiento del pan y la vela. Las restantes mujeres contribuyen con cinco pesetas.

En la fiesta de la Epifanía donaban una rosca (últimamente un pan), una naranja o manzana y cinco pesetas<sup>71</sup>.

En Tolosa, hasta el año 1936, los días anteriores al de Animas y aniversario que seguían a un fallecimiento, se entregaban en la casa mortuoria una vela y una rosca de pan, *argi ogik*. En esta obligación se veían incluidos los parientes, vecinos y amistades de la familia del difunto.

La función de aniversario solía ser, generalmente, con *argioigik*. Las velas se disponían en el armazón denominado hachero –nombre que conservaba de la costumbre anterior del encendido del hachón o *atxa*–, y delante de este bastidor y sobre un paño negro extendido en el suelo se depositaban los roscones.

Las mujeres que asistían al acto religioso, entregaban el pan y la vela. Besaban la estola, dejaban la rosca de pan en una bolsa blanca y daban la vela a la serora, quien en esta labor de recogida se veía auxiliada por las muchachas de servicio en casa de los curas.

Terminada la función religiosa, en la sacristía se llevaba a cabo el reparto de la ofrenda. Para ello, lo recogido se dividía en tantas partes como miembros componían el cabildo parroquial. Este reparto se sorteaba, puesto que siendo los lotes iguales cuantitativamente, variaban en lo que respecta al tamaño y calidad de los panes y las velas.

Retirado el pan necesario para el autoconsumo, los sacerdotes distribuían lo restante entre sus amistades y los necesitados que se acercaban a sus puertas.

Por el nombre de *bost festa*, cinco fiestas, se conocían las Pascuas de Resurrección y Pentecostés, la Asunción de Nuestra Señora, Todos los Santos y Navidad. De la ofrenda de este último día tenían derecho a cuatro panes el maestro de capilla, el tenor y el bajo del coro parroquial y, también, el sacristán. En las restantes cuatro festividades esta ración se reducía a la mitad<sup>72</sup>.

A febrero de 1626 corresponden las siguientes disposiciones del Ayuntamiento de Tolosa acerca de los entierros:

---

71. Pormenores recogidos en Aranaz, en casa de Joaquín Albistur.

72. Datos que conozco por el que fue sacristán de la parroquia de Santa María, de Tolosa, Luis Arteche Aldanondo.

Que sobre las sepulturas de los difuntos por demás calidad que sean, no se pongan más que los cuatro candelones de media libra de cera amarilla.

Desde la casa del difunto a la Iglesia donde se enterrase no se pueda dar ningún responso en las calles, por ser cosa muy indecente y no se azer en parte ninguna por que los respuestas se an de dar en dicha Iglesia y no en otra parte.

Iten que no puedan bestir de luto a ningún pobre ni con otro bestido ninguno para acompañar al difunto con acha ni sin ella y que si los quisieren bestir lo agan de por sí por ser limosna mas santa delante de Dios.

Iten que ninguna persona de cualquier calidad y condición que sean no puedan llamar a clérigo que sea de fuera de la villa para entierros y demás oficios que hiziere por difuntos en la dicha parroquial y conventos y basilicas, por aber en la dicha villa y conventos suficiente copia de clérigos y religiosos.

Si han de benir los frailes de San Francisco, dirán doze misas el día del entierro, otras doze misas el día de la novena y otras doze al cabo del año. Total 36 misas que se darán todas ellas en la parroquia y por todo se les aya de dar 10 ducados y no más<sup>73</sup>.

Sobre la sepultura de la iglesia de Berástegui se encendían las cuatro velas traídas por los niños que acompañaban al cadáver, y las mujeres que representaban a sus correspondientes casas, cometido reservado por lo general a la señora, encendían su cerilla o *kandela ezkobildue*. En estos funerales se ofrendaban también, si eran de primera, un pan de cuatro libras y una vela. En la función de segunda categoría se entregaban un pan de dos libras y la vela. A estos ofrecimientos se llamaba *erre espezik*, y la encargada de llevarlos a la iglesia sería una mujer de la casa más próxima al domicilio del difunto.

Concluidas las exequias, a un lado del pórtico o *zimitoria* se colocaban los hombres y enfrente de estos se agrupaban las mujeres, entre las cuales figuraba en primer término la que debía de rezar los dos Padrenuestros. Uno en sufragio del alma del difunto, *ildakoen izenean*, y otro, con indudable espíritu previsor, con destino al primero que falleciese de los allá presentes, *konpañi ontatik aurrena faltatzen dan animen sufragiorako*.

Cuatro hombres llevaban, al hombro, el cadáver al cementerio. A ellos acompañaría el cura y el monaguillo o *simoneroa*. Y llegado el momento del enterramiento, el sacerdote echaba un poco de tierra sobre el ataúd. (Sabemos que en otros pueblos donde al cementerio acuden muchos de los asistentes al funeral, es costumbre que sean varios de estos quienes tiren la tierra).

En las misas mayores que seguían a un fallecimiento, las familias en luto que fuesen propietarias o *etxaldekoak* ofrendaban un bollo u *opille*. El

---

73. Archivo Municipal de Tolosa. Acta del 27 de Febrero de 1626. Texto facilitado por Pedro Elosegui Irazusta.

reparto, si así procedía, se llevaba a cabo después del acto religioso. Se realizaba entre los curas y los monaguillos, siendo el más beneficiado de éstos aquél que hubiese acudido el primero a la iglesia.

Mas en las denominadas *bost festa* o cinco fiestas, que en Berástegui eran las Pascuas de Resurrección y Pentecostés, Todos los Santos, San Martín (Patrono de la iglesia parroquial) y Navidad, los bollos llegaban para otros niños del pueblo. Entonces, concluida la misa mayor, levantaban una tabla en el techo del pórtico y desde aquí, arrojándolos, repartían los panecillos, que serían recogidos por todos aquellos que esperaban se cumpliera con esta costumbre<sup>74</sup>.

Las sepulturas del interior de los templos se hallan o se hallaban orientadas al Este, al igual que las tumbas dolménicas.

E por falta de Iglesias, cataron entre sí personas tenedores e deligentes que en ciertos logares hedificasen Yglesias e Monasterios porque en ellas se cantasen misas, e se Resasen las oras, e se diesen los Sacramentos, segund la Madre Santa Yglesia, e oviesen sus enterramientos, aunque al principio no se ençerravan dentro dellas, sino fuera, en sus sepulcros de piedra, como en muchos logares parecen oy día<sup>75</sup>.

Otrosi, dixeron: Que havian de Fuero, uso y costumbre y establecian por Ley, que si acaeciére, que alguno que tenga Casa, y Solar con su Caseria, y fuessas en su Iglesia, la dotare, o donare, o en su fin mandare, y dexare a algun Hijo, o decendiente, o heredero suyo; que en tal caso, los otros Hijos, o Hijas (sin embargo de la tal donación, o manda) tengan título, y derecho de se poder mandar enterrar, y sepultar en la tal fuessa, o fuessas, de sus Padres, o Madres: Y esto que no les pueda impedir el heredero, aunque diga que los tales sus hermanos, Hijos de Casa tienen (sin aquellas fuessas, y sepulturas) donde se enterrar, y sepultar (...) <sup>76</sup>.

La Real cédula de Carlos III, de fecha 3 de abril de 1787, prohibía los enterramientos en el interior de las iglesias y ordenaba la erección de cementerios en campo abierto.

Una epidemia que en el año 1781 padeció la villa de Pasajes, a consecuencia de la infección motivada por los muchos cadáveres sepultados en su iglesia parroquial, fue lo que llamó la atención del rey y le sugirió la idea de construir los cementerios al aire libre<sup>77</sup>.

Pero al rápido cumplimiento de esta disposición se oponían, aparte motivos de índole económica y de emplazamiento, más aparentes que reales, la fuerza de una costumbre de secular enraizado llamada a desaparecer, amén

---

74. En Berástegui: Amada Echeverría. Caserío «Borda-Txuri».

75. Lope García de Salazar: *Las Bienandanzas e Fortunas*, tomo IV, Libro XXV, p. 429 (Bilbao, 1967).

76. *Fuero de Vizcaya* - Título veinte, Ley XIX, p 152. Impreso en Bilbao, año de 1762.

77. Modesto Lafuente: *Historia General de España*, tomo decimoquinto.

de otras razones de carácter religioso que pesaban en el ánimo de las gentes. De esta manera la aplicación de esta ley se llevaría con demora y de forma anárquica por parte de los diferentes pueblos.

Y con unos ejemplos que ratifican lo que acabamos de apuntar cerraremos estas líneas dedicadas a los ritos fúnebres:

Sr. Gefe Político de esta Prova. de Guipúzcoa.

En oficio de fecha 25 de Julio próximo pasado me hace V. S. presente el decreto de las Cortes de 6 de Novre. de 1813, por el que se manda que se guarden las leyes que prohíben los enterramientos dentro del poblado (...), y que noticioso de que se entierran los cadáveres en esta Iglesia Parroquial, me encargo el puntual cumplimiento del citado decreto, dando aviso del recivo de dicho oficio para los fines convenientes (...). Dios guarde a V. S. muchos años. De mi Ayuntamiento Constitucional de Usurbil, 6 de Agosto de 1820 (...).

En consecuencia del oficio de V. S. su fecha 2 del que rige, sobre que en mi Iglesia Parroquial se entierran los cadáveres, me he reunido en Ayuntamiento de este día y he acordado (aunque me hallo sin fondos) que inmediatamente se erija un cementerio rural, en auzolan, y se pondrá en planta sin pérdida de tiempo para el enterramiento de dichos cadáveres.

Lo que comunico a V. S. (...). Anoeta 10 de Diciembre de 1820.

Por el Ayuntamiento Constitucional de la villa de Anoeta (...).

Sr. Gefe Político de esta Prov. de Guipúzcoa<sup>78</sup>.

A un testamento fechado en 1823 pertenece el siguiente apartado:

2. Iten digo y declaro que quando mi Alma llegue a separarse de su Cuerpo mortal quiero que este sea enterrado en la Iglesia Parroquial de la villa de Arbizu y sepultura correspondiente a la casa de Eunzelearena de la misma, donde se me deberán hacer las funciones de entierro y onras por mi Eredero (...), y deberán berificarse según se acostumbra con personas de mi clase por ser esta mi última voluntad<sup>79</sup>.

M. N. y M. L. Prov. de Guipúzcoa.

En virtud del oficio de V. S. de 22 del corriente relativo a si los cadáveres se entierran en el Campo Santo, digo que efectivamente se entierran en él de un mes a esta parte.

Dios guarde a V S. m. a. Legorreta 28 de octubre de 1827.

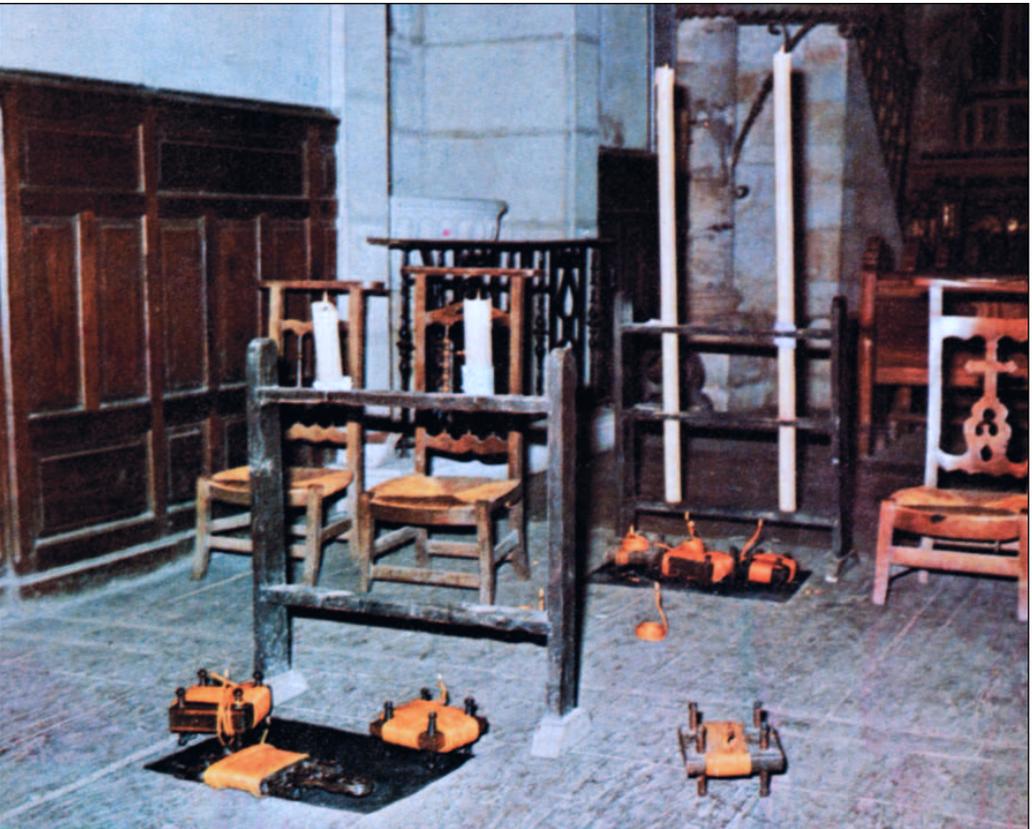
El Alcalde (...)<sup>80</sup>.

---

78. Archivo Provincial de Guipúzcoa. Sección 4º, Neg. 5, Leg. 6.

79. De documento examinado en la casa «Estaanea» de Arbizu.

80. Archivo Provincial de Guipúzcoa. Sección 4º, Neg. 5, Leg. 5.



## Galera del boyero

---

El transporte, en su forma más o menos evolucionada, se nos presenta como elemento y medio indispensable para la vida del hombre en sociedad.

Con la fundación de las villas se emprende el trazado de los caminos llamados de *recuas* y se ensanchan los angostos senderos hasta entonces reservados al ganado vacuno y a las cabras<sup>81</sup>.

En el caballo, mulo, buey y carro encontramos los servicios más aprovechados del transporte de nuestro pasado.

Aquí termina la región montañosa y estéril de Vizcaya, Guipúzcoa y Vasconia, cuyos habitantes van a buscar sus vituallas con asnos y mulas a los muchos puertos que hay en estas zonas, como Fuenterrabía (...)<sup>82</sup>.

Y señalaremos que los hombres dedicados a este menester, por su número e importancia en la economía del pueblo, no lo harían siempre en régimen de libertad, sino que su quehacer es fácil lo tuviesen condicionado a determinadas ordenanzas<sup>83</sup>. Mas, a su vez aquellos acarreadores sabían también de las ventajas que a sus intereses les podía reportar el hecho de cobijarse al amparo de una entidad organizada. Es el caso de los arrieros y mulateros de varios pueblos alaveses, los cuales contaban con su Cofradía de San Antón de Legarda y Nuestra Señora de la Antigua de Mendiguren, a la que sólo podía pertenecer *quien con bestia o bestias de recua hubiesen hecho dos viajes a vender o comprar cualquier cosa*<sup>84</sup>.

---

81. Juan Ramón de Iturriza: *Historia de Vizcaya*, p. 188. (Edición 1885).

82. Julio César Santoyo: *Viajeros por Alava –Siglos XV a XVIII–* p. 29, del fragmento de la obra de Antoine de Lalaing. El comentario transcrito corresponde al año 1502.

83. Pablo de Gorosabel: *Noticia de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*, véanse las pp. 383-385 del tomo III. (Edición 1900).

84. Juan Thalamás Labandibar: *Aspectos de la Vida Profesional Vasca*, pp. 156-157.

Pero al hablar de nuestro transporte de mercancías no pasaremos por alto la importancia que en su desarrollo tuvo la presencia de la ferrería.

Que havian de Fuero, y establecian por Ley, que los caminos reales se abran, que haya en ancho veinte pies; y porque los caminos de entre los Puertos y Herrerías, y los caminos de los Puertos de Mar es necessario que sean mas anchos (porque quando se encontraren unos carros con otros, libremente puedan passar, sin que se impidan unos a otros) por ende, ordenaron: Que semejantes caminos sean en ancho quatro brazas y media. Y si en algún lugar son mas estrechos, o tales, que por mucho que los reparen, no puedan passar carros; en tal caso el dueño de la heredad más cercana, sea tenido de dar (...)85.

*Carros y carros; más carros, con carga de vena de Somorrostro*, observaría Jovellanos a su paso por Ermua86. El mineral se exportaba a las ferrerías o puntos de embarque por medio de rastras tiradas por bueyes, en carros o caballerías87.

Cargo por una parte 4 reales y por otra 22, 1/2 reales y otros 12 reales jornal de 3 yuntas de bueyes que se ocuparon en llevar el dcho. mazo de Inturia (ferrería) a Mustar (ferrería) y otros 14 reales que costó el gasto que se hizo con los carreadores en la noche y la mañana en dcha. herrería88.

Los asientos siguientes extraídos del libro de cuentas de Domingo de Eguzquiza, ferrón navarro del siglo XVIII, nos dan a conocer las actividades de aquellas industrias en parte del aspecto que ahora nos interesa:

Juan de Soroeta me deve por un carro nuevo que le di en Legorreta el día 29 de agosto de 1771 en 11 pesos 1/2 92 r. navarros

Felipe de Beunza, arriero se entro a servir el día 12 de maio 1772, a rrazón de 33 pesos de soldada por año, sin otra cosa alguna.

Deve por 2 pares de zapatos que le di en Legorreta 32 r.v.

Deve por 2 camisas que le dio la dueña en 41 r.v. 16

Deve 33 r. 1/2 de Navarra que le di en la jornada de Pamplona el día 24 de agosto para comprar barias ropas para si mismo azen reales de vn 104 r.v.

En 15 de abril del 1773 le remití con la dueña, para bariar ropas, 10 pesetas 40 r.v.

---

217 r.v. 16

---

85. *Fuero de Vizcaya* –Título veintisiete– Ley II, p. 186. Impreso en Bilbao, año 1762.

86. Gaspar Melchor de Jovellanos (Obras de): *Diarios*, p. 463. (Edición 1956).

87. Estanislao J. de Labayru: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. Tomo I, p. 586.

88. Archivo de Protocolos de Guipúzcoa (Tolosa). Leg. 2055, fols. 142-148. Año 1628.

Si pasamos al transporte de mercancías en general, por su indudable interés y curiosidad traeremos a colación un artículo donde leemos que el de pequeña velocidad se realizaba por medio de galeras que, enganchadas con diez mulas cada una, caminaban al paso durante el día y descansaban por la noche en las posadas o mesones del camino.

En catorce o quince días salvaban la distancia de Irún a Madrid. En estas galeras viajaban también compañías de cómicos, estudiantes que iban a sus universidades y gente joven y alegre que durante (...) el viaje se divertía cazando por el camino durante el día y bailando al son de la guitarra en los mesones o paradores durante la noche, fraternizando de tal manera, que pareciéndoles corto el viaje, se separaban con pena al llegar a su destino.

En el mentado trabajo se apunta asimismo que en Tolosa había una compañía con numerosos carros de bueyes, dedicados a recoger las mercancías de las fábricas de papel, paños, fundiciones y demás industrias y las llevaban hasta Vitoria en dos días, entregando allí los bultos a la empresa denominada «Galeras Aceleradas»<sup>89</sup>.

Por nuestra parte, citados los carros de bueyes de Tolosa, facilitaremos la relación, quizás no exhaustiva, de los boyeros dedicados al transporte hace cincuenta y cinco años en la antigua capital de Guipúzcoa:

Miguel Azaldegui (trabajaba para la fábrica de papel de Amaroz); José Elizarán, del caserío de *Allapur* (papelera de Araxes), Javier Garmendia, del caserío llamado vulgarmente *Kazkazuri*, en el barrio de Olarrain (Arzabalza); Pedro Juan Garmendia (acarreo de piedra y arena, principalmente); José María Garro (dedicado a cargar escombros); Juan Cruz Jauregui, del caserío de *Bidebieta* (fábrica de papel de Elduayen); Pío Urretavizcaya, caserío Amoroz (papelera Arzabalza) y José Aramburu (papelera de San José). Para esta última industria cargaba también el *itzai* o boyero de Ibarra, Valentín Uzcudun<sup>90</sup>.

Mas el conjunto formado por el boyero dedicado al transporte –puesto que boyero es también todo aquél que cuida o conduce los bueyes uncidos al yugo–, las bestias y la galera, antaño tan conocido y familiar, se ha apartado de la circulación. El *itzaia* de corto caminar en dilatada jornada, ha desaparecido de nuestras calles y carreteras.

A continuación, para describir la galera nos ceñiremos a la que hemos conocido dedicada al transporte de cercanías.

La caja del carro iba sobre un bastidor de madera formado por dos largueros exteriores o *abesak* y uno central o *suplente*, más corto que los anteriores, y catorce travesaños o *barrak*. Varias tablas de chopo o *makala* que cerraban este armazón formaban la caja o cama, que en el carro más corriente medía cinco metros de largo por dos de ancho.

---

89. Cándido Figueredo: «De Bayona a Madrid», en *Euskalerraren alde*, 1911 tomo 1º, p. 45.

90. Nombres conocidos por deferencia del antiguo boyero Pedro Vitoria.

Las cuatro ruedas eran radiadas y los dos ejes, de hierro dulce. Las ruedas delanteras, de ochenta centímetros de diámetro, menores que las posteriores, que tenían el metro seis centímetros. Estas ruedas iban debajo de la cama o plataforma del carro; mas había otro tipo de galera en la cual las ruedas traseras quedaban al exterior de la cama y alcanzaban un diámetro de un metro cuarenta.

A cada lado y sobre el eje delantero contaba con un larguero, de un metro escaso, y tres *barrak*. Y en la misma sección, por la parte inferior del bastidor, llevaba otros seis travesaños sujetos a los maderos longitudinales o *abesak*. En el centro de estos travesaños y sujeto a ellos por medio de tres pasadores metálicos tenía un giratorio circular de hierro. Del eje delantero nacían dos tirantes metálicos que llegaban a la lanza. El movimiento de ésta, con tres orificios en su parte delantera para la coyunda necesaria para uncir las bestias, dirigía al carro en la dirección deseada. El antiguo freno de la galera, por el sistema de la cadena, era similar al del carro rural o *gurdia*. Y en los tacos de madera o *zokotiak* aplicados a las ruedas posteriores encontramos el procedimiento más moderno y evolucionado. Los *zokotiak* se accionaban por medio de un travesaño que hacía de palanca sobre una escuadra de hierro debidamente atornillada a los largueros exteriores.

Esta galera pesaba unos mil doscientos kilos, y aunque podía transportar hasta siete mil su carga normal, tirada por una yunta de bueyes, la podemos fijar en cinco toneladas<sup>91</sup>.

---

91. Al anotar ahora que el madero central recibe el nombre de *suplente* y que el carro, a cada lado y sobre el eje delantero, lleva un larguero, hemos rectificado lo recogido en nuestro *Euskal Esku Langintza-Artesanía Vasca*, vol. I, pp. 144-145.



*Carro rural o gurdia*



## Las ferrerías

---

### MINAS

Hemos traído a colación la ferrería en función de un medio tan indispensable para su génesis y ulterior subsistencia, como es el transporte. La atención que hoy prestaremos a aquellas industrias ha de ser, forzosamente, tan superficial y ligera como incompleta.

Para llevar a cabo nuestro empeño nos limitaremos a retazar, de manera menuda e inconclusa, la documentación que acerca de la materia obra en nuestro poder.

Hoy se admite que la industria del hierro fue introducida en España, por las civilizaciones indogermánicas, allá por el año 600 a. de J. C.<sup>92</sup>.

Sabemos que en la época romana se conocían las minas de hierro de Vizcaya, a las cuales Plinio dedicaría la atención que la importancia de las mismas requería.

Los mejores y más abundantes mineros han sido los de Muzquiz y Somorrostro (...), de donde se lleva la vena al puerto del Pasaje, y al río Urumea de Santa Catalina de San Sebastián con unos bageles, que llaman *Chanos*, y la descargan allí a la ribera del agua; y de Bedua para las de Azpeitia, y circunvecinos (...).

Hállanse estos mineros en Guipúzcoa en las montañas siguientes:

En la de Alzuvide, y peña de Aya, de Irún y Oyarzun.

En la de Verastegui.

En la de Gaviria y Ormaiztegui.

En la de Aralar y comarca de la villa de Segura.

De acero sólo se halla en la montaña de Udalacha de Mondragón<sup>93</sup>.

---

92. Manuel Laborde: «Datos sobre los orígenes de la minería e industria del hierro en Guipúzcoa», p. 4. (De la separata del Volumen *Homenaje a D. Joaquín Mendizábal Cortázar*).

93. Lope Martínez de Isasti: *Compendio Historial de Guipúzcoa*, pp. 232-233.

El Ordenamiento de Alcalá dado por Alfonso XI en 1348 dice:

todas las veneras de plata, oro, plomo y de otro cualquier metal de cualquier cosa que estén en nuestro señorío real, pertenecen a nos. Por ende, ninguno sea osado de labrarlas sin nuestra especial licencia y mandado (...).

Mas la Ley VIII del título 1º del Fuero de Vizcaya de 1526, dice Que havian por Fuero, uso y costumbre, por quanto todos los montes, usas y ejidos son de los hijos-daigo e Pueblos de Vizcaya, por lo que el Señor no podía fundar ni dar término a ninguna Villa no haciéndolo en las Juntas de Guernica y con asentimiento de todos los vizcaínos.

En la ley IV del mismo título se consagran los derechos y rentas del Señor y no son objeto de gravamen las sustancias mineras. No existía división del suelo y subsuelo; el propietario de una finca lo era del subsuelo.

Lorenzo Garribot (en algunos documentos figura Gorrebot y Gorrebolt), a principios del siglo XVI, obtiene de la reina doña Juana y de su hijo Carlos I la concesión de las minas de oro, plata y plomo de Vizcaya. Vizcaya se opone y obtiene sentencia del Real Consejo reconociendo el derecho sobre sus minerales<sup>94</sup>.

Tengo a la vista un expediente relativo al cumplimiento del privilegio concedido por la reina doña Juana y su hijo el emperador Carlos V a Lorenzo Gorrebot, acerca del uso de los minerales de oro, plata y demás de la provincia de Guipúzcoa, beneficio que pretendían ejercer sus sucesores en la jurisdicción de Berástegui y Elduayen.

Juan de Vergara en nombre de la provincia de Guipúzcoa en el pleito con el Conde de Pondebau respondiendo a una petición por su parte presentada a nueve de febrero de este año su tenor (...).

Por mi parte pero aún lo está por ley espresa por lo cual asimismo se dispone que gocen de los dichos mineros los naturales de estos reinos con lo cual se excluye todo lo que en contrario se alega y los privilegios del Señor rey don Enrique hablan generalmente en que ningún extranjero pueda tener merced ninguna de mercedes ni de otra ninguna cosa sino que los tenga naturales de ella. Por lo tanto pido y suplico a vuestra merced mande denegar lo que en contrario se pide y hazer y prover en todo como tengo pedido (...)<sup>95</sup>.

En el siglo XVII, en 1662, dos vecinos de Carranza, Bartolomé Gil de Paulles y Santiago de Villa acuden al monarca y obtienen la concesión de las minas de Carranza. La Junta General de Vizcaya acordó: desnaturalizar a dichos dos vecinos, privándoles de las libertades vizcaínas, los detiene por dos meses en la cárcel, les condena al pago de 200 ducados y los expulsa de Vizcaya. Estas penas no se ejecutaron, pues impetraron el perdón de la

---

94. Mario de Basterra: *Vizcaya Minera - Su Historia, Legislación Foral y Derecho Vigente*, p. 4; Bilbao 1894.

95. Archivo Provincial de Guipúzcoa. Sección II, Neg. 20, Leg. 3. Año 1594.

Junta, dándole a Villa los minerales necesarios deseados pero obligándole a pagar a Vizcaya 4 ducados al año en reconocimiento del dominio de Vizcaya<sup>96</sup>.

En Vizcaya, pues, no aparece clara la propiedad de las minas de hierro, puesto que no es requisito indispensable la concesión de licencia real para la explotación del mineral.

Los pleitos por causa de la explotación minera no se establecen, por tanto, normalmente, con la corona, sino entre los intereses encontrados de dos o más hombres que tratan de aprovecharse de la misma vena (...)<sup>97</sup>.

Hoy, leemos a Labayru,

el denunciador es el dueño de la explotación y han desaparecido las inmunidades de los Encartados.

Todas las inmensas masas de mineral de la región encartada eran propiedad de sus villas y lugares, y de ellas sólo podían disfrutarlas sus naturales sin distinción ni diferencia. Bastaba tener naturaleza y vecindad en las Encartaciones para contar con el derecho de la explotación. Era libre a los encartados el arranque del hierro dónde y cómo les pareciese bien, sin oposición, con tal de que uno no perjudicase a otro<sup>98</sup>.

Añadiremos que las veneras de Vizcaya fueron propiedad del Señorío hasta la promulgación de la ley general. Entonces, después de la segunda guerra carlista, entraron en la legislación minera común española<sup>99</sup>.

Conozcamos ahora un documento de venta de parte de una mina de hierro:

En la villa de Leiza a veinte y nueve de Julio de mil setezientos ochenta y uno; ante mi el escribano y testigos infraescritos pareció presente Manuel de Zubillaga havitante de esta villa; y propone que Miguel Conde, vez. de la misma Villa halló en el paraje nominado Mezetaco-errecá un mineral de fierro, el qual es sito en jurisdicción de esta Villa, de el que dcho. Mig. Conde cedió la mitad verbalmente a el otorgante y por ello ha estado, y está en posesión de él; Y aora con beneplázito, y consentimiento del suso dcho. a deliverado vender la mitad del expresado mineral a Domingo de Eguzquiza vezo. de la misma Villa, por la catd. de treinta y cinco pesos, moneda de este Rno. con la precisa calidad, y condición en que han conformado dchos. Conde y Eguzquiza, de que si aora o en otro qualquiera tiempo quisiere aquel vender la mitad que le corres-

---

96. M. Basterra: ob. cit., p. 43.

97. José Angel García de Cortázar: *Vizcaya en el siglo XV - Aspectos económicos y sociales*, pp. 126-127.

98. Estanislao J. de Labayru: *Historia General del Señorío de Bizcaya*, tomo I, pp. 585-586.

99. Valentín Vázquez de Prada: «Las antiguas ferrerías de Vizcaya (1450-1800)», p. 662 (Incluido en *Mélanges en l'honneur de Ferdinand Braudel. T. I. Histoire économique du monde méditerranéen -1450-1650*. Toulouse-Privat. 1973).

ponde, y posehe de dcho. mineral, lo haia de hazer precisamente a dcho. Eguzquiza, y no a otra ninguna persona; y en igual forma este, a dcho. Conde; Y aora por lo referido (...), vende a dcho. Domingo de Eguzquiza que está presente y aceptante, la mitad de dcho. mineral, en propiedad, y posesión, en calidad de venta pura real, lissa, y llana, a perpetuo por la cantidad de los prevenidos treinta y cinco pesos, moneda de este Rno. en que se han convenido y ajustado; de los quales teniéndose por contento y pagado a su querer, y voluntad (...)<sup>100</sup>.

Entre los privilegios concedidos a Tolosa, figura el otorgado por el rey Fernando IV el 13 de marzo de 1307 y confirmado por el rey Alfonso XI, el 10 de abril de 1317, que hace a la villa la merced de las veneras de su jurisdicción y de los lugares circunvecinos a ella.

Probablemente, nos dice Manuel Laborde, este privilegio se refería a las minas de la cuenca superior del río Leizarán entonces dentro de la jurisdicción de Tolosa, las cuales se explotaron desde tiempos muy remotos hasta épocas recientes<sup>101</sup>.

De las contestaciones de los distintos municipios al expediente relativo al número de minas de hierro y ferrerías que había en Guipúzcoa el año 1791, y cuyo estado solicitó la Real Junta de Comercio y Moneda, como relacionadas con la riqueza minera veamos las siguientes:

*Cerain:* Que en mi jurisdicción había una mina de yerro y no herrería alguna. A la mina la benefician los que quieren y proveen a las herrerías del contorno libremente y sin licencia ni requisito alguno.

*Rentería:* La explotación de los minerales de yerro y su método se ha reducido, segundo que algunas veces se ha practicado en estos tiempos en los de la única herrería, que en el día tiene esta villa (...), a que la vena se extrae ya a beneficio de barreno y pólvora, y a también con barras de fierro, usando en su arranque de la precaución de formarse arcos o apuntalar a modo de zimbreas las partes que quedan huecas para evitar desgracias y ruinas con la caída, que de lo contrario se seguiría de porciones de Montes. Las minas más abundantes de dicho género están como a medio quarto de legua o poco más de la insinuada herrería que dista del cuerpo de esta villa como dos leguas, y otras que hai, están a maior distancia, existiendo todas acia el pie del monte, y sobre regatas. El fierro que producen es bastante quebradizo, y no tan flexible como el que se labra con la vena de Somorrostro, del Señorío de Vizcaia, de donde se surte de ella el arrendatario de dha. herrería, haviéndose usado por lo mismo en estos tiempos de la de esta Jurisdicción en cortas cantidades, y no con continuación, y frecuencia, de suerte que hace algunos años que no se saca, ni se vale el ferrón de la menor porción (...).

*Oyarzun:* Que en quanto a la explotación de los Minerales de Yerro de este distrito, se hace la extracción de vena, sin más método que el que se observa en las canteras de piedra dura, a veces por barreno y pólvora, y otras con el único

---

100. De las cuentas del ferrón Domingo de Eguzquiza, que obran en mi poder.

101. Manuel Laborde: «Apuntes históricos sobre la industria metalúrgica en Tolosa». Trabajo incluido en el *Libro-Homenaje a Tolosa - VII Centenario 1256-1956*.

auxilio de una palanqueta, y se extrahe en poca cantidad, por hallarse inundados, y embarrados los minerales de tal qual bonanza, de cuia existencia en los montes de Aya y Gaztelu ay noticia, y aún vestigios.

*Mutiloa:* Debo decir que en jurisdicción de esta villa de Mutiloa se halla una venera o mineral de fierro; la que siempre en todo tiempo ha sido libre para todo guipuzcoano que quiera trabajar en extraer vena: y no hay más limitación que la de no poder introducir ninguno en labor empezada por otro en un agujero sin permiso del que empezó a trabajar primero en ella: Y esta M. N. L. Provincia de Guipúzcoa ha cuidado siempre de conservar el uso libre de dicha venera y no hay sobre ella y jamás ha habido derecho o impuesto alguno: y dicha vena se conduce libremente a varias ferrerías que se hallan en las villas de Oñate - Legazpia - Segura - Cegama - Beasain y otras: pero en esta villa no hay ferrería alguna (...).

*Ataun:* ... expresando que según las noticias depositadas en el archivo de esta Villa se beneficiaron en lo antiguo en su jurisdicción varias minas de hierro especialmente sobre las casas de Urrestarazu y en Guesalbe, sacando el metal necesario para la herrería que existió en Larrunza jurisdicción de la misma villa, pero que habiendo por la decadencia del comercio dejado su uso la herrería fue consiguiente el que no se continuase en el beneficio de las referidas minas y de otras que según algunos prácticos existen copiosas en Agaoz, jurisdicción también de esta villa.

*Irún:* Debo informar a V. S. que en esta Universidad y sus montes que hay desde Aguinaga Saroia al fin de los términos y montes de la villa de Lesaca, Reino de Navarra y río de Vidasoa divisorio de estos Reinos y el de Francia, hay y se encuentran frecuentemente diferentes minerales de hierro, o vetas de ellas que unas se acaban prontamente y otras duran más y también tienen alguna diferencia en su calidad de más o menos vidad para hacer fierro, pero comunmente mezclado con la de Somorrostro sale el fierro de mejor calidad dando una quinta parte de la de este País (...).

*Mondragón:* ... no reconocerse en mi distrito más minerales de hierro que la vena que antiguamente (según la profundidad de oyos) se sacaba con abundancia al pie de una peña muy crecida que llaman Udalach inmediato a este mi pueblo, pero al presente sólo se encuentra algo en su superficie y lo recogen los vecinos caseros más cercanos al parage, con corta porción, y distribuyen en las cuatro ferrerías, que ai en esta jurisdicción (...).

*Berástegui:* ... debo decirle que esta Villa y la de Elduayen tienen en los términos de Leizaraun tres ferrerías labrantes llamadas Plazaola, Ameraun, y Olloquiegui. Tiene también unos minerales en el sitio llamado Biscoch, por donde se surten dichas dos primeras ferrerías para su reducción a fierro y la de Olloquiegui se vale por su mayor conbeniencia con la mena de Somorrostro en Vizcaya.

*Elduayen:* ... expresando haber en esta jurisdicción privativa y común con la villa de Berastegui minerales de mena de fierro llamado de Bizcoch, de la cual mena se surtían las herrerías nombradas Plazaola y Ameraun también común con dicha villa de Berástegui y aunque tenían otra herrería llamada Olloquiegui que esta se surtía con mena de Somorrostro y también alguna vez que otra las otras dos ya citadas<sup>102</sup>.

---

102. Archivo Provincial de Guipúzcoa. Sección II, Neg. 21, Leg. 90.

## MONTES - CARBÓN

En la siderurgia anterior al siglo XVIII la combustión se llevaba a cabo por medio de carbón vegetal. Y según el inglés Clive Day, la producción de una tonelada de hierro precisaba de dos de carbón, y para estas dos de carbón eran necesarias cuatro de leña<sup>103</sup>.

La dilatada política de montes se halla estrechamente relacionada con los asuntos del mar, y ello hace que la autoridad marítima se encuentre muy presente en su legislación. Nosotros nos ceñiremos, casi exclusivamente y a guisa de ejemplo, a recordar algunas disposiciones que de una u otra manera afectan a las ferrerías.

Siendo cierto, que sino se tiene cuidado en prevenir biberos, para que puedan poblarse las tierras valdías Concejiles, de árboles, que con el discurso del tiempo, puedan servir al uso de las cosas necesarias en esta Provincia, se irían menoscavando los montes bravos, y trasmochaderos, con el consumo ordinario, que de ellos ay, y ha de aver siempre para las fábricas, y para las ferrerías (...). Ordenamos y mandamos (Carlos II, 1670) que todas las Justicias cuyden mucho de crianza de biberos en nombre, y a costa de los Concejos en que habrá mucho ahorro; que no se permita cortar ningún roble ni otro árbol trasmochadero, ni bravo por el pie para carbón, sino es que esté revejido, e inútil (...)<sup>104</sup>.

Que por quanto en Vizcaya, de las Herrerías recrece a su Alteza, gran servicio, y a los moradores de ellas gran provecho: Y las tales Herrerías tienen necesidad de mantenimiento de Montes, para hacer carbón, para labrar Fierro. Por ende, dixeron: Que havian de Fuero, y establecian por Ley que qualesquier Montes, que son de comunidad en exido (si antes son cortados otra, o otras veces para mantenimiento de Herrería) que los dueños de los tales Montes comunes, y exidos, sean tenudos de los dar para las Ferrerías, a dueños, y arrendadores de ellas, a precio, y examen de tres homes buenos, considerando el precio que anduviere en la comarca (...)<sup>105</sup>.

La Ordenanza de las Juntas Generales de 1552 en Elgoibar mandaba que el Concejo y particulares que talasen los montes jarales con destino a la producción de carbón dejasen de 60 en 60 codos un roble guiado del cuajo y tronco sin cortar, el cual sirviese para la construcción de casas y navíos.

En el capitulado de las Juntas de la Provincia celebradas el año 1738 en Deva encontramos la prohibición de cortar

de pie para carbón árbol alguno fructífero hasta que esté envejecido e incapaz de medrar.

---

103. «Iñigo de Uranga»: «La crisis de la industria del hierro en el País Vasco en el siglo XVIII», en *Tierra Vasca* (Buenos Aires), 15-4-1957. El seudónimo corresponde al historiador azpeitiarra Ildelfonso Gurruchaga.

104. *Nueva Recopilación de los Fueros (...), Provincia de Guipúzcoa*. Título XXXVIII, cap. VIII. Tolosa, 1696.

105. *El Fuero de Vizcaya*. «Título veinte y ocho. Ley I». Impreso en Bilbao. Año 1762.

La Real ordenanza de 1749 ratifica varios apartados del reglamento de montes de 1738 y dispone que

la Provincia acordará con el comisario de Marina las competentes reglas a fin de que no falten maderas para los reparos y subsistencia de las ferrerías, fábricas, molinos, casas y otros usos indispensables.

Para el debido cumplimiento de esta disposición se reunieron en Vergara las Juntas del mismo año, y los representantes de éstas y el intendente de Marina, residente en San Sebastián, redactaron seis capítulos de reglas, que coartaban la autoridad municipal.

Mas en 1783 se dio a los Concejos la facultad de cortar árboles bravos y piezas que se necesitaren para las obras y reparos de ferrerías, casas, puentes, molinos, etc.

Toda esta antigua legislación de la provincia se modificó a consecuencia de la publicación de la Real ordenanza general de montes de 22 de Diciembre de 1833<sup>106</sup>.

Y si nuestras viejas leyes no descuidaron la política, llamémosla común, de atención al árbol, tampoco faltarían en este sentido inquietudes locales, cuando se veía que en plazo previsible podría salir perjudicada la ferrería, en cuanto a su misma fábrica o producción. Así pues, de las disposiciones de carácter general circunscribámonos a los límites de una determinada villa. A la preocupación forestal a concreto nivel municipal corresponde el siguiente apartado de las ordenanzas promulgadas en Salinas de Leniz, el año 1548:

L.- La manera que han de tener los carboneros en el hacer el carbón.- Yten ordenamos y mandamos que los carboneros que han de facer carbón para las fraguas de la dicha villa lo fagan con el seco e inútil e a falta de seco e inútil con los robles viejos que no son para madera ni para otra labor ni para traer grana e que no desmochen por cabeza ningún roble (...) e que no vayan a facer a otra parte si que haya acabado de facer carbón lo que una vez huviere cortado so pena de dos reales por cada pie de roble o haya<sup>107</sup>.

Veamos ahora el extracto de un escrito de las villas de Berástegui y Elduayen. Se trata de un acuerdo acerca de que en los primeros doce años no se vendan árboles de las inmediaciones de la ferrería de Olloquiegui:

En la casa de Bideraun propia de las Nobles y Leales villas de Berastegui y Elduayen a treinta de Dizvre. de mil ochocientos y diez y ocho por feé y testimonio de mí el infrascrito Essno. de la primera José Antonio de Muñagorri, Alcalde (...) de la dicha de Berastegui (...) igual Alcalde de la de Elduayen (...) hallándose

---

106. Pablo de Gorosabel: *Noticia de las Cosas memorables de Guipúzcoa*, tomo III, pp. 334-339 y 346-347. (Edición 1900).

107. Domingo de Bergareche: *Apuntes Históricos de Salinas de Léniz y del santuario de la Virgen de Dorleta*. p. 57.

así juntos y congregados tomaron (...) en consideración el estado peligroso en que se hallan las antiparas de las Ferrerías de Oloquiegui para quedar enteramente derruidas a causa de haverse inutilizado bastantemente el maderamen de que se componen dichas antiparas las cuales siempre que se tengan que renovar deberan ser de maderamen y deseando sus Mrds. que no falte de este artículo lo necesario para la espresada renovación en la proximidad de las mismas ferrerías, reflexionando también de que podía resultar tomasen los constituyentes que subcedieren de las sobredichas Vas. alguna determinación relativamente a vender los árboles que podrían hacer mucha falta para la sobredicha renovación tanto por proximidad como por sus otras ventajas para aquellas Ferrerías como acava de subcederse ahora mismo que han vendido algunos árboles, acordaron para ocurrir a todos estos inconvenientes y evitar que falte el espresado maderamen para el efecto arriba indicado: Que en el espacio de los doce años que deveran contarse desde este mismo día no pueda tener facultad ninguna de los Ayuntamientos de las dos repúblicas para vender fuera de aquellas Ferrerías ningún árbol que estubiese en los seles llamados de (...)108.

A un arrendamiento de ferrerías corresponden estas condiciones:

6ª/ Para el señalamiento de las mil quinientas cargas, de dotación anual que se le han asignado, pasarán además de los examinadores, tres o cuatro comisionados de parte de las villas, y estas abonarán y pagarán las dietas de todos ellos, y el rematante la comida de costumbre, debiendo verificar los cortes precisamente desde mediados de Noviembre, hasta fines de Marzo (...). El Presente año se podrá verificar el corte hasta fin de Abril, sin que sirba de egemplar.

15ª/ Que mediante los perjuicios que se experimentan en los Ayales y demás arbolados y jarales, de no celar como se debe a los carboneros al tiempo del Corte, embiarán las villas sus comisionados que presencien y ordenen el corte, y el Ferrón deberá pagar los jornales, pudiendo este llebar todos los Carboneros que quiera a fin de que sean menos los días de ocupación de los Comisionados109.

Y sin salirnos de este apartado dedicado al árbol y al carbón pasaremos a la otra vertiente, al lado del interés particular, donde nos encontraremos con las cuentas de un ferrón u *olagizon*:

el día 18 de octubre le di (a Juan Soroeta) en mi casa de Leiza  
30 pesos, con condición de entregarme dicho dinero en carbón  
castaño a 3 rv. la carga

240 r. v.

Juaquín de Gogorza y Gregorio de Corta, carboneros, ajustaron por el montaje de Elusaundia para reducir a carbón a 30 coartos por carga, el día 15 de abril de 1772110.

---

108. Archivo de Protocolos de Guipúzcoa (Tolosa). Leg. 2169, fol. 168. En este escribano Muñagorri –asesinado en 1841– tenemos al que siendo también ferrón pasaría a la posteridad como el abanderado del lema de «Paz y Fueros».

109. Archivo de Protocolos de Guipúzcoa (Tolosa). Leg. 2181, fol. 43. Año 1842. Del contrato de arrendamiento de las ferrerías de Oloquiegui y Plazaola, por las villas de Berástegui y Elduayen.

110. «Eluseder» pertenece al municipio de Leiza y es probable que corresponda al montaje de «Elusaundia» que figura en esta nota del siglo XVIII.

Alberto de Lizarybar y su compañero Martín de Oronoz carboneros, ajustaron (1772) por el montazgo de Sarasain para reducir a carbón a 22 coartos 1/2 por carga.

Ago buenos por 436 1/2 carga de carbón que me trabajaron en Leizalarrea asta 14 de Diciembre 1.155 r. 12 m. (...) 1772.

Martin de Errazquin Carb.º de Régil ajustó el montazgo de Arlusea para rreduzir a Carbón a 21 coartos por carga; el día 28 de abril de 1779.

Franc.º de Arrieta ajustó el montazgo de Elusaundia para rreducir a carbón a 32 coartos por carga el día 2 de Enero de 1781<sup>111</sup>.

En 1788, el propietario de la ferrería de Alzoraras, José Manuel de Zavala Acedo, entregaba al ferrón Trecu 600 cargas de carbón a cinco reales la carga, y 18 carros de carbón al mismo precio. En 1789 la carga de carbón consumida en esta ferrería vale 6 reales, y en 1793 su precio es el de 7 reales<sup>112</sup>.

## PLEITOS DE FERRERÍAS

La condición de proximidad que por su elevado número se daba entre las ferrerías, incidía, con facilidad, en disputas entre los ferrones, y, también, por uno u otro motivo, entre éstos y las villas, principalmente.

Del pleito entre Lope Martines de Zarauz y el concejo de Cestona, acerca del corte de leña y el derecho a carbonear para las herrerías en los montes de esta villa, extractamos la provisión real, fechada en Valladolid el 20 de abril de 1485, para que sean recibidos los testigos.

### *Recebtoria a pedimento del concejo de Cestona.*

Don Fernando y doña Ysabel por la gracia de Dios Rey y Reyna de (...). A vos (...), nuestros escrivanos (...): Sepades que pleito esta pendiente ante nos en el nuestro consejo entre Lope Martines de Carauz vezino de la villa de Guetaria (...) y su procurador en su nombre de la una parte, e el concejo, alcalde, oficiales, prevoste, regidores, escuderos, fijosdalgo de la villa de Santa Cruz de Cestona (...) y su procurador en su nombre de la otra e sobre razon quel procurador del dicho Lope Martines por una peticion que ante nos en el nuestro consejo presentó dixo que teniendo segund que ha tenido y tienen los señores y dueños de las ferrerías de la dicha provicia, previllejo de los Reyes de gloriosa memoria nuestros projenitores para que pudiesen cortar y servir y aprovechar de los nuestros montes y de otros qualesquier de la dicha provincia para las cosas neçesarias para las dichas sus ferrerías, e que asy mismo estando el dicho Lope Martines su parte y sus antecesores y sus ferreros y arrendadores y oficiales de

---

111. De las cuentas del ferrón Domingo de Eguzquiza.

112. Archivo de la casa Zavala –Tolosa–. Del libro de cuentas del mayorazgo de Alzoraras.

la dicha su ferrería de tiempo ynmerorial a esta parte en uso y costumbre y posesion (...) de cortar y gozar de la prestación de los dichos montes libremente (...), diz que ynjusta y non devidamente fizieron ciertas ordenanças por las quales diz que hordenaron que ningund vecino de la dicha villa nin de su jurisdicion non cortase roble ni arbol alguno de los montes della para facer madera ni tablas ni para leña de fuego (...), poniendo grandes penas sobre ello, las cuales dichas ordenanças diz que fizieron y han fecho pricipalmente en grand agravio y perjuicio del dicho su parte e de la dicha su ferrería y casa della (...), les dieron y asynaron termino de noventa dias primeros siguientes por todos plazos y terminos perentorio con apercibimiento que les fizieron que otro termino ni plazo alguno les non seria dado ni este les seria prorrogado (...) a anbas las dichas partes y a cada una dellas para ver, presentar, jurar y conocer de los testigos y probancas que la una parte presentase contra la otra e la otra contra la otra (...)<sup>113</sup>.

Manuel de Lecuona trae a las páginas de su obra *Del Oyarzun Antiguo* un enfrentamiento entre el Concejo de Oyarzun y las ferrerías del Valle, con sentencia de 1514 favorable a éste. Por el expediente que facilita Lecuona sabemos que los ferrones tuvieron su litigio con el Concejo, porque aquéllos, que alegaban ciertos privilegios, hacían uso de los montes comunales, careciendo de la debida autorización y sin abonar cantidad alguna por ello<sup>114</sup>.

A continuación vamos a ver parte de un extenso escrito acerca de la comprobación llevada a cabo entre las villas de Berastegui y Elduayen con el ferrón Pedro de Aranalde, sobre el corte de montes en el sel de Irunabe. A través de las líneas de este documento se descubren los roces y las diferencias de los ferrones y carboneros de distintas ferrerías:

En la casa de la herrería de Inturia sita en la jurisdicción de las nobles y leales villas de Verastegui y Elduayen, a veinte y zinco días del mes de henero de mill y seisientos y zinquenta y un años, ante mí el escribano y testigos (...), de la una parte, y Pedro de Aranalde ferrón de la dicha ferrería de la otra. Dixeron que el dicho Pedro de Aranalde abía inpedido y estorbado el hazer carbón a un carbonero que por horden y mandado de Martín Arano de Zubiri ferrón de la errería de Olloquegui (que es propio de las dichas villas) estava trabajando y haziendo carbón junto al sel de Ereñabe (que así bien es propio de las dichas villas)<sup>115</sup>. Y así (...) el dicho pasto y sitio que así abía empezado a trabajar y hazer carbón hera tocante y perteneciente de corte que llaman Egazpide a la dicha errería de Inturia y no a la de Olloquegui. respecto de estar el dicho sel de Ereñabe en el cuerpo de los jarales y Egazpides de la dicha Errería de Inturia (...) y abiendo así medido el dicho sel de Ereñabe que dixeron ser el doble y mayor de ochenta y quatro gorabillas del mojón que estava en medio de dicho sel en círculo igualmente a todas partes, abían allado aber yerro en el, conforme los límites que le dieron y señalaron los dichos examinadores y medidores que así fueron nombrados (...), y para que en todo tiempo conste de la verdad y paz y concordia entre las dichas villas y dicho Pedro de Aranalde y dueños y señores de la dicha errería de Inturia, abian nombrado de conformidad de ambas partes

---

113. Archivo General de Simancas. R. G. del Sello. Abril de 1485. Folio 70.

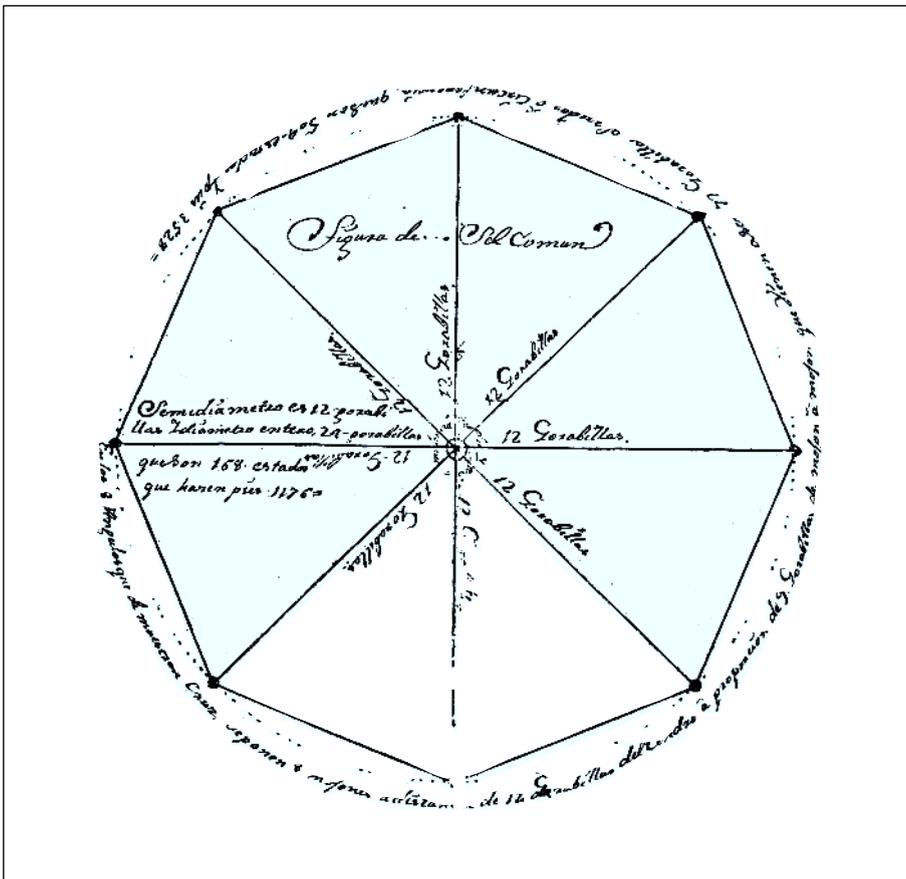
114. Manuel de Lecuona: *Del Oyarzun Antiguo*, pp. 297-298.

115. En nuestros días los terrenos de Ereñabe pertenecen a la jurisdicción de Elduayen.

(...) para que de nuevo viesan el dicho sel de Ereñabe y sus límites antes y agora puestos y señalados (...) y el yhierro que en él puede aber, y señalar sus límites (...)

En la casa de la errería de Inturia a veinte y cinco días del mes de enero de mill y seiscientos y cinquenta y un años yo el escribano (...) notifiqué el nombramiento desta otra parte a (...) carboneros y moradores en la villa de Andoain (...). Dixeron que hazetaban y acetaron el dicho nombramiento (...).

Y que assí vien abían tanteado y señalado el dicho sel al Receptor, en círculo por todas las partes conforme la medida y señales y límites que agora de nuevo estaban echos por la orden de los dichos alcaldes y Pedro de Aranalde, los cuales como llevan dicho les parecía estar bien y justamente puestos y que abían esaminado y baluado lo que así se le abía quitado al sel de Ereñabe por causa del yerro (...), añadiendo a los jarales pertenecientes del corte a la dicha errería de Inturia, trescientas y quarenta cargas de carbón en leña (...) o carboneras donde se hace carbón, los cuales adjudicaban y adjudicaron al dicho sel de Ereñabe y en su nombre a las dichas villas de Verastegui y Elduayen y conde-



naban y condenaron en ellas a los dueños de la dicha herrería de Inturia por ser como llevan dicho, esta la concurrente cantidad perteneciente al dicho sel de Ererabe y juraron (...)<sup>116</sup>.

Para su inteligencia es de saber que un mojón o gía que se pone en medio o Centro es el rrejimen de todo de donde se mide con un cordel de 12 gorabillas a ocho ángulos de la circunferencia en igual proporción. Y se ponen 8 mojonos que bengan a tener el uno del otro 9 gorabillas por línea recta de suerte que midiendo todo alrededor benga a tener 72 gorabillas como forme la hordenanza con que biesle a estar en tripla proporción la circunferencia rrespecto del diámetro o travesía. Y a ser ochabo perfecto el sel = Replicase que por cuanto la Lei dice circunferencia y al rededor debe de ser Redonda = Satisfacese que respecto de las medidas no ai otra inteligencia ni la puede haber = agora dejando lo rreferido conforme la hordenanza boi con Reglas de Jeometría viendo la diferencia que ai a ser círculo perfecto o no digo que toda circunferencia a su diámetro esta en tripla... quiseptima proporción. Y así los beinte y quatro gorabillas en círculo perfecto vienen a tener 75 gorabillas 73 estados vienen a ser 24 estados mas que la lei y a este passo todo el terreno o area eccede mucho, pues todo el sel comun.

La Pitipia se entiende por Gorabilla = Y la gorabilla tiene siete estados o brazadas. Y la brazada o estado tiene siete pies.

Al tiempo que aportamos una prueba más acerca de la materia ahora interesada, conozcamos cómo una ferrería pasa de propiedad particular a dominio municipal. Veremos la transacción por la cual la ya mentada ferrería de Inturia y sus pertenecidos llegan a ser posesión de las villas de Berástegui y Elduayen:

En la casa de Juntas llamada de Bidaraun propia de las Ns. villas de Berastegui y Elduayen a trece de diciembre de mil ochocientos veinte y seis ante Dios (...): Que Juan y Pedro de Inturia hermanos dueños de la ferrería del propio nombre situada en el río y valle de Leizaran, jurisdicción común de las expresadas villas (...); estando en posesión de ella y goce de sus términos fueron inquietados por las mismas villas en cuanto al uso de yerbas y otros aprovechamientos, y a pesar de que aquellos obtuvieron una sentencia de Antón Gonzales de Aguirre, Alcalde de la villa de Tolosa, a su favor para evitar cuestiones y disgustos quisieron someterse a un pacto o concordia que los dueños de las otras ferrerías de Barrenola, Berinas, Muguizolas, Olloquiegui, Nordeiza, Plaza Ameraun, sitas igualmente en el término expresado de Leizarau, tenían con las dichas villas celebrado el treinta de Junio de mil cuatrocientos y quince por testimonio de Juan Martines de Zaldivia, Escribano del Rey Ntro. Señor, Notario Público, vecino de la dicha villa de Tolosa, y los prenotados Juan y Pedro de Inturia otorgaron la suya (...).

2º- Que de la misma suerte podrán las dos prenotadas villas de Berástegui y Elduayen considerar como propias y en pleno dominio para siempre jamás la dicha ferrería de Inturia, casa de habitación, tierras labradas, manzanales, mon-

---

116. Archivo Municipal de Berástegui: Legajo II-3. El plano del sel que ilustra la página anterior y las observaciones acerca de su medición han llegado a mi poder por amabilidad de Joaquín Azpiroz, *etxejauna* del caserío «Ansona», de Berástegui.

tes y demás pertenecidos que hasta hoy día se han conocido del señor Marqués de San Milian, sin que este tenga ni reserve derecho alguno en sí sobre ellos (...)<sup>117</sup>.

El aprovechado del agua podía ser asimismo motivo de disputa entre aquellas industrias. Y esto lo comprobaremos con el testimonio de dos casos concretos.

En la ciudad de Pamplona a veinte y uno de Febrero de mil sett. ochenta y uno... fueron presentes D. Tomás de Noguera por sí y como marido y conjunta persona de D<sup>a</sup> María Francisca de Elorta mujer en primeras nupcias de Miguel Eguzquiza vezino de la villa de Leiza, Domingo de Eguzquiza asi bien vezino della y residente en la herrería de Plazaola sitta en jurisdicción de Verastegui Provincia de Guipuzcoa como tuttor y curador de las personas y bienes de Juan Fco.. Miguel Fco. y María Micaela de Eguzquiza y Elostta hijos leg. de dchos Miguel y d<sup>a</sup> María Frca. (...) y de la otra parte Miguel Doray por sí y en representación de María de Echamendi su muier y M<sup>a</sup> de Gazttambide su suegra vezinos del Balle de Balcarlos y dueños de la casa llamada Reclusa y su término redondo...

... Miguel de Iguzquiza por esctr.<sup>a</sup> de 5 de Marzo de 1770 tomó en arriendo... 'la olerrería llamada Ançola' sita en dcho. valle de Balcarlos (...) contados sus terminos, monttes y drchos. por tiempo de 52 años que dieron principio el día de San Miguel del cittado de settenta, a cuiá resulta enttro a hazer en ella las fábricas correspondientes y... se suscitó causa contra Miguel de Reclusa dueño de la dicha casa, sobre el sitio que deve ocupar la presa perteneciente al molino desta, el qual se admitió a prueba y de conformidad de ambas partes por decreto de tres de Agosto de 1772 se sirbio nombrar la Real Corte a (...) Maestro de obras para que reconociendo los terrenos declarase en el assumpto quanto comprendiese para attajar las disputas, y por su escusacion bolbio a nombrarse en ocho del mismo mes y año a Melchor de Marichalar vezino de la villa de Urroz, pero quedo en este estado y ban continuado sus dudas hasta tanto que se ha experimentado (...), que de existir donde oy se halla la presa sería muy perjudicial a la expresada olerrería, y así resulta debería continuarse la causa y esponder en ello crecidas sumas una y otra parte. Por lo que deseando ebittar todo ello se combienen y ajustan en la forma que sigue:

Primeramente los dchos. (...) presentan y nombran al (...) a fin de que enterados de la Olerrería, molino, presa y situaciones de los terrenos demarquen y señalen el sitio en que debiera construirse de nuevo la presa, teniendo consideración a que en lo posible no se cause perjuicio a una ni otra ofizina (...)<sup>118</sup>.

Pasemos al otro ejemplo:

En esta villa de Tolosa a diez y siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano Real y del número de ella y testigos, fueron presentes por una parte el Señor D. Fernando de Colmenares, por otra el Lcdo. D. José Joaquín de Garmendia, Abogado de los Tribunales del Reyno, apoderado especial

---

117. Archivo de Protocolos de Guipúzcoa (Tolosa). Legajo 2173, fols. 254-270. Año 1826.

118. José María Satrustegui: «Notas al libro de cuentas de Valcarlos»; en la revista *Fontes Ling. Vasconum* (...), número 4, pp. 102-103.

de su Señora hija D<sup>a</sup> María Bernarda de Garmendia viuda de D. Ramón de Mendizabal Azcue, madre y curadora de su único hijo D Francisco Sales de Mendizabal Azcue (...), y finalmente por la otra los Señores D. Domingo Tomás, y D. José Ramón de Zavala hermanos, todos vecinos de la misma: Y digeron que la Ferrería llamada de Azcue la nueva, sita en término de la villa de Ibarra (...).

Que en la parte superior de la misma existe otra Ferrería propia del expresado Señor Colmenares, y habiéndose suscitado el año de mil ochocientos treinta y uno, dudas sobre si el estado de la presa de la de Azcue la nueva causaba perjuicio a la del Señor Colmenares, se formó espediente en el Corregimiento de esta Provincia, que se resolvió por autos de once de Enero y cinco de Febrero de mil ochocientos treinta y uno, y se confirmó (...), mandando colocar una brisca de madera sobre la presa de piedra, la que fue puesta por Peritos nombrados judicialmente, en cuya forma sin inobediencia alguna susiste hasta ahora. Que sin embargo este medio no satisface a la conveniencia y utilidad de la una, ni de la otra Ferrería, y deseando conciliar el beneficio de ambas y cortar todo motivo de desavenencias ulteriores, han convenido (...).

4.º Desde que se haya construido el repetido caño (...), podrán los Señores Zavalas quitar la brisca (...).

5.º Con este convenio quedan zanjadas todas las diferencias antes suscitadas entre los dueños de ambas Ferrerías, nulas y rotas todas las condiciones anteriores relativas a la presa de la Ferrería de Azcue la nueva (...)<sup>119</sup>.

Para casos similares a los que acabamos de ver, las disposiciones forales vizcaínas eran bien paladinas. Todo aquel que construyese una ferrería próxima a otra edificada aguas abajo lo haría de manera que no perjudicara a ésta. Y si la presa levantada causase quebranto a la anterior, su propietario la dejaría de forma que llegara agua suficiente para alimentar la de abajo.

Dentro de las innovaciones que la evolución fabril trae consigo, nos fijaremos ahora en una que tenía por objeto la economía del agua necesaria para el funcionamiento de aquellos obradores.

Sobre el invento para ser aplicado a ferrerías.

El señor D. Juan Antonio de Lardizabal regidor jurado de esta ciudad (San Sebastián) hizo presente a la Junta que D. Enrique Caupenne capitán de ingenieros de Ejército e Hidráulicos ha inventado una máquina para que las ferrerías trabajen con mucha economía de agua y que la ofrece a la Provincia. Y la Junta admitió dicha máquina con muy expresivas gracias a su inventor y dió comisión al mismo señor Lardizabal y a los señores alcaldes D. Fernando María de Yzquierdo y D. Juan José de Zuaznabar, D. Miguel Domingo de Elorza, D. José de Isasa y D.

---

119. De la documentación de la familia Echániz propietaria de la ferrería de «Azcue la nueva» o «Pertz-Ola» de Ibarra. Acerca de la construcción y características de las presas y máquinas de ferrerías es muy útil consultar *Máquinas hidráulicas de molinos y herrerías y gobierno de los árboles y montes de Vizcaya* de Pedro Bernardo Villareal de Berriz. En un documentado trabajo intitulado «Don Pedro Bernardo Villareal de Berriz y sus presas de contrafuertes», publicado en la *Revista de Obras Públicas*, de agosto del año 1971, José A. García-Diego hace, junto a la semblanza de aquella ilustre persona, algunos comentarios acerca de su obra.

Agustín de Yturriaga a fin de que la axaminen e informen al congreso, tanto de su mérito, cuanto de las utilidades que de su plantificación resultaren al país.

Descripción de una máquina de ferrería inventada por D. Enrique Caupenné, Capitán de Ingenieros de Ejército e hidráulicos, retirado en esta plaza de San Sebastián y que ha egecutado a solicitud de varios caballeros de esta MN. y ML. Provincia de Guipúzcoa congregada en su Junta General.

El objeto principal de esta máquina consiste en hacer que las ferrerías trabajen con la mitad de agua que al presente, haciendo que una misma rueda ande a un tiempo tres fuelles o barquines y dos mazos, en lugar de que en el método actual los barquines y dos mazos necesitan tres ruedas, y por consiguiente mayor cantidad de agua, que la sola rueda en la nueva máquina.

Esta máquina se puede adaptar a qualquiera de las ferrerías, y las dimensiones de la que se ha egecutado en relieve y se presenta, son para una ferrería a la que supone una altura o salto de 16 pies.

Tendrá la rueda, que ha de ser de cajones, 21 pies de diámetro y estará metida en un cajón, o en lo que bulgarmente se llama asca perpendicular o guzurrasca en la cuarta parte de la circunferencia.

Al exe de la rueda está adaptada otra rueda dentada de 5 pies de diámetro que se engrana o encaja en una rueda de 4 pies y 2 pulgadas de diámetro, la cual está igualmente adaptada al exe que sube los mazos y tres fuelles.

Este exe que ha de ser quadrado ha de tener 13 a 14 pulgadas de grueso y 24 pies de largo, guarnecido de aros de fierro en sus extremos: en este árbol o exe hay unas cavillas de madera bulgarmente llamados malogrerros que son los que hacen subir y bajar los mazos perpendicularmente. En el mismo exe están adaptados tres triángulos con muesca en la que baja y sube una roldana que da movimiento a las palancas que suben y bajan los barquines, cuasi del mismo modo que los actuales zingulis zangulus, pero con mucha más facilidad.

Los mazos están puestos en unas viguetas perpendiculares de 7 pulgadas en quadro: se detienen cuando se quiere y sin que pare la rueda a fin de que anden los barquines por medio de una cadena, o ubaga, pasando dicha cadena por poleas puestas contra el tejado al par de los mazos, que pesarán como 400 libras.

La rueda principal gira sobre roldanas a fin de disminuir la frotación.

Se ponen tres fuelles o barquines a fin de tener el viento continuo y sin paradas que consumen carbón sin utilidad.

Esta máquina puede adaptarse a qualquiera de las ferrerías actuales sin tocar nada del edificio; pues todo se debe hacer en el interior, fuera de la rueda, que como las actuales estará en la estolda.

El coste de la máquina plantificada de nuevo en una de las actuales fábricas será como de unos 50.000 rs. a lo más, trabajándose cuasi el duplo de fierro.

Y la Junta persuadida íntimamente que siempre que el resultado corresponda a lo que se promete por el señor Caupenne, necesariamente se dará un grande impulso a la industria del país en el importantísimo ramo de Ferrerías,

acordó se le manifiesten los sentimientos de la más fina gratitud de la Provincia tanto por los desvelos y celo que acredita al fomento de un objeto tan interesante al estado y a la subsistencia de los naturales de este País, cuanto por el apreciable presente que ha hecho al congreso; y que se le den también las más atentas y expresivas gracias asegurándole al mismo tiempo que la Provincia conservará reconocimiento a este favor que la ha dispensado<sup>120</sup>.

## EMPLAZAMIENTO - DIVAGACIÓN TRIBUTARIA

Y si de los problemas derivados de la vecindad pasamos al extremo opuesto, nos encontraremos con que, en ocasiones, la soledad resultaba peligrosa para el trabajo y la vida del ferrón. Y a efectos de esta inseguridad tendremos en cuenta también la situación estratégica de la ferrería, de manera particular su emplazamiento de signo fronterizo.

Las ferrerías de Leiza no rindieron tributo el año 1321, porque nadie se atrevía a morar en ellas por temor a los guipuzcoanos<sup>121</sup>. Y aquí hemos tocado una obligación de la ferrería como es la de satisfacer el correspondiente impuesto, si, como no tardaremos en ver, circunstancias especiales no la eximían de hacerlo.

Como *fasta-burnias* o impuesto pagaban el año 1615 las ferrerías de Plazaola, Berines, Olloquiegui e Inturia a cada nueve quintales de hierro. Mustar y Ameraun estaban en pleito<sup>122</sup>.

Pide la villa de Mondragón que sea castigado el alcabaro de Elgoibar porque hace pagar la alcabala de su fierro e pasa por Elgoibar a Deva.

Este día –16 de noviembre del año 1623– se presentó una petición en la dicha Junta por parte de la villa de Mondragón con una escritura de venta en que dice que el ajcabalero de la villa de Elgoibar, en contravencion de lo por Su Señoría decretado en la última Junta General de la dicha villa de Mondragón, ha llevado muchas y diversas veces alcabala del fierro que por ella pasan, siendo cosecha de la tierra, y ultimamente, el dicho alcabalero tiene embargado más de doscientas piezas de arados y azadones de Juan Bautista de Oquendo y Avenaño y de D. Francisco de Ibiñarri y Nicolás de Aranguren, y los tiene en su poder, sin querer desembargar hasta que le paguen la dicha alcabala y pide y suplica a Su Señoría sea castigado por todo rigor, y mande enviar un portero de la Junta contra el dicho alcabalero, para que le traiga y sea condenado en las mayores penas que hubiere incurrido. La Junta, conferido sobre ello, decretó y mandó que el Presidente de la Junta vea las dichas escrituras y petición, y dé su parecer<sup>123</sup>.

---

120. Registro de las Juntas Generales celebradas por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa en la ciudad de San Sebastián, del 2 al 12 de julio de 1806. Juntas del 4 y 8 de julio.

121. Arturo Campión: «Historia de Navarra». *RIEV*, Año 1912, tomo V, p. 317.

122. Archivo Provincial de Guipúzcoa. Leg. 2064. Fol. 72 (29 de Septiembre de 1615).

123. Registro de las Juntas Generales celebradas por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa en la villa de Hernani, del 14 al 24 de noviembre del año 1623. Editado en San Sebastián: Imprenta de la Provincia. Año 1891.

El año 1628, Lorenzo de Elussa se hizo cargo del hierro tocho cobrado de los ferrones de las ferrerías de Inturia y Olloquiégui, Berines, Mustar, Ameraun y Plazaola por las dos terceras partes del tributo llamado *festaburni* (se vendieron a treinta y veintinueve reales quintal)<sup>124</sup>.

De fecha más reciente (1845) es esta anotación:

Cada ferrería debe pagar por alcabala, a la villa de Berastegui, a razón de cincuenta y tres reales y diez y siete maravedís por año<sup>125</sup>.

Una muestra de exención tributaria es la siguiente:

Martín Peres de Alçaga maestresala cuyos son los solares de Alcaga e Yarça.- Sobrecarta de la merçed que le fiso el Rey de los derechos e alcavalas de ciertas ferrerías por XV años.

Don Fernando etc. A todos los corregidores, alcaldes, merinos prevostes, e otras justicias e jueces qualesquier de la mi provincia de Guipúscoa e a qualesquier mis thesoreros e recabdadores e arrendadores e rezeptores e fieles e cogedores e otras qualesquier personas que cogistes e recabdastes el año que paso de sesenta e syete (...) las rentas e derechos de las ferrerías de la dicha nuestra provincia de Guipuscoa este año de la data desta mi carta e donde en adelante (...). Sepades que Martin Peres de Alçaga mi maestresala cuyos son los solares de Alçaga e Yarça me fiso relacion que yo le fise merçed por tiempo de XV años de los derechos que a mi perteneçen en ciertas ferrerías segund mas largamente se fase mencion en una mi carta que sobre ello le mande dar firmada de mi nombre e sellada con mi sello (...), su thenor de la qual es este que se sygue (...). Por quanto vos Martin Peres de Alcaga cuyos son los solares de Alcaga e Yarça nos fesistes relacion que vos ovistes edificado nuevamente çiertas ferrerías e rehedificado otras de labrar fierro en la nuestra noble e leal provincia de Guipuscoa (...) e nos pedistes por merçed que pues nuevamente teniades rehedificado alguna de las dichas ferrerías e otras dellas fesistes de nuevo e fesistes en ellas grandes gastos e costas para ayuda a ellas vos mandásemos dar libertad para que las dichas ferrerías non pagasen alcavala ni derechos de alcavala e diesmo viejo ni otros pechos y derechos a nos pertenecientes por algund tiempo pues los Reyes syenpre acostumbra dar franquesas a las ferrerías nuevamente fechas e nos acatando todo esto e los muchos e buenos serviçios que vos el dicho Martín Peres nos avedes fecho y (...) de los gastos e costas que avedes fecho en nos venir a servir por vuestra persona e con vuestra gente en esta guerra que avemos en el Reyno de Portugal, tovimoslo por bien (...) que las dichas vuestras ferrerías e cada una de ellas sean francas e quitas de los derechos de alcavala e diesmo viejo e alcavala que a nos perteneçe o podría perteneçer del fierro e asero e raya que en ellas e en cada una dellas se labrara por XV años primeros syguientes contándolos desde el día de la data desta nuestra carta en adelante con tanto que vos fagades obligaçion e recabdo que las dichas vuestras ferrerías e cada una dellas ayan de labrar e labren contynuamente otros XV años adelante venideros porque nos podamos aver dellas los derechos de lo que en ellas despues se labrare (...)<sup>126</sup>.

---

124. Archivo Provincial de Guipúzcoa. Leg. 2055. Fol. 137 (30-12-1628).

125. De un libro de cuentas del caserío «Minchola», de Berastegui.

126. Archivo General de Simancas. R. G. del Sello. Julio de 1478.

Abundando en materia diremos que a 1262 se remonta el privilegio de Alfonso X, por el cual las ferrerías de fierro mondragoneses se hallaban libres de pagar derechos<sup>127</sup>.

Pero retomemos el hilo. Volvamos a las dificultades que cara a un normal desarrollo industrial podía traer consigo la incómoda situación geográfica de la ferrería.

Con la formación de las villas, las ferrerías se acogen a la protección de aquéllas. La carta-puebla de Segura, que es de 1290, dice:

E por les hacer mas bien o mas merced, tengo por bien que las ferrerías que son en Legazpia masuqueras, que están en yermo, e les hacen robos los malos homes e los robadores, que vengan mas cerca de la villa de Segura e las pueblen, que sean mas abundadas e mas en salvo<sup>128</sup>.

Y estas ferrerías de Legazpia fueron trasladadas a sus cercanías por privilegio real despachado en 1300<sup>129</sup>. Y al respecto es bien significativo lo que de entrada apunta el Fuero de Ferrerías concedido a los ferrones de Oyarzun e Irún Uranzu, por el rey Alfonso XI en 1328, y confirmado en varias y sucesivas ocasiones:

Don Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla etc. los arrendadores y señores de las ferrerías de Oyarzun y de Irún Eranzu (sic), se nos enviaron querellar e dizen que ellos están poblados en frontera del Rey de Inglaterra y de la otra parte del Reyno de Navarra e de la otra parte la mar en los yermos entre malas gentes ansi del nuestro señorío como fuera del de quien reciben muchas fuerzas y robos y males y daños y muertes y heridas e deshonorras e cohechos y otros muchos agravios que le facen como non deben e sin rason e sin derecho a muy grande nuestro deservicio e menoscabamiento de las nuestras rentas en guisa que se pierden nuestros derechos en las nuestras rentas que habemos de las dichas ferrerías e se despueblan y yerman e enviaronos pedir merced que les mandasemos dar nuestra carta para que les fuesen guardados sus derechos y usos e costumbres segun los obieron en tiempos de los otros reyes onde venimos porque ellos pudiesen labrar en las dichas ferrerías e los nuestros derechos no fuesen menoscabados (...) <sup>130</sup>.

Y dentro del Oyarzun medieval, aunque levantados en función a la seguridad de la explotación minera, recordaremos los caseríos de nombre tan significativo como *Gaztelu goikoa*, *Gaztelu erdikoa* y *Gaztelu bekoa* (Castillo de suso, Castillo medio y Castillo de yuso)<sup>131</sup>.

---

127. Andoni de Soraluce: *Riqueza y economía del País Vasco*, p. 104

128. Pablo de Gorosabel: *Diccionario histórico de Guipúzcoa* (Edición 1971), p. 274. José Ignacio Lasa: *Legazpia (Monografía)*, p. 25.

129. Pablo de Gorosabel: *Noticia de las Cosas memorables de Guipúzcoa*. Tomo II, p. 20.

130. De la transcripción de Manuel de Lecuona publicada en *Yakintza - Revista de cultura vasca - Donostia - San Sebastián*, nº 19, Año 1936, Enero-febrero, pp. 40-44. Con pequeñas omisiones en el texto objeto de nuestra atención este mismo Fuero figura en el Apéndice n.º 2 de la obra *Del Oyarzun Antiguo*, cuyo autor sabemos es el mentado Lecuona.

131. Manuel de Lecuona: ob. cit. p. 47. (*Del Oyarzun Antiguo*).

Pasaremos por alto las distintas penas –incluso de muerte– fijadas por el Fuero u otras distintas ordenanzas para todo aquel que quebrantase las ferrerías o se viera mezclado en desafíos. Mas no hay duda de que el temor de verse desagradablemente sorprendido no era infundado. Lope García de Salazar –que nos narra cómo las ferrerías y sus alrededores fueron escenario de cruentas luchas banderizas– refiere que

En el año del Señor de (...) (1468) años, estando en buena pas, e seyendo todos en el solar de Muñatones, mataron Juan Ortis los de Luyçaga, malamente, a Juan Camara de Churiaga de noche, labrando en la Ferrería de Lavarrieta, con una saeta por el bientre, e no se supo çierto quien (...)<sup>132</sup>.

Y es también el caso de lo sucedido en el año 1774 en la ferrería de Inturia, donde el *olagizon* o ferrón Pablo de Bengoechea apareció ahogado en la antepara y su mujer, Manuela de Larrea, atada, en la cocina<sup>133</sup>.

Mas para el nuevo emplazamiento de la ferrería no bastaba siempre la voluntad del propietario de la industria, sino que éste, para llevar a cabo su deseo, precisaba de la debida autorización, como veremos en una facultad de traslado que corresponde al siglo XV:

Por quanto vos, Juan de Leyçaur morador en la dicha Leyçaur me embiaste fazer relación que vos tenedes una ferreria de labrar fierro en el termino de la (...) de San Martin de Ahinduayn que es en la mi provincia de Guipuscoa la qual ferreria se llama la ferreria de Aynduayn la qual (...) fecho Martin Martinez de Tolosa el carpentero e agora es de vos el dicho Juan de Leyçaur e por quanto dezimos que querriades mandar la dicha ferreria de donde esta al lugar de Lasoa en el dicho termino de Ahinduayn çerca de donde agora esta e me enbiastes a suplicar e pedir por merçed que vos diese liçençia para ello, por ende yo tovelo por bien e por esta mi carta vos do liçençia para que podades mandar e mandades la dicha ferreria del lugar donde agora esta al dicho lugar de Lasoa e que alli podades faser e edificar e fagades e hedifiquedes la dicha ferreria para labrar fierro e asy mudada quiero e es mi merçed e mando que aya e gose e le sean guardadas todas onrras e graçias e merçedes que oy dia ha e tiene e de que fasta aqui ha gosado la qual dicha liçençia vos do syn perjuysio de otro terçero ni de otra ferreria alguna e mando que ninguna ni algunas personas vos non enbarguen ni contrarien lo susodicho (...), dada en Madrid (...) de mill e quatrocientos e çinquenta e dos años (...)<sup>134</sup>.

Y esta autorización de traslado o emplazamiento de una *ola* o ferrería guarda su nexo más o menos directo con otras varias y diferentes disposiciones, como, por ejemplo, son las leyes que figuran incluidas en el Título veinticuatro del Fuero de Vizcaya.

---

132. Lope García de Salazar: *Las Bienandanzas e Fortunas*. Tomo IV, pp. 371-372 (Bilbao, 1967).

133. Archivo Municipal de Elduayen.

134. Archivo General de Simancas. R.G. del Sello. Octubre de 1480.

## FORJA DEL HIERRO

Acerca de la antigüedad de la elaboración del hierro en el País Vasco nos limitaremos a observar que las voces *gentil olak* y *gentil etxeak*, como en Legazpia se conocía a las ferrerías y a las casas de los ferrones, respectivamente, descubren una actividad precristiana. Sabemos que las primitivas ferrerías se hallaban en el monte, buscando el sitio más cómodo para el trabajo, emplazadas lo más a mano posible de la mina y, de manera especial, el arbolado.

En lo antiguo es muy cierto se fabricaba el hierro a fuerza de brazos moviendo los fuelles los hombres, y batiendo con martillos las fundiciones, que hacían, que precisamente serían pequeñas: ponían sus Fábricas en Montañas, y cualquier parage, que fuese acomodado para carbón; de que oy ay vestigios (...) <sup>135</sup>.

La vena se fundía en hoyos u hornos similares a los empleados para el cocimiento de la cal. Si la calcinación del mineral se llevaba a cabo en hoyos, la vena se cargaba sobre hornillos y arcas formados con las secciones mayores de hierro crudo, y el fuego sería alimentado por medio de argomas, *lo cual ahorra mucho tronco y leña*. Si la vena se calcinaba a campo libre y sin hoyo, el mineral se cargaba sobre espeso cerco de troncos. Este procedimiento –nos dice Labayru– ahorra un tercio de carga de leña; pero el hierro se conseguiría menos puro que el fundido en el horno. Se probó asimismo la fundición sobre una pared de cal y canto de poca elevación <sup>136</sup>.

Aquellas rústicas ferrerías de nuestras alturas, las *agarroak* o *agorrolak*, que nos legaron sus vestigios, desaparecieron paulatinamente, al tiempo de que el número de los obradores que se valían de la fuerza hidráulica, los denominados *cearrolak* <sup>137</sup>, iba en aumento. De esta manera, la ferrería de nuestros valles simultanearía su producción con la industria todavía en el monte, que en desventajosa competencia se veía obligada a desaparecer. Extremo éste que lo podemos comprobar en nuestros días, si reparamos que junto a la moderna construcción fabril abre sus puertas el pequeño taller del trabajador manual. De esta forma, pues, y como ocurre con otras muchas actividades, la transformación de la técnica de trabajo en la ferrería, vista en su conjunto, no responde a una data fija y determinada.

El ya citado *Fuero de Ferrerías* de Oyarzun, que como hemos visto se remonta al primer tercio del siglo XIV, no descuida a las ferrerías establecidas junto al río, cuando, entre otros extremos, puntualiza:

---

135. Pedro Bernardo Villareal de Berriz: ob. cit. p. 43.

136. E. de Labayru: ob. cit. p. 571. En su interesante *Monografía de las Ferrerías Vascongadas*, Mariano Zuaznavar facilita valiosos detalles acerca de la fundición de la vena.

137. Aunque entre éstos, los que por insuficiencia de agua no trabajaban durante todo el año recibían también el nombre de *agorrolas* (Larramendi: *Corografía de Guipúzcoa*, p. 64. Edición 1882).



E otrosi que las presas de las dichas ferrerías que cada que quisieron los ferreos o entendieron que es provechoso de las dichas ferrerías que las puedan facer e levantar y mejorar a tan altas como entendieren que les cumple (...). E otrosi que las ruedas y molinos que son de parte de uso de las ferrerías en las aguas do estan pobladas, que el agua con que las ferrerías han de labrar que las non represen nin embarguen ningunos. Pero en el siglo XVII había todavía en Guipúzcoa, en término de Cegama, sobre todo, ferrerías de altura, de producción a la antigua usanza<sup>138</sup>.

Distribuidos entre los quehaceres propios del fundidor o *urtzaillea*, tirador o *iele*, *iyele* o *ijellia* y el ayudante o *gatzamaillea*, encargado de desmenuzar la vena y a cuyo cargo corrían otros varios menesteres, el número de los *olagizonak* empleados en una ferrería no era siempre el mismo. Podían ser cuatro, cinco o más ferrones, según la importancia de la industria<sup>139</sup>. Según cálculo de un ferrón arratiano, consignado en la obra *Historia de las Naciones Vascaas*, de Zamacola, una ferrería que produjese mil quintales anuales, mantenía diariamente a cien personas, entre arrancadores de vena, acarreadores, carboneros, etc.<sup>140</sup>.

Las ferrerías se clasificaban en mayores o *cearrolas* y menores, martinetes, tiraderas u *olatxoak*.

El trabajo en aquellas industrias era duro y peligroso. Así se explica el dicho: *Olatik beññere berri onik ez* –De la ferrería nunca noticias buenas–. El ambiente que se respiraba en las *olak* lo recoge gráficamente, entre otros, Antonio de Moguel, cuando por boca de *Maisu Juan* exclama:

¡Jesús! ¿Qué clase de gente es ésta? Parece el infierno. ¡Qué fuego y llamas! ¡Qué herramientas y lugares tristes! Estos que veo aquí no tienen figura de hombres. Ni nos dirigen un saludo. No tienen en la cara cosa (de) sin ennegrecer<sup>141</sup>.

Las referencias del proceso técnico acerca del trabajo de la elaboración del hierro en la ferrería son numerosas y, con frecuencia, harto reiterativas. Nosotros nos serviremos de tres de ellas, interesantes por concisas, para, más adelante, entrar en una bella y poco conocida narración y en la descripción de carácter inédito.

En la ferrería, con el peso y la fuerza del agua descendida por un canal de madera que se llama *antepera* se accionaban la rueda y los barquines para soplar la fogata, en la que solían fundir pequeñas masas de veinte a treinta libras, batiéndolas sobre piedra, a fuerza de brazos, con porras y martillos<sup>142</sup>.

---

138. Julio Caro Baroja: *Vasconiana*, p. 132 y 170 (edic. 1957).

139. En las ferrerías mayores o *cearrolas* el ferrón principal recibía también el nombre de *arotza*, y sería el *chiquetzalle* el que se hallaba al frente de los pequeños obradores (M. de Laramendi: ob. cit. p. 69). M. de Lecuona en su obra *Del Oyarzun Antiguo*, p. 106, nos dice que *gabiartozes* llamaban en esta villa a los ferrones u *olagizonak*.

140. Mario de Bastera: ob. cit. p. 27.

141. Juan Antonio de Moguel: *Peru Abarka*, p. 81 (edición 1970).

142. Juan Ramón de Iturriza: *Historia General de Vizcaya*, p. 112.

Y (el mineral) se lleva con machos a las herrerías; y antes que se eche a la fragua, se quema en un hoyo, y después la desmenuzan con martillo: y echada a la fragua la que es menester con cantidad de carbón se hace una masa, y sazónada la sacan con grandes tenazas, y puesta así ardiente debajo del mazo grande sueltan el agua de las anteparas, abriendo la comporta, tirando con un palo que está pendiente, y va a dar a la aceña, y meneas aquel mazo con mucha furia (...)143.

Nuestras herrerías –señala M. Zuaznavar– se reducían a un hogar bajo y abierto, al que propiamente se podía llamar la *forja*, a un aparato soplante, casi siempre una *trompa* o *aize arka* (caja de agua) y al martinete para la forja del hierro obtenido144.

De un sugerente artículo dedicado a una ferrería vizcaína recojo las siguientes líneas:

Entre las innumerables herrerías que en mejores tiempos existían en Bizkaya, era la de *Ibarra'ko olea* de las que cotizaban más alto sus hierros (...).

El personal de la ferrería se componía de cuatro hombres, a saber:

El *urtzale*, que se llamaba Félix y los *ola-gizonak* Antolín y Peru. El cuarto era hijo de Peru y, de igual nombre que su padre, le denominaban *katzamalea*.

Trabajaban éstos todos los días laborables, y lo hacían por turnos de cuatro en cuatro horas durante la noche, dedicando preferente atención a (en) estos turnos nocturnos a alimentar la fragua, para que no se estropeará el caldo.

Por esta razón, dormía todo el personal dentro de la ferrería, y, llegado el momento del relevo, lo efectuaba por medio de un silbido original y diferente para cada uno de los ferrones, silbido que les servía de despertador para reanudar la tarea de su turno.

El domingo apagaban el horno al toque del alba y lo volvían a encender al de la oración, dedicando este día a cumplir sus deberes religiosos y expansionar su espíritu.

En el invierno solían reunirse en la ferrería, cerca de la fragua, al calor de la misma, mujeres y niños, entreteniéndose las primeras en hacer calceta y sentados los segundos sobre el martillo pilón que subía y bajaba (...).

En estas reuniones las madres enseñaban a sus hijos las canciones que aprendieron de las suyas, canciones referentes a los principales sucesos a los vascos sus antepasados.

El *ola-gizon* Peru (...), solía contar cuentos e historias que entretenían a la concurrencia, resultando un escenario adecuado en el que resaltaban las llamas que salían de la fragua cuando los relatos se referían a la *lamiñas* y *sorgiñas* que habitaban en las cuevas de Gorbea (...)145.

---

143. Lope Martínez de Isasti: ob. cit., p. 233.

144. M. Zuaznavar: ob. cit. p. 12.

145. E. de Iturbe: *Euzkerea*, 1931, p. 719.

Las siguientes relaciones obran en mi poder por atención de Manuel de Lecuona. En la primera de ellas Lecuona evoca su niñez y en la otra me amplía lo publicado por él en una miscelánea del *BSVAP* <sup>146</sup>.

Respetando su orden cronológico veamos, pues, qué nos dice Lecuona:

D. Luis Antonio Sarasola, Rector de la Parroquia de Baliarrain y regente de la Preceptoría de Latín y Humanidades que tenía establecido en su Parroquia<sup>147</sup>, allá por los años 1905, en sus lecciones nos ilustraba la Mitología de Vulcano, con el ejemplo de los ferrones vascos, *olagizonak*.

El había conocido trabajar en la ferrería u *ola* de Legorreta, junto al puente de piedra de donde arranca el camino carretil de Baliarrain (...). Aún hoy se ve junto al camino carretil de Baliarrain una antigua dependencia aneja al cuerpo de la ferrería, que debía ser el *ikatzobi*, almacén donde se apilaba el carbón vegetal, con que se fundía el mineral de hierro.

Nuestro profesor nos describía a los ferrones, gráficamente, con la cara muy negra y los ojos muy rojos. Manejaban con soltura las pesadas mazas de hierro o *malloak*, a cuyos golpes saltaban del tocho de hierro rusiente, *agoa*, *zamarra*, muchas chispas. Vestían por todo vestido, holgados camisones, *obrera*, de lino basto, muy abiertos por el cuello y sin ceñir la cintura. Si se les colaba por el cuello alguna chispa, sacudían sencillamente la ancha *obrera*, y la chispa caía al suelo sin hacerles daño (...).

Pasemos a la segunda narración.

Tuve yo además –nos dice Manuel de Lecuona– la fortuna de conocer y tratar al último ferrón de la ferrería de Bengolea, en Legazpia. Se llamaba Rufino Zabaleta. Había sido el *olagizon* más joven de su cuadrilla (...).

La ferrería de Bengolea, estaba junto a la carretera de Zumárraga a Legazpia, a mano derecha, algo antes de llegar a Legazpia.

Cerca de la ferrería estaba la coqueta mansión *Olajaundegi*, de los dueños, con su parte peraltada de ladrillo, y a piso llano una puerta en arco gótico.

Del conjunto de la ferrería se conservaba (...) la alta antepara, *urarka*, de cuyo extremo caía el agua, en cascada, en forma muy llamativa.

La antepara –una especie de acueducto– traía (...) la corriente de agua con la que se habían de accionar, tanto la rueda hidráulica correspondiente al mazo mayor, *gabia*, como el movimiento en balancín del doble fuelle, *auspoak*, de la fragua o *sutegi*, y más tarde la *aizearka* o trompa (...).

El cuerpo de la ferrería era un recinto cuadrado (...).

---

146. Manuel de Lecuona: «La última ferrería», en *BSVAP*, Año XI, 1955, Cuad. 1.º, pp. 102-104.

147. De Fray José Ignacio Lasa es el trabajo «Sarasola, preceptor en Baliarrain (Guipúzcoa)», publicado en la sección «Tejiendo Historia» de la revista *Aránzazu*, de julio de 1966.

En frente de la fragua, en la mitad aproximadamente del recinto, estaba el sitio del yunque, *txingudi*, y al par del yunque, en frente, el dispositivo de la rueda dentada o *mazukari*, que se encargaba de accionar la palanca del gran mazo o *gabia*, que, accionada por los dientes del *mazukari*, se elevaba, y, al caer por su propio impulso sobre el rusiente tocho colocado en el yunque, lo iba laminando, golpe a golpe.

El mineral de hierro se fundía en la fragua, bajo la mirada del fundidor o *urtzaille*, y luego, convertido en tocho, *zamarra*, era transportado al yunque por manos de los forjadores, *igeliak*, mediante grandes tenazas, *gorrikak*, y, mientras el forjador encargado de las tenazas, lo movía convenientemente, el segundo forjador, con su mazo de hierro lo iba perfilando, hasta dejar la pieza convenientemente rematada, ya en forma de planchuela, ya en forma de fleje o ya en forma de áncora, según el destino de la pieza. Los golpes de mazo del forjador, alternaban con los del *gabi* en forma rítmica de gran sugestión.

La antepara, en su punto medio y por su parte exterior, movía, como hemos dicho, la gran rueda hidráulica, la cual prolongando su eje hasta el centro del recinto, accionaba la rueda dentada para su función de elevar el gran mazo (...).

Acerca de esta ferrería de Bengolea se informaría:

En la labranza de fierro que ha seguido a la construcción de la Aicearca de Bengolea, ha habido en esta ferrería semana en que han trabajado quarenta y seis quintales; pero como el más y menos de esta materia pende de muchas casualidades, no se puede señalar cómputo fijo, sino que andando regularmente la fogata, pueden computarse quarenta y tres quintales por semana<sup>148</sup>.

Y citada la *aizearka* reproduciremos el siguiente comentario acerca de los fuelles:

Entre todas las máquinas de una ferrería, ninguna de mayor dispendio que los barquines; ellos solos son capaces de hacer feliz o desgraciado al ferrón<sup>149</sup>.

En las ferrerías se emplearon los fuelles de cuero y los de tabla, así como el ingenio denominado trompa o *aizearka*.

Pero si Bengolea vive sólo en el recuerdo, en la misma villa de Legazpia podemos conocer en nuestros días otro de aquellos obradores. Es la ferrería de Mirandaola, que el egregio hombre de empresa que fue don Patricio Echeverría nos legó convertida en inapreciable museo viviente.

Era un día caluroso, en un pesado atardecer de nuestro estío, cuando visitamos por última vez la ferrería de Mirandaola, puesta en funcionamiento por deferencia de don José Echeverría, que mucho agradecemos.

---

148. Joaquín Almunia: «Contribución de la Real Sociedad Vascongada al progreso de la siderurgia española a fines del siglo XVIII (1711-1793)», p. 26, correspondiente a los *Extractos* de 1773.

149 Joaquín Almunia: ob. cit.. p. 23.

Apenas traspasamos el umbral de acceso a esta *ola* nos encontramos con los sudorosos *olagizonak*. En esta ocasión se reducen a tres ferrones: el *urtzaille* o fundidor, el *iele*, *ijelia* o forjador y el *gatzamillea peaillea* o ayudante, tocados de amplio sombrero o *kapelua* y ataviados con su holgada *obrera*. Pronto repararíamos en que esta blancuzca túnica carece de cuello y de que en su remate superior cuenta con dos aberturas para la cuerda de ajuste<sup>150</sup>.

La perspectiva de conjunto que ofrece Mirandaola nos transporta a uno de los siglos inmediato anteriores al que nos corresponde vivir. Nuestra imaginación escapa del presente y se refugia en una estampa que pertenece al ayer de la economía del País.

El *bergamazo* divide la pétreo fábrica de la ferrería en dos secciones, comunicadas entre sí. En una de ellas, apoyados en el piso, van los dos fuelles, con otras tantas pesas que precisan para su funcionamiento. En la otra parte, con carbonera anexa, se reparten la fragua o *sutegia*<sup>151</sup> –adossada a la pared divisoria o el *bergamazo*–, el peso o *pixua* y el martillón, *mallue* o *gabia*, en el extremo de un grueso tronco de haya, *ardatza*, *gabi-ardatza* o *gabioñe* (Berastegui-Ibarra), de unos cuatro metros de largo, reforzado por medio de unos cellos de hierro o *uztaiak*. La *boga*, tan citada como muy poco explicada al hablar de las ferrerías, sirve de eje para el movimiento de la *gabiardatza*. Está compuesta de un aro de hierro y dos espigas horizontales del mismo metal introducidas en sus correspondientes cepos o *zepuak*, que en la ferrería de Ibarra iban sobre una madera conocida por *ardie*. La *ardie* quedaba por debajo de la planta de la *ola*.

Entre la fragua y la *gabia*, varias palas, ganchos y tenazas penden de un simple armazón o se apoyan en la pared. Entre esta heterogénea herramienta observamos también en la *galga*, *txantxilloia* o *txantiloia* para medir la pieza en forja.

En el exterior de la ferrería tenemos la *antepara* o el pequeño canal con una compuerta y dos *chinbos*, tapones reguladores para el agua. Para el agua que, por conducto de su respectiva *gezur-aska*, accionará las dos ruedas aspadadas, *erruedak*, *errobadeak* o *karramas*, que a su vez, por medio de los dientes –*mazo-kabik* (Berástegui e Ibarra), *dendal*<sup>152</sup>, *machucarris*<sup>153</sup>,

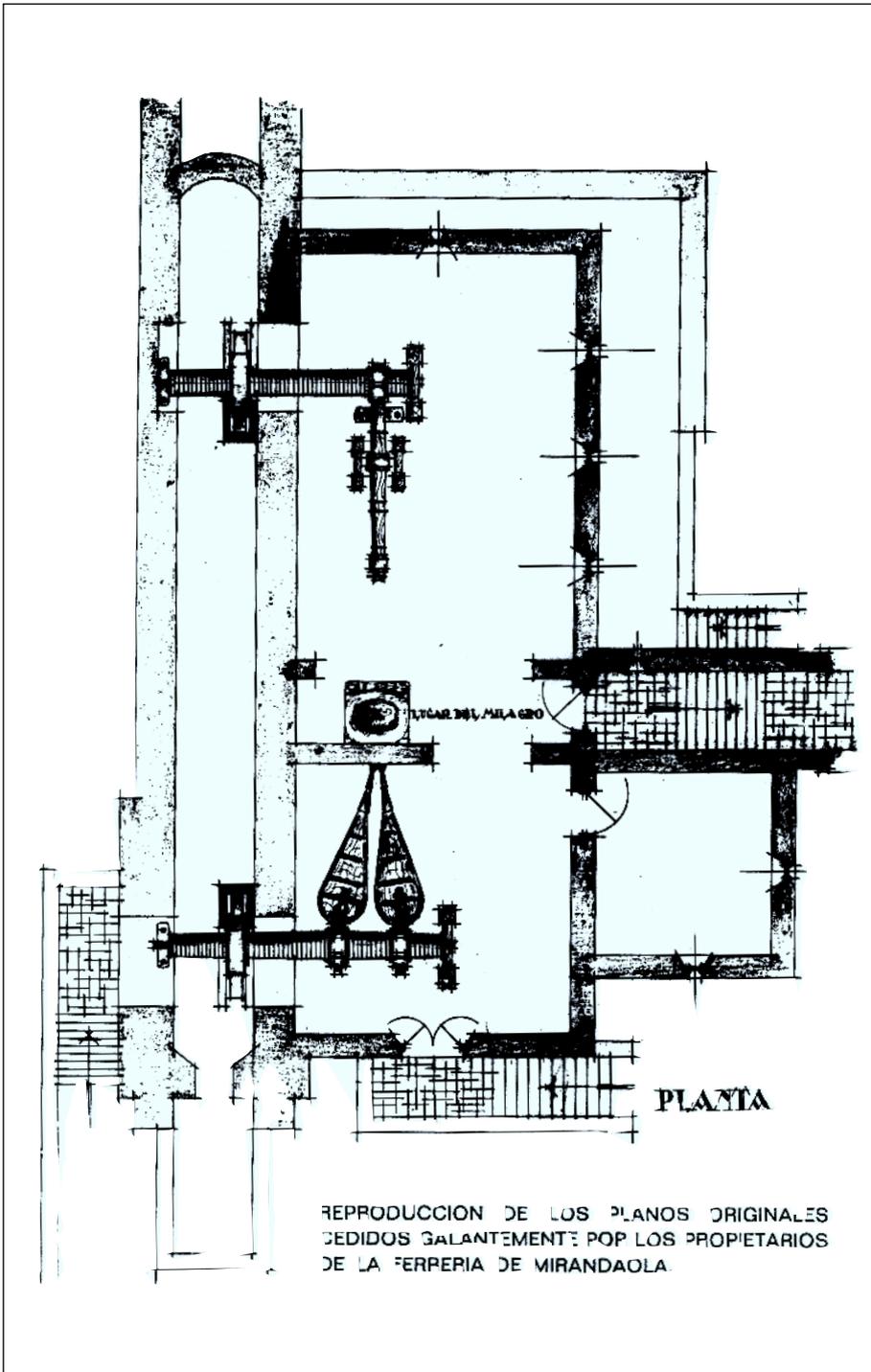
---

150. En «Aranako-olie» de Durango, los ferrones iban ataviados con un delantal de cuero o *amantala*, que quedaba por debajo de la rodilla. Unas *txapiñuek*, tiras de manta o saco, recogían la parte inferior del pantalón. De esta manera los *olagizonak*, protegían de las chispas sus piernas y pies, calzados con abarcas o zapatos. (En Durango, datos facilitados por Eulogio Leaniz Echenausia, de setenta y seis años). 1975.

151. Para los nombres de las distintas piezas que lleva la fragua se puede consultar la ob. cit. de M. Zuaznavar.

152. Joaquín Almunia: ob. cit., en la nota 16, pág. 98. «Dendal = Diente en el árbol de la rueda hidráulica que accionaba el martinete».

153. Archivo de Protocolos de Oñate. Sig. 3393, fol. 298 y ss. Voz que figura en la escritura de arriendo por nueve años de las ferrerías de Olaalde, de Oñate, el año 1786.



*mazuqueros* o *maisucariac*<sup>154</sup>– de los dos ejes o *ardatzak*, pondrán en movimiento al martinete o *gabía* y a los dos fuelles, que sabemos disponen de su correspondiente contrapeso<sup>155</sup>.

Los dos ejes o *ardatzak* y el *gabi-ardatza* o *gabioñe* del martillón cuentan con los necesarios cepos. Los cuatro del *gabi-oñe* van pareados cerca de su parte en contacto con el eje. Este extremo se halla ferrado en cuarenta y cinco centímetros y en Berástegui e Ibarra recibía el nombre de *endala*. Y el hierro, o la piedra, a juzgar por su nombre, donde rebotaba la *endala* del *gabi-oñe* era llamado *endal arrie*.

Los cepos van unidos por un durmiente, ajustado en el piso. Sobre el durmiente o *dormienta* tenemos una madera o *burkoa* (Berástegui-Ibarra). Encima de las *burkoak* van las espigas metálicas de la *boga* o *boa* (Berástegui-Ibarra) y los cojinetes de los ejes, ocultos, todos, por su correspondiente pieza de madera.

En Azkue la *nueva* o *Pertz-ola* de la villa guipuzcoana de Ibarra –que en su día será objeto de nuestra atención–, sobre la *burkoa* iba el cojinete de madera de encino, que se mantenía húmedo por medio de un hilo de agua que evitaba se calentase al roce con su respectiva *pujoia* o barra de hierro que llevaban los ejes o *ardatzak* en el interior de cada uno de los extremos. La *boa* de aquella industria se sujetaba por medio de unas maderas, llamadas *aldabarrak*, que, afialzadas con unas cuñas o *zirik*, se colocaban sobre las dos *burkoak*.

El cargar la fragua con carbón vegetal o *egur-ikatz*a será uno de los primeros cometidos del *urtzaille*. Mas antes, el *gatzamaillea* o ayudante, sirviéndose de un cesto o *saskia*, habrá depositado el combustible al pie de la *sutegia*.

A continuación vemos que los fuelles entran en acción, en movimiento alterno, y por conducto de una tobera suministran de aire a la fragua. Para ello, para el funcionamiento de los barquines, el ayudante se sirve de un varal o *disparoa* rematado por una manilla o *kakoa*. Este madero o *disparoa*, en línea vertical, enlaza con otro en horizontal –*zur-aga* o *uraga* (Berástegui-Ibarra) o *uragie* (Durango)–, que alcanza el exterior de la ferrería y, aquí, en la antepara, llega hasta su *chinbo*.

Para poner en marcha la rueda o *errobadea*, el *peaillea* o ayudante tira de la *kakoa*. Agarradero que el ferrón, regulada la caída del agua sobre la rueda, lo introducirá en uno de los varios orificios que se reparten por la superficie de una llanta metálica o *neurkina*, que se encuentra adosada a uno de los cepos. De esta manera, al llevar a cabo este cometido, el ferrón ayudante se halla presto para cooperar con sus compañeros, queda dispuesto para atenderla otro quehacer de la ferrería.

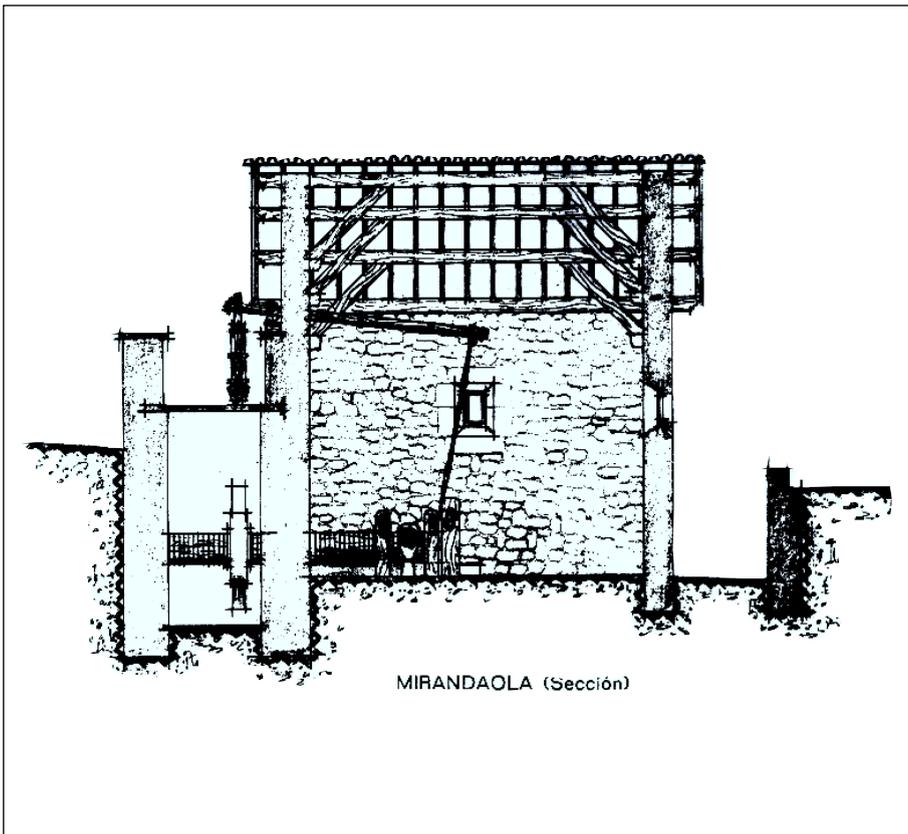
---

154. M. de Larramendi: ob. cit. p. 67.

155. El agua de la ferrería escapa por la *estolda* o *estoldie* (Durango), que es el canal de desagüe.

El *urtzaille* coloca junto a la fragua la pieza de hierro a forjar y, desde allí, asido por medio de unas tenazas, *curricas*, *gorrikak* o *sutegiko tenazak* la expone al fuego, atendido debidamente, ora aspergeándolo de agua con una escoba, ora recogiendo el carbón con una pala o *sutegiko pala*, sin descuidar de la limpieza de la boca de la tobera. Para este último menester dispone de un útil de hierro de remate en pala plana y en escuadra, cuyo asidero es de madera.

Cuando el hierro se halla rusiente, esta *agoa* la aparta, la retira del fuego, sirviéndose de las *sutegiko tenazak*, y desde la mesa de la fragua o *sutegiko maietik*, el *iele* o tirador, haciendo uso de las *malluko tenazak* o tenazas del martillo, lo llevará al martinete. Al martillón que, para entonces, el ayudante o *peaillea* lo habrá fijado como es debido al eje, *ardatza* o *gabi-oñe*. Para esta labor el ferrón cuenta con un hierro o *aria* que pende de una cadena que arranca de un movedizo armazón de madera. Con la parte más ancha del *aria*, asiéndolo por el lado opuesto, el ayudante golpea la cuña o *zirie* del martillo. Este hierro o *aria* cumple además con el cometido propio de una grúa.



La *boga* requiere también de su debido preparado. Sus cuñas o *zirik* de madera, cuatro por cada lado, serán ajustadas por un hierro golpeado con una porra.

La puesta en acción del martillón no difiere del sistema que hemos visto siguen con los fuelles o *auspoak*.

Pero el *agoa* no va siempre directamente de la mesa de la fragua al martillón. En ocasiones, si el trabajo así lo recomienda, el *iele* lo depositará primeramente sobre un yunque de un metro treinta centímetros de largo, que descansa en un cepo. Por debajo del *gabi-oñe*, este yunque se extiende, en plano descendente, en dirección al martillón. De esta manera, al accionar el martinete, el refuerzo ferrado del eje o *gabi-oñe* aplasta el hierro rusiente y lo deja en la forma conveniente para pasarlo al martillo, donde el tirador consigue lo que en Legazpia llaman *burnie tirau* o tirar el hierro<sup>156</sup>.

A esta herrería de Mirandaola corresponde el siguiente contrato de arrendamiento de 1762 que, en parte, dice:

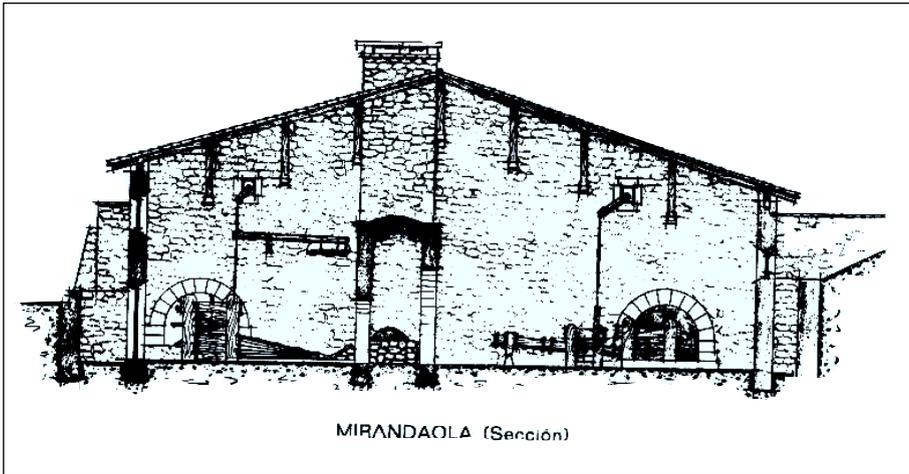
En la villa de Oñate a 22 días del mes de Enero del año de 1762 ante mí el infrascrito escribano y testigos parecieron el Sr. Dn. Plácido José de Plazaola, vecino de la Villa de Cegama y residente en esta villa de la una parte; y de la otra, el Sr. Juan Antonio de Cortázar, escribano real y del número de esta dicha Villa. Y dijeron que dicho Señor Don Plácido es dueño y poseedor de la casa solar de Mirandaola, de su herrería contigua de ella, sus montes y demás pertenecidos sitios en la villa de Legazpia y como tal dado en renta y arrendamiento la dicha Herrería de Mirandaola que es de labrar hierro con toda la ramienta necesaria exceptuando barquines (...) a dicho Juan Antonio de Cortázar por tiempo y espacio de nueve años que empezarán a correr y numerarse desde el día de San Juan, 24 de Junio de este presente año en adelante, bajo las obligaciones, condiciones y demás circunstancias siguientes:

Primeramente se declara haberse entregado antes de ahora en dicha herrería de Mirandaola a dicho Juan Antonio de Cortázar labrante y corriente su fogal, yunque, mazo y con toda la ramienta menor de dicha herrería, tejados de las carboneras y todo lo demás que entregarse suele a los nuevos arrendadores según costumbre de dicha villa de Legazpia, y al fin de este arrendamiento dicho Cortázar deberá entregar dicha herrería en la misma forma que ahora se le ha entregado al mismo.

Que dicho Juan Antonio haya de dar y pagar a dicho Dn. Plácido o a quien su derecho legítimo representare o hubiere en cualquiera manera por la renta de dicha herrería en cada año 33 quintales de fierro hachicado (sic) y bien labrado para Pascuas de Resurrección de cada un año entregados en la dicha casa solar de Mirandaola pena de ejecución y costas de la cobranza de cada plazo.

---

156. Los nombres que corresponden a Ibarra y Berástegui los conocemos por Félix Echeverría, octogenario carpintero de esta última villa, quien, junto con su padre, también del mismo oficio, atendió a las reparaciones de la «Pertz-ola» de Ibarra.



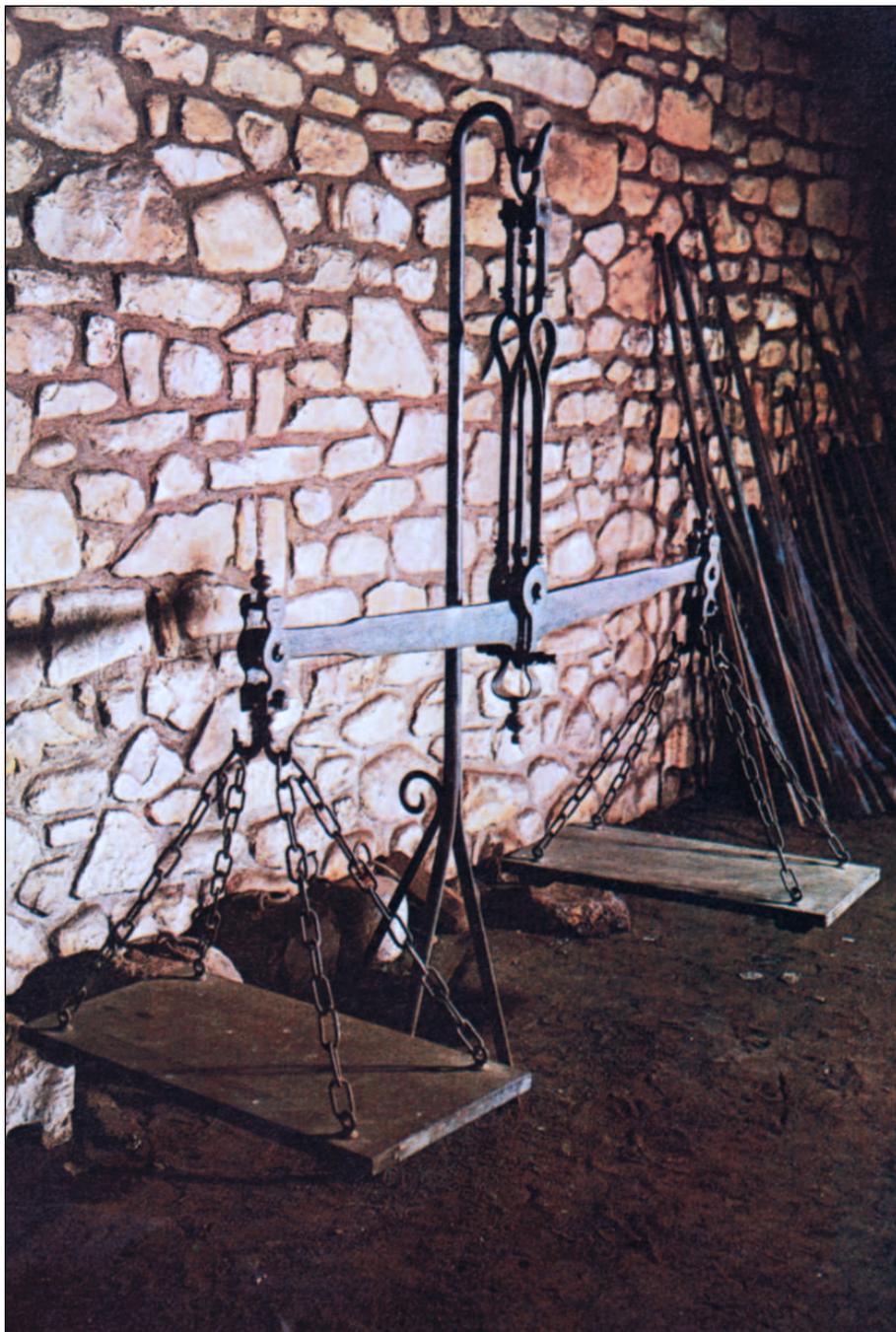
Que haya de ser de cuenta y obligación de dicho Dn. Plácido el hacer ejecutar y pagar todas las obras mayores de que en dichos 9 años de este arrendamiento necesitara dicha herrería, su presa, calzes, anteparas y todo lo demás adherente a ella, entendiéndose por obras mayores toda aquella cuyo coste excediere a 30 reales de vellón (...).

Que dicho Plácido haya de ceder como desde luego cede y traspasa a dicho D. Juan Antonio el derecho, que la dicha herrería y dicho D. Plácido como dueño de ella tiene a los cortes de los montes propios y concejiles de dicha villa de Legazpia para su compra en las ocasiones que se vendieren, como también se obliga a dar a dicho Cortázar todos los cortes y trasmochos de los jaros y montes propios de la dicha casa de Mirandaola que se reconocieren y estuvieren cedidos y sazonados para reducirlos a carbón en el discurso de los dichos 9 años para el abasto y provisión de dicha herrería sin que pueda dar a otra persona alguna por precio de 4 reales y medio por cada carga de leña para carbón en pie de todas las que los carboneros hicieren y beneficiaren y entraren en dicha herrería (...), y asimismo le da poder y amplia facultad para que pueda durante dichos 9 años de este arrendamiento y en los que por sí mismo no pueda o no quisiere continuar con él su-arrendar, traspasar y ceder este arrendamiento en la persona y personas que le parecieren, arrendando dicha herrería y montes para el tiempo y por los precios en que se ajustasen y bien le estuvieren, quedando para en cuanto a dicho D. Plácido siempre obligado en la forma y según queda expresado en orden al pagamento de las rentas de los predichos nueve años entrega de herrería y la satisfacción del importe de los montes de que se valieren según y a los precios y plazos arriba referidos (...).

Que dicho D. Plácido haya de dar al dicho Cortázar uno de los cuartos y cocina de dicha casa de Mirandaola para su uso y servicio en las ocasiones en qué hubiere de ir a ella así él como los ferrones que les sustituyen y entraren en su lugar durante dicho arrendamiento (...)<sup>157</sup>.

---

157. De copia que pertenece al archivo de la familia de Patricio Echeverria Elorza.



## CONTRATO DE FERRERÍAS

A continuación transcribiremos un anuncio de pública almoneda de una ferrería y parte del texto correspondiente a la misma subasta, así como, muy resumidos, los escritos de su arrendamiento, reconocimiento pericial y entrega. Estos documentos nos servirán de modelo para conocer la génesis y el ulterior proceso de lo que llamaremos un contrato de ferrerías.

Los Ayuntamientos Constitucionales de las Villas de Berastegui, y Elduayen, Provincia de Guipúzcoa.

Hacen saber; que a las diez horas de la mañana del día Lunes, que se contarán veinte y ocho del corriente mes, pondrán en pública almoneda para su remate en esta Casa de Juntas de Vidaraun, para tiempo de seis años, el arriendo de las ferrerías de Olloquiegui y Plazaola, con sus buenas Casas de Habitación, con abundantes Terrenos de Sembradíos y demas pertenecidos por la renta y condiciones que se esplicarán en el acto, y en el interior estarán de manifiesto en el oficio del infraescrito Escribano que lo es Real y Numeral de las dos Villas: se advierte que las Ferrerías se hallan en el mejor estado, y los Montazgos o sea leña para carbón en sus inmediaciones. Casa de Juntas de Bidaraun, jurisdicción común de las Villas de Berástegui, y Elduayen a nueve de Febrero de mil ochocientos cuarenta y dos = Con su acuerdo = José Luis Aguirre.

Doy fe yo el Escribano que igual edicto he fijado en el parage público y acotado de esta villa, y he remitido con igual fin a los señores Alcaldes de Bilbao, Bermeo, Marquina, Durango, Vitoria, Salinas, Mondragón, Escoriaza, Vergara, Oñate, Segura, Cegama, Azcoitia, Villabona, Ataun, Lizarza, Azpeitia, Cestona, Deba, San Sebastián, Rentería, Fuenterrabía, Irun, Oyarzun, Ernani, Andoain, Tolosa, Ormaiztegui, Lazcano, y Motrico, con los correspondientes oficios y duplicados a algunos Pueblos; se ofició también al Sr. Gefe Político para que mandara anunciar en el Boletín, acompañándole dos egemplares; y entregue en persona al Alcalde de Berastegui otro egemplar. Lo que pongo por diligencia para que conste. Firmado: José Luis Aguirre<sup>158</sup>.

## Almoneda

En la Casa de Juntas de Bidarun, jurisdicción común de las villas de Berastegui y Elduayen, dadas las diez horas de la mañana de hoy día Lunes veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y dos, puesto día y hora asignados en el Edicto que antecede; se reunieron los Señores (...), y estando así juntos resolvieron que según se halla anunciado en el Edicto citado, es llegada la hora de poner en pública almoneda el arrendamiento de las ferrerías de Olloquiegui y Plazaola, propias de las mismas, y de consiguiente se dé principio a la lectura de las condiciones por el presente Escribano (...), y dado a entender por los Alguaciles (...), una, dos, y tres y demás veces a todos los concurrentes no hubo quien quisiera encargarse del arriendo de ninguna de las dos Ferrerías. En cuyo estado D. Miguel José de Lizarza, vecino de Berastegui espuso que él tomaría en arriendo la Ferrería de Plazaola, bajo las condiciones que se acaban de leer, empezó por la renta

---

158. Archivo de Protocolos de Guipúzcoa (Tolosa). Leg. 218, fol. 86.

anual de seis mil reales, y con la condición de que se le hayan de dar las cargas de leña que necesite para la elaboración del fierro en los seis años en los epaipides de dicha herrería, al mismo precio de los cuatro reales señalados para las mil y quinientas de dotación por carga, y con la de que si por acontecimientos de Guerra no pudiese conducir vena para la elaboración del Fierro, se considere suspenso ese tiempo, pagando tan solamente la mitad de la renta que es de tres mil reales, pero cumpliendo con las demás condiciones explicadas. Y los Señores de ambas corporaciones, enterados de la proposición que acaba de hacer el recordado Lizarza, acordaron admitir, y que bajo de ella se ponga de nuevo en almoneda en este acto. Se verificó así, anunciando previamente a los muchos concurrentes la propuesta indicada; pero sin embargo de haber dado a entender una, dos, tres, y más veces por los citados Alguaciles, no hubo quien mejorase; y de consiguiente quedó el remate de la herrería de Plazaola en favor del recordado D. Miguel José Lizarza, quien aceptó en forma y se obligó al exacto cumplimiento de todo con sus bienes, habidos y por haber, siendo testigos (...), y en fe yo el Escribano, advirtiendo que el rematante, con arreglo a una de las condiciones se hizo cargo de los Barquines de dicha herrería de Plazaola en la misma cantidad de los seis mil reales en que fueron justipreciados obligándose a entregar esta suma dentro de dos meses de que también doy fe<sup>159</sup>.

Y llebando también a efecto esta escritura en lo concerniente a asegurar el arriendo al compareciente Lizarza, en igual solemne legal forma otorgan que le dan y confieren en arrendamiento la explicada Ferrería de Plazaola, con su martinete, Casa de habitación, Tierras Sembradías y demás pertenecidos que al presente tiene para tiempo de seis años, que según se deja espresado concluirá por San Miguel de mil ochocientos cuarenta y siete, con mil y quinientas cargas de leña para carbón de dotación, a cuatro reales carga; por la renta anual de seis mil reales vellón pagaderos todo por cuatrimestres, y bajo de las demás calidades, circunstancias, condiciones y gravámenes que por (...) resultan en el cuerpo de esta Escritura al mismo D. Miguel José Lizarza; y se obligan a que este arriendo le será cierto y seguro, y nadie le inquietará, ni moverá pleito sobre ello, siempre que cumpla exactamente con las condiciones y gravámenes preinsertos, y si lo fuere a luego que sean requeridos saldrán a la defensa, y los seguirán a sus espensas en todas intancias y Tribunales, hasta dejarle en pacífica posesion al compareciente Lizarza, y no pudiendo conseguirlo a darle otra igual Ferrería con las mismas condiciones, comodidades, y en defensa a satisfacerle todos los gastos y perjuicios que con ese motivo se le irrogen. En este estado el mismo compareciente Lizarza espuso que el remate del arriendo de la insinuada herrería de Plazaola sus adherentes, y demás pertenencias, lo verificó de acuerdo con D. Ildfonso Gorrochategui, vecino de Berastegui, y para ambos, cuya circunstancia hace presente, a fin de que por fallecimiento del uno, pueda el otro continuar en el arriendo (...). Y se obliga con todos sus bienes, derechos y acciones presentes y futuros al cumplimiento de todo lo pactado bajo de apremio, ejecución y costos. Y para mayor seguridad de las obligaciones a que se han constituido, hipotecan especial y espresamente, a saber, el principal Lizarza su Casa de (...) el fiador (...). Y declaran todos que son respectivamente propias cuyas las fincas que han hipotecado, libres de vínculo, mayorazgo, y de toda carga inquitante, y se obligan no vender, ni empeñar, sin hacer especial mención de las obligaciones a que han sugetado y grabado; a cuidar de su reparación y aumento, sin que esperimenten deterioramiento alguno (...) <sup>160</sup>.

---

159. Archivo de Protocolos de Guipúzcoa (Tolosa). Leg. 2181, fol. 87.

160. Archivo de Protocolos de Guipúzcoa (Tolosa). Leg. 2181, fol. 43.

## Reconocimiento pericial

Miguel Joaquín de Aguirre, Maestro Agrimensor vecino de la villa de Elduayen y Martín de Arregui, Maestro Carpintero vecino de la de Berastegui, nombrados por ambas villas para el reconocimiento, examen y tasación de los usos o árboles maiores, ruedas, cepos, y demás piezas, hacemos esta nuestra declaración para la entrega de las ferrerías de Plazaola conformes en la forma siguiente:

Primeramente que el árbol o uso mayor de majar fierro se halla decente guarnecida con sesenta cellos, con todos adherentes, pufones, gimelas y demás adherentes como también los cepos con toda firmeza, y la rueda recién construida con todo esmero, su coste con inclusión de todos los fierros regulamos en mil y doscientos reales, 1.200 reales. El árbol o uso del Martinete se halla firme guarnecido con sesenta y siete cellos con sus adherentes, pufones, planchas, gimelas, como también los cepos con los (...); pero la rueda de dicho Martinete está desecha, sin que tenga de utilidad más que el fierro que contiene y el arrendatario entrante deberá hacer nuevas Ruedas cuyo importe abonarán las villas al fin del arriendo según costumbre tasando entonces nuevamente.

La Aizarca, chiflón y cubo de la fragua de dicho Martinete, se hallan corrientes y en estado formal de continuar su curso.

El uso o árbol de la Barquinea se halla decente, guarnecida con cuarenta cellos (...).

Las antiparas, carboneras y demás obras de la ferrería y casa de habitación, sus heredades, se hallan en estado de recibir las entregas; es cuanto podemos declarar según nuestro entender y lo firmamos en Plazaola a ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos<sup>161</sup>.

## Entrega de ferrerías

Marzo 8 de 1842

Entrega de la ferrería de Plazaola, su casa habitación y demás pertenecidos con toda la herramienta que se expresa; barquines, y demás existencias de vena, fierro, carbones etc. por los ayuntamientos de las villas de Berástegui y Elduayen a D. Miguel Jose Lizarza y D. Ildefonso Gorrochategui, vecinos de Berástegui.

En la Ferrería de Plazaola, propia y jurisdicción común de las villas de Berástegui y Elduayen a ocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y dos, ante mí el Escribano Real y Numeral (...), fueron presentes de la una parte los señores (...), Alcaldes Constitucionales de las sobredichas villas (...), y de la otra (...) vecinos de la citada villa de Berástegui; y dijeron: Que por Escritura otorgada en seis del actual por testimonio de mí el Escribano, quedaron los espresados Lizarza y Gorrochategui encargados de esta ferrería de Plazaola para tiempo de seis años y que principiaron a correr y contar desde el día veinte y ocho de Febrero último, y finalizarán por San Miguel; veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y siete, a condición de rebajar la diferencia que resulta desde San Miguel, veinte y nueve de Septiembre a dicho día veinte y ocho de

---

161. Archivo de Protocolos de Guipúzcoa (Tolosa). Leg. 2181, fol. 64.



Febrero en que se causó el remate que son ciento cincuenta y dos días, y la renta rebajable en el último año dos mil cuatrocientos noventa y ocho reales vellón. Que en el acto del remate, con arreglo a una de las condiciones se hiciera también cargo de los Barquines esistentes en esta ferrería (...).

Que en la condición segunda de las estipuladas para este arrendamiento se pactó que se le entregarían al rematante esta ferrería con su martinete (...), en vista al inventario de cada clase que se protestó formalizar al tiempo de la entrega: Que habiendo llegado este caso, y deseando cumplir con esta condición ambas partes, se hallan conformes en que se llebe a debido efecto y consiguientemente habiendo recogido y examinado todo por Peritos e inteligentes nombrados respectivamente por ambas partes, que lo fueron (...) <sup>162</sup>.

Omitiremos la relación de la herramienta que figura a continuación, y en su lugar facilitaremos otra que, por una mayor variedad de voces relacionadas con la industria, nos ofrece más valor.

Por escritura otorgada el 6 de febrero de 1787, Juan Ignacio de Arangoiti arrendaba a Juan Antonio de Amundarain, las dos terceras partes de la ferrería cegamarra de Goenolea –puesto que la otra tercia era del conde de Salvatierra–, por tiempo y espacio de nueve años a contar desde el 24 de junio.

La remienta que tenía: un par de porricas grandes que llaman aguaporricas, 2 palancas que llaman Urzalla palanca, una palanca para sacar las fundiciones, una palanca pequeña para limpiar la tobera; el cuño que llaman *zillarburriña*; dos pares de porricas de maceros y tiradores para apañar y componer la fundición; dos pares de corbas, que llaman *yelegorbetas*; un par de porricas, para desmenuzar y partir las fundiciones; dos ganchos de fierro, dos porras de fierro, la una pequeña y la otra grande; un *perraiqui* para recoger vena, un azador que llaman *suachurra*; tres cellos del mango del mazo, = la pieza que llaman *bandapeco*; otra *bustan porrica*; dos palas de fierro. El fierro de la sorpresa; otra llamada tobera *urquillo* las piezas que se hallan en la fogata, y barquinera, que ambas se hallan labrantes y corrientes, como también el yunque, que se halla en la fogata, está quebrado; como también el mazo que suele tener el mango en el remate, todas las dichas piezas están entregadas al referido Juan Antonio de Amundarain (...) <sup>163</sup>.

La siguiente y curiosa relación de gastos derivados de un arriendo de ferrería resulta interesante por la riqueza de detalles que nos ayudan a conocer mejor el medio, llamémoslo íntimo, en el cual se movían aquellas industrias.

*Libro de sus dares y toma de Diego de Muñagorri.*

r.mra.

Razón del gasto que se orijinó en el arriendo de la ferrería de Olloquegui el día quince de Sep. del año de mil setecientos y ochenta y dos, primeramente seis arrobas de bino a razón de trece rr. v. la arroa, importan setenta

078,- 00

---

162. Archivo de Protocolos de Guipúzcoa (Tolosa). Leg. 2181, fol. 59.

163. Archivo de Protocolos de Oñate. Sig. 3394, fol. 20. Registro de Manuel Urmeneta.

It. el día beinte y tres se izo la Escritura, gasto que sufrí en ella importó setenta y dos rrs	072,- 00
It. gasto que se izo en la tasación. Primeramente se gastó nueve arrobas y cinco libras de bino a razón de treze rres. La arroba import.	119,- 00
It. más coatro azumbres a razón de diez tarjas el azunbre, importan	9,- 16
It. ciento y diez y nueve libras de pan a cinco cuartos la llibra, importan	068,- 28
It. Una arroa de pescado	052,- 00
It. tres celemines de abas a tres rres. el zelemin	009,- 00
It. Cinco libras de azeite	012,- 00
It. por buebos	006,- 00
It. en la Tasación del monte quemado en atachín se izo gasto	030,- 00
It. para la corta de dicho monte llebé cinco arroas de bino a diez rr. la arroa, importan	050,- 00
It. a mi hermano el Al. por asistir en dicha corta por tres días le pagué	018,- 00
It. En el día 6, seis de octubre, en la entrega de Olloquiegui se izo de gasto primeramente doce a. de bino a razón de once reales la arroa importan	132,- 00
It. seis reldes de carne a real la libra importan	060,- 00
It. un carnero pagué cincuenta y dos rrs	052,- 00
It. una obeja pagué beinte rrs	020,- 00
It. dos fanegas de pan a razón de cuarenta reales, importan	080,- 00
It. libra y media de manteca	006,- 00
It. tripa callos	015,- 00
It. tozino seis libras	005,- 00
It. especies	006,- 00
Item al nombrado que tube para tasar la remienta y todo el erraje de las ferrerías el día 6 de octubre cuando la entrega, se acostumbra pagar treinta	030,- 00
el nombrado que tubimos para la carpintería (...)	030,- 00
It. en azer caminos desde la puerta de Olloquiegui asta orenzun el de arriba, asistí personalmente en onze días, ocho r. por día importan	088,- 00

It. entre el mismo camino tres obreros en seis días cada uno, por día seis r. importan ciento y ocho reales	108,- 00
It. en el mismo camino gasté seis a. de bino a razón de doce r. la arroa, importan setenta	72,- 00
It. le pagué a Juan Tomás de Bazterrique cinco a. y siete libras de hierro para azer Porta y cuños para los carboneros (...)	79,- 00
It. día beinte y siete de Diciembre se izo la Escritura (...) de la cabecera del sel de Erinebe, tasaron en setecientas cargas de carbón a seis reales por cada carga de carbón, esto a medias con Ignacio Ameztoti, la mi parte que son trescientas y cincuenta cargas importó dos mil y ciento rrs. de vellón pagué al pie de la Escritura y son	2.100,- 00
It. gastos de remate, tasación y Escritura pagué	072,- 00 <sup>164</sup>

Creemos que vale la pena el extendernos un poco acerca de los convenios de ferrerías. En ellos encontramos algunas nuevas sobre el precio del hierro.

En 1788, el propietario José Manuel de Zavala Acedo tenía cedidos en arriendo un molino y la ferrería de Alzoraras.

Las obras de reparación corrían a cargo del propietario y el arrendatario pagaba por dicho contrato treinta quintales de hierro y mil cien reales vellón en dinero.

El valor de los treinta quintales de hierro, deducidos los gastos de conducción a la lonja y los derechos de ésta, ascendía a 2.933 reales.

Año 1789

Los treinta quintales de hierro, restados los mismos gastos anteriores, valen 3.000 reales.

Año 1793

El precio del quintal de hierro es el de 108 reales.

En 1844-1845, esta ferrería produjo 510 quintales, con un valor de	52.030 re.
Los gastos fueron de	51.079 id.
Beneficio	951 id. <sup>165</sup>

164. Del libro de cuentas dd ferrón Diego de Muñagorri, puesto a mi disposición en la casa «Intzenea» de Elduayen.

165. Archivo de la casa Zavala –Tolosa–. Acerca del precio del hierro en los años comprendidos entre 1726 y 1750 es muy reveladora la correspondencia de Pablo de Irisarri, encargado de la venta de este mineral, con su ferrón, publicada por Gonzalo Manso de Zúñiga: «Cartas de Bilbao», en el BSVAP, Año V, Cuadernos 1º y 2º, pp. 15-45 y 175-215.

...

Del libro de cuentas de Domingo de Eguzquiza conoceremos a cómo vendía este ferrón de Leiza el quintal de hierro en los años del último tercio del siglo XVIII.

en 16 de Julio (1772) le di por su orden a Juan Miguel de Jelot un quintal de hierro	086-00
En 13 de Octubre le di a Juan Angel de Garcarena un quintal y 6 libras de hierro	087-17
En 4 de Febrero de 1773 remití con su hijo medio quintal de hierro	042-00
En 2 de Abril le di al mismo un quintal fierro	084-00
En los días de San Lorenzo llevó 1/2 quintal fierro	042-00
el día 31 de maio (1776) remití con Andrés de Iriberry a casa del errero Zurdo de Pamplona, 18 a. de fierro a 8 r. la arroba	144 r.v.
Bautista Garcarena, errero y albaitar de Berastegui me deve por un quintal y 9 libras de fierro que le di el día primero de Octubre	89 r.- 7 m
el día 22 del dicho mes le di 16 arrobas de Fierro de barquines a 14 dr. la arroba	224 r.
(moneda navarra)	
remití a Balcarlos 6 arrobas de azero	0132- 00
debe el importe 6 quintales fierro, festaburnias que le pagué a Pachi	0255- 00
Deve por el mazo de arzoaga	1120- 00
Deve por un yunque que remití para Balcarlos	960- 00

...

En el primer tercio del siglo XIX tenenos una personalidad muy versada en los predios de la producción de nuestras ferrerías. El ingeniero Juan Francisco Antonio de Echánove, allá en 1829 ocupaba en Vizcaya el cargo de Director de la labranza experimental, incluido en la «Comisión de Mejoras en la elaboración del fierro». Echánove no se limitaría al aspecto técnico de la obtención del hierro, sino que se fija asimismo en la organización fabril que, en nuestras ferrerías considera harto anacrónica. (José Sanz y Díaz: «Las ferrerías de Vizcaya, como elementos de construcción», en *BSVAP*, Año XVIII, 1962, Cuaderno 4º, pp. 361-368).

Como contemporáneo de Echánove citaremos a Manuel José de Zavala, Conde de Villafuertes, destacado hombre político e interesado también por la problemática industrial. Propietario de la citada ferrería de Alzolaras, al ilustre Conde pediría la Diputación de Guipúzcoa un informe acerca del estado de la minería en la provincia.

(Juan Carlos Jiménez de Aberásturi: «Agricultura y minería en el Valle de Oyarzun a principios del siglo XIX», en *BSVAP*, Año XXIX, 1973, Cuadernos 1º, 2º y 3º, pp. 205-233).

Las siguientes anotaciones corresponden a 1886.

Por 6.760 Kilos de hierro de cilindro a 96 r. los 100 K	6.489– 00
Por 1.835 id. planchuela a 112 r. id.	2.055– 20
Por 352 id. amartillado a 112 r. id.	394– 24
Por 251 id. chapas de hierro a 124 r. id.	311– 24
Por 273 id. acero ampollado y liso a 274 r. id.	748– 00
Por 410 id. alemán redondo a 332 r. id.	1.361– 20
Por 266 id. acero en martillos (...) a 512 r. id.	1.361– 92
Por 901 id. planchas aceradas a 100 r. id.	901–» 166

## PRODUCCIÓN

Es fácil de inferir que la producción de hierro variaba de una ferrería a otra, aunque en aquéllas de parecidos medios fuese bastante similar, y que, como comprobaremos, promediada, se aproximaba a los mil quintales por obrador y año. Aunque, según acta del Señorío correspondiente al año 1687, la producción anual de una ferrería se calculaba, a efectos de abastecimiento, en mil quinientos quintales<sup>167</sup>.

En el siglo XV, Vizcaya contaba con más de 90 *olak* que superaban los 95.000 quintales de labranza. En 1514, las nueve ferrerías del Valle de Oyarzun producían 1.000 quintales de hierro cada una<sup>168</sup>. En las trescientas ferrerías que figuraban en Guipúzcoa y Vizcaya en el siglo XVI se fundían unos 300.000 quintales de hierro y acero<sup>169</sup>. A mediados del siglo XVII, en 1658, esta última provincia tenía 107 ferrerías mayores y 70 menores,

en las cuales se fundían cien mil quintales de ciento cuarenta y seis libras de a diez y siete onzas, o de ciento cincuenta y cinco de a diez y seis, aunque en la antigüedad el quintal se componía de ciento cuarenta y cuatro libras de a diez y seis onzas, según consta del capítulo 223 del Fuero Viejo.

Los 152 obradores que había en Vizcaya en 1787 no fundían más de 90.000 quintales<sup>170</sup>.

---

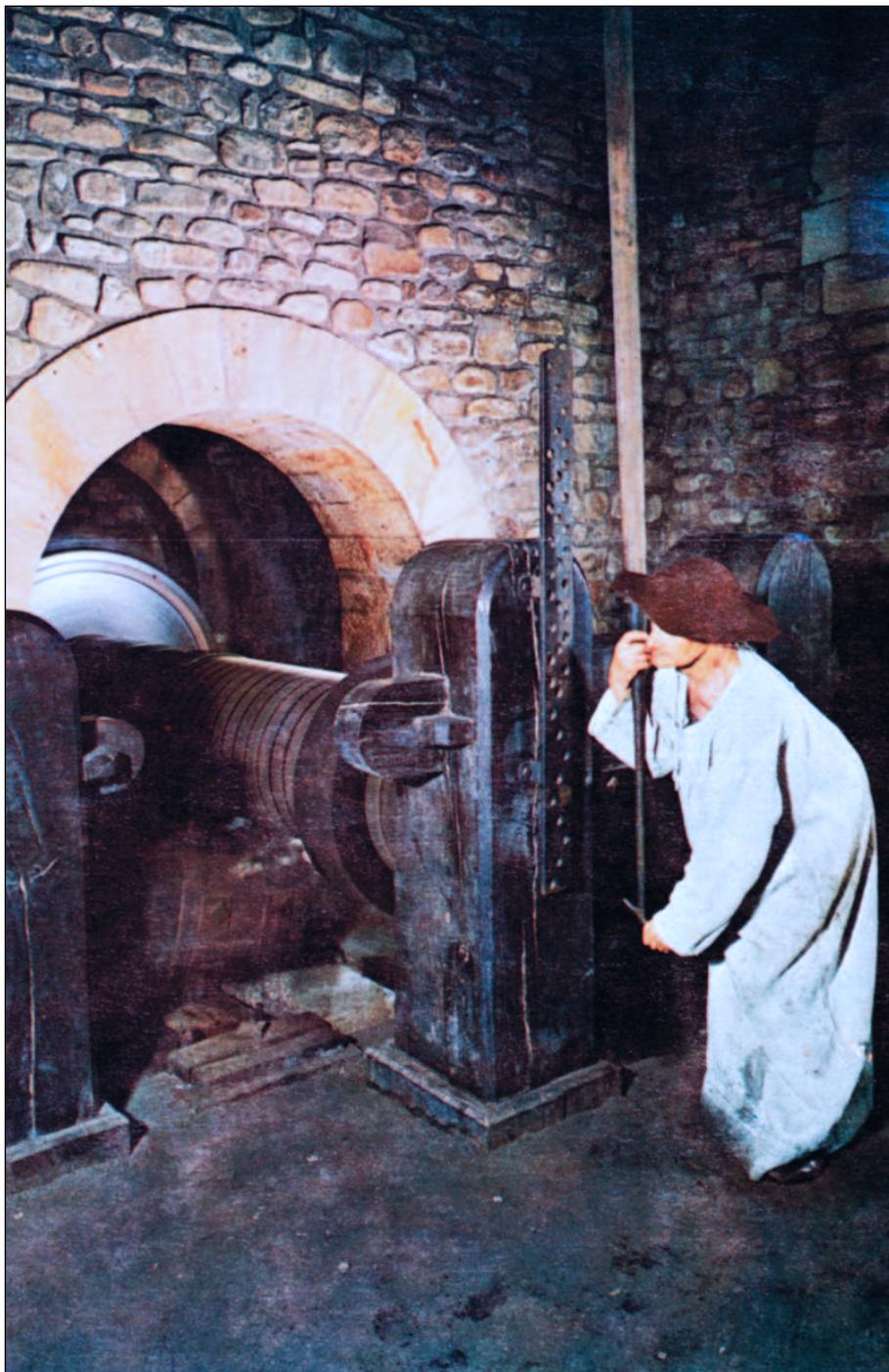
166. De la documentación de la familia Echaniz.

167. Mario de Basterra: ob. cit. p. 27.

168. Manuel de Lecuona: ob. cit. p. 297.

169. Gabriel de Henao: *Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria*, tomo II, p. 104.

170. Iturriza: ob. cit. pp. 113 y 114.



### El año 1737 las herrerías emplazadas en el Goierri eran ocho:

Yarza en Beasain; Yurre y Ursuaran en Idiazabal; Arrabiola de abajo en Segura; Alcivar, Aitamarrén, Olaverria y Goenolea en Cegama, se labran un año con otro siete mil quintales de hierro, poco más o menos; siendo la mayor parte Hijuela y lo de más Carretil con ojo, y sin ojo, y platina, géneros todos para Castilla; y aunque se hacen también otros géneros como son Planchuela y algunos cuadrados estos sirven para la miseria que gastan los herreros del País.

La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas pudiera encargarse de tomar por su cuenta todo el hierro que se labrase en las expresadas ocho herrerías de Goierri, y poniendo Lonja de ella en la villa de Segura, enviarlo desde allí en derechura a los (...) parages de Castilla donde se consume (...) perjuicio que se experimenta de no poderlo hacer esto los ferrones, y de la precisión de hacerlo de vender en Vitoria al precio que quieren los compradores de aquella ciudad, siendo el que dan, especialmente de tres años a esta parte, menos de lo que le cuesta al ferrón, lo que sólo sucede en Goierri a causa de lo referido, por cuya razón se deja de comprender el resto de la Provincia, pues en los demás parages, donde los géneros que se labran son muy diversos, ya por la calidad (...), como por la disposición de las Herrerías, y Fraguas, reduciendo parte a herraje y clavos, consiguen despacho de todo por mar y por tierra.

A la Real Compañía de Caracas se le podrá dar por ahora a cincuenta y siete reales de vellón cada quintal, peso de Segura en su Lonja, y de venir en ello, como puede, logrará la Compañía, sin ningún perjuicio suyo, la gloria de hacer un gran beneficio (...). Abril 28 de 1737. Firmado: Juan Francisco de Lardizabal y Oriar<sup>171</sup>.

En 1752, en Guipúzcoa se hallan censadas 73 herrerías con una producción de 62.700 quintales.

Estado en que se dan noticia de todas las Ferrerías que se hallan existentes en este presente año de mil setecientos cincuenta y dos en la Provincia de Guipúzcoa, con los nombres de las Villas y sus dueños, la cantidad de hierro que labra cada ferrería en cada año.

Nombre de las Villas en que se hallan las herrerías	F E R R E R I A S	Quintales que labran
Eybar	Ay maior y menor, la menor no labra, son del señor Conde de Salvatierra y labra la maior setecientos quintales, su ferrón Dn. Andrés de Orbe	700
Elgoibar	Ay dos, la una de Carquizano de arriba, y la otra de avajo, la de arriba labra mil y doscientos quintales, la de avajo seiscientos quintales, sus ferrones Esteban de Iriondo y Dn. Juachín de Arriola	1.800

171. Archivo Provincial de Guipúzcoa. Sección II, Neg. 23, Leg. 34, Año 1737.

Alzola	Ay una, y labra ochocientos quintales, es de la hermana del difunto Dn. Martín de Andonegui	800
Mendaro	Ay dos, la una Lasaldecoa labra setecientos quintales, su Dueño Dn. Juan Joseph de Lizarazu.	700
	A la otra se llama Artainola, labra setecientos quintales, es de Dn. Juachín de Arriola	700
Azcoitia	Ay dos, la una Jausoro es de Dn. Joseph Juachín de Urtado, labra mil quintales	1.000
	La otra Egurvide labra quinientos quintales	500
Azpeitia	Ay nueve, la una Eerrasti labra mil y cien quintales, su ferrón Juan de Larraar	1.100
	En Igarate labran otros mil y cien quintales, su ferrón Dn. Manuel de Alzaga	1.100
	En Igarate ochocientos quintales, su ferrona la viuda de Dn. Manuel Zuazola	800
	En Altuna labran ochocientos quintales, su ferrona María Catalina de Larraar, viuda de Antonio de Aranguren	800
	En Ibarluce mil quintales, su ferrón Dn. Ignacio Ossa	1.000
	En las dos ferrerías de Malcorra, dos mil y cien quintales, su ferrón Dn. Nicolás de Altuna	2.100
	En las dos de Barrenolas mil y cien quintales, su ferrón Dn Ju. Ant.º de Erquicia	1.100
Cestona	En las dos de Lasao dos mil y doscientos quintales, su ferrón Joseph de Zuloaga	2.200
	Las dos ferrerías de Lilí, la maior se halla en jurisdicción de Deva, y en ella se labran quinientos Quintales, y su ferrona D <sup>a</sup> Theresa de Berdugo viuda de Nicolás de Lilí.	500
	La menor se halla en jurisdicción de Cestona y labra doscientos quintales, y su ferrón Francisco de Astigarraga	200
	En el arroyo de Alzolaras ay dos ferrerías en la una labran setecientos quintales, su ferrón Andrés de Trecu	700
	En la otra labran quinientos quintales, su ferrón Nicolás de Altuna	500
Deva	En las tres ferrerías de Iraeta labran tres mil y doscientos quintales, su ferrón Dn. Antonio de Alzolaras	3.200

Hoquina	Ay una y labra cuatrocientos quintales, su ferron Francisco de Astigarraga	400
Aya	Ay cinco, en la de Arizterraza se labra ochocientos quintales, su ferrón Ignacio de Echave.	800
	En Recondo, y en Arrazubia labran mil seiscientos quintales, su ferrón Juan Fermín de Guilisasti, Maestro de Ancoras	1.600
	En Mañarín labran seiscientos quintales, y su ferrón es Juan Baptista de Agote.	600
	En Manterola labran seiscientos quintales y su ferrón es Ignacio de Arrillaga	600
Zizurquil	Ay una llamada Asulondo, labra seiscientos quintales, su ferrón Agustín de Goicoechea	600
	Ay otra de la Villa llamada Gorzola y labra quinientos quintales y trae el mismo Agustín de Goicoechea	500
Lasarte	Ay una herrería y martinete ambas son del Marqués de San Milian, trabaja la maior mil quintales, el martinete ochocientos, su ferrón Dn. Andrés de Zugasti	1.800
Oria	Ay una llamada Sarria, y labra ochocientos quintales y su ferrón Antonio de Beldarrain	800
Mondragón	Ay tres herrerías, una en Santa Agueda que labra novecientos quintales, y su ferrón es Dn. Juan Javier de Araoz	900
	Otra nueva que la hace Dn. Santhiago de Aranguren y labra novecientos quintales y la trae el mesmo	900
	Otra Azesoria de Dn. Vicente de Galarza. y traen Dn. Miguel Francisco de Elcano, y Thomás de Mavegui y labra quinientos quintales. Todas las herrerías expresadas gastan Vena de Somorrostro.	500
Verastegui	Tiene quatro herrerías, las tres son de la Villa, a la una se llama Plazaola y labra ochocientos quintales, y su ferrón Miguel de Eguzquiza, gasta la vena de dicha Villa	800
	A la otra Ameroan que trae Juan de Lavaien y labra seiscientos quintales con la vena de Verastegui	600
	A la otra Olloquiegui que trae en arrendamiento Mrn. de Larburu y labra ochocientos quintales con vena de Somorrostro	800
	A la otra, Inturiar que es del Marqués de San Milian, que está confinante con la villa de Andoain labra seiscientos quintales, su ferrón Manuel de Oinarte, con vena de Somorrostro	600
Villabona	Ai dos, la una de la Villa llamada Amasola labra setecientos quintales, su ferrón Manuel de Oinarte, con vena de Somorrostro	600
Eusko Ikaskuntza, 2007		133

	La otra Agaraiz es del Marqués de San Milian labra ochocientos quintales, su ferrón Martín de Echave, con vena de Vizcaia	800
Andoain	Ai una llamada Olabarría, labra seiscientos quintales, su ferrón Juan Baptista de Argote, con vena de Vizcaia.	600
Hernani	Ay tres, a la una se llama Fagollaga, es de la Villa, a la otra Hereñozu, de los hijos menores de Dn. Joseph Ignacio Duque de Esyrada, a la otra Picoaga de la casa Verioiz, estas trabajan Ancoras, que de labrar fierro, y de tener montes para carbón labrarían ocho mil quintales	8.000
Rentería	Ai una propia de la Villa, llamada Añorbe, labra novecientos quintales y su ferrón Sebastián de Lecuona, con vena de Vizcaia	900
Irun Iranzu	Ay dos, la una es de Dn. Domingo de Olazaval y se llama Itxanzatecoola, que la maneja el mesmo y labra ochocientos quintales, con vena de Vizcaia.	800
	A la otra Urdanibia, que es del Patrón de Urdanibia que vive en Lesaca, y labra ochocientos quintales, con vena de Vizcaia	800
Oiarzun	Ai cinco, a la una se llama Olavarria y labra ochocientos quintales, su ferrón Manuel de Portu, con vena de Vizcaia	800
	A la otra Olaizola, que es de Dn. Félix de Zuaznabar, que la trae el mesmo y labra mil quintales, con vena de Vizcaia	1.000
	A la otra Aramburu propia de Dn. Miguel de Aramburu, labra mil quintales, su ferrón Manuel de Bengoechea, con vena de Vizcaia	1.000
	Las otras dos no trabajan por sus muchos gastos que las ocasionan, que son la de Ugarteola y San Juan de Sein.	
Alegría	Ai una de Dn. Juan de Larreta, su ferrón Juan de Iratzusta, que labra mil y doscientos quintales, con vena de Vizcaia	1.200
Legorreta	Ai una de Dn. Juan Antonio de Iun y Barbía labra mil quintales, su ferrón Francisco de Lete, con vena de Vizcaia.	1.000
Legazpia	Ai cinco, la una Olazarra es de D <sup>a</sup> María Theresa de Ubilla y trae ella y labra setecientos quintales	700
	La otra Mirandaola es de Dn. Lucas Ant. <sup>o</sup> de Plazaola y trae Dn. Juan Ant. <sup>o</sup> de Cortazar y labra ochocientos quintales	800

	La otra, Olaberría, es del Marqués de San Milian y traen Dn. Francisco Diego de Vicuña, Domingo de Lizaranzu, Ignacio de Guridi y Joseph de Aztiria y labra setecientos quintales	700
	La otra Vicuña es de Dn. Juachín de Lardizabal y traen Francisco de Arrivillaga y Manuel Antº de Aguirre y labra seiscientos quintales	600
	La otra Bengoolea es de Dn. Thomás de Vicuña y trae Juaquín del Castillo, y Lucas de Gamboa y labra seiscientos quintales	600
Zegama	Ai quatro, la una de Goienda es de Arangoiti y trae Dn. Pedro Ignacio de Arrese. Labra seiscientos quintales	600
	La otra, Olabarri, es de la villa; labra ochocientos quintales	800
	La otra, Aitamarran es de Dn. Lucas Antonio de Plazaola y trae Juan de Olan y labra novecientos quintales	900
	La otra de Alcibar es de Dn. Domingo Ignacio de Astigarraga y trae el mismo y labra trescientos quintales	300
Segura y Idiazábal	Ai tres, la una Arrabiola Azpicoa es de Lapaza y traen Francisco Amondarain y Joseph de Muxica y labra novecientos quintales .	900
	La otra de Irure es de Dn. Raimundo de Arteaga de Villafranca y trae el mismo y labra novecientos quintales	900
	La otra Ursuaran es de Dn. Juachín de Lardizaval y tiene un oficial y labra trescientos quintales	300
Oñate	La ferrería de Olalde es de Dn. Juan Simón de Zarate y trae Luis de Gomendio y labra ochocientos quintales	800
	La de Zubillaga es del señor Conde de Oñate y trae Juachín del Castillo y labra mil quinientos quintales.	1.500
	La otra ferrería menor de Zubillaga que es del dicho señor Conde y trae el mismo Juachín del Castillo y labra quatrocientos quintales	400
	En esta se trabajan diferentes géneros para las fábricas del Palacio Real y San Fernando, según los modelos que se les remite, como son usos, prensas y planchas; se labran también instrumentos de Gastadores de palas, picos, zapipicos, azadas para la fábrica Real de Placencia; se labran también para particulares y también para lavaderos de Castilla, y	

además se trabajan en dichas dos ferrerías mazos, yunque, bogas y todas las demás piezas necesarias correspondientes a la manutención de las ferrerías de la Provincia de Guipúzcoa y Señorío de Vizcaya, la Montaña y Reyno de Navarra; y asimesmo todo género de piezas que se piden para qualquiera modelo, y en todo quanto sea ofrecido de obras para el Real servicio la expresada ferrería manejada por el expresado Juachín del Castillo, y sus antecesores han desempeñado su obligación puntualmente a satisfacción de los Ministros de Su Magestad.

---

Suma total de la Provincia de Guipuzcoa 62.700

Estado en que se da noticia de todas las ferrerías de Azero que se hallan existentes en este presente año de mil setecientos cinquenta y dos en la Provincia de Guipúzcoa, con los nombres de las Villas y dueños y quien gobierna y la cantidad de Azero que hace cada una y el total de ellas.

Nombres de las Villas en que se hallan las ferrerías de Azero		Arrobas de Azero
Eybar y ferrerías de Isadi	Dueño actual de ella es el Excmo Sr. Conde de Salvatierra, y su administrador es Fco. Ignacio de Azurza, que labra a corta diferencia a un año con otro mil arrovas	1.000
Mondragón y ferrería de Arazarte	Dn. Vicente de Ondarra y Galarza dueño de ella y sus arrendatarios Dn. Miguel del Caño y Tomás de Muregui tiene dos fraguas y en ellas se trabaja continuamente y se labran a corta diferencia dos mil arrovas	2.000
Oñate y ferrería de Vidaurreta	Es propia de D <sup>a</sup> María Theresa de Ubilla, viuda de Francisco Manuel de Plaza y la trae ella misma y labra un año con otro mil arrovas	1.000
Ferrería de Olalde	Propia de Iuan Simón de Zarate, que el arrendador es Luis de Gomendio y un año con otro labra mil arrovas	1.000
Tolosa ferrería de Amoros	Propia de Dn. Francisco Antonio de Alduncin, labra al año doscientas arrobas poco más o menos y Azero y demás labra chapa y porción de palas	200
Ferrería de Belaunza	Otra ferrería que trabaja con mazo de Azero que labrará poco más o menos doscientas arrobas de Azero y parte de chapa y algunas palas; y el otro mazo trabaja en Calderería	200
Ferrería de Asque	En Ibarra ai otra ferrería propia de Joseph Antonio de Mendizabal y su arrendatario es Pedro de Castillo que labran doscientas arrobas de Azero y alguna porción de chapas y palas	200

Belaunza	Ai otra herrería de uno de Vergara que labrará trescientas arrobas y la arrienda Manuel de Sagastume y Pedro de Anola, este Maestro Calderero y otro Manuel trabaja chapa y chapa Azero, Palas de fierro y diferentes herramientas	300
Amezqueta	Ay otra herrería, de los Murguias y labra quatrocientas arrobas y trae en arrendamiento Ignacio de Odriozola y trabaja chapa, Azero, palas y otras herramientas a este género.	400
	<hr/> Suman total	6.300

De esta misma fecha de 1752 y con respecto a Navarra contamos con los siguientes datos:

Razón de las Herrerías que tienen las cinco Villas de Navarra.

Lesaca	Lesaca tiene tres herrerías propias suyas cada una con su Martinete. La Primera, es Biriacu su ferrón Dn. Raphael de Endara, esta trabaja al año dos mil quintales	2.000
	La segunda se llama Biurgoacaza, su ferrón Jorge de Echeverría, esta trabaja mil quintales	1.000
	La tercera se llama Ercasti o San Antón su ferrón Dn. Juan Bta. Zarandía esta trabaja al año mil quinientos quintales	1.500
Lesaca	Otra herrería hay en la jurisdicción de Lesaca llamada Endarlasa, su dueño y ferrón es Dn. Pedro Laviana, Gobernador de Puerto de Vera, esta trabaja dos mil quintales	2.000
Aranaz	Tiene una llamada Iguereta, su ferrón Martín Ducaso, vecino de Sara en Francia, esta trabaja mil quinientos quintales	1.500
Yanci	Tiene una herrería llamada Barrizaun, su ferrón Isidro de Echeverría vecino de Echalar, esta trabaja como la de Aranaz	1.500
Fchalar	Tiene una herrería llamada Echarlasa, su ferrón Dn. Juan de Bergara vecino de Vera, esta trabaja mil quinientos quintales	1.500
Vera	Tiene una herrería llamada Olaundia, la mitad es de Dn. Juan Esteban de San Janena, y la otra mitad de Dn. Sebastián Perez y Tafalla, vecino de Vera y de Otanos donde vive al presente y de Dn. Francisco de Legarrea, vecino de Vera. Las tres partes llevan en arrendación. Dn. Miguel Ignacio Larrache, vecino de	

Vera, y la quarta como dueño propietario el mismo Legarrea, esta suele trabajar conforme hubiere agua. Todas las Herrerías tienen su Martinete o Herrería menor.

---

Total	11.000
-------	--------

Razón de las Herrerías del partido de Goizueta del mismo Reyno de Navarra pegante a esta provincia de Guipúzcoa:

Goizueta	<p>Goizueta tiene la herrería llamada Olaberria que es propia de la villa, y no tiene curso</p> <p>La Herrería llamada Zibola es propia de Dn. Lorenzo y Dn. Juan Baptista de Alducin, que por falta de presa se halla sin curso y echa aquella se fabricarán anualmente dos mil quintales de fierro</p> <p>En otra de Alducin que se halla con su Martinete corriente y es propia de Dn. Juan Carlos de Aizaga y D<sup>a</sup> Nicolasa de Alducin se fabrican mil ochocientos quintales</p> <p>En otra llamada Articuza propia de los Canónigos de Roncesvalles, con su Martinete, mil quinientos</p> <p>En otra llamada Goizarin propia de los mismos con su Martinete, quinientos quintales</p> <p>En otra nombrada Elama propia de los herederos de Dn. Felipe de Dubois, con su Martinete, ochocientos quintales</p>	<p>2.000</p> <p>1.800</p> <p>1.500</p> <p>500</p> <p>800</p>
Arano	<p>En otra nombrada Arranbide jurisdicción de Arano propia de los hijos de Dn. Juan de Añues, mil doscientos quintales</p>	1.200
Leiza	<p>En otra llamada Ibero con su Martinete propia de Dn. Juan Domingo de Larreta que se halla corriente en cada año dos mil quintales</p> <p>En otra llamada Urdinola sita en jurisdicción de la misma Villa de Leiza con su martinete propia de Dn. Juan Baptista de Alducin, ochocientos quintales</p> <p>En otra de la misma jurisdicción nombrada Rezuma, propia de Dn. Miguel de Noguera, con su Martinete, mil quintales</p> <p>En otra nombrada Urco con su Martinete, propia de la Villa, mil quinientos quintales</p>	<p>2.000</p> <p>800</p> <p>1.000</p> <p>1.500</p>
Areso	<p>En otra propia de la villa de Areso, quinientos quintales</p>	500

Ezcurra	En otra nombrada Ollín, con su Martinete propia de la Villa de Ezcurra, setecientos quintales	700
Erasun	En otra jurisdicción del Lugar de Erasun propia del Marqués de Iturbieta, del mismo nombre con su Martinete, mil quintales	1.000
Total		15.300 <sup>172</sup>

A las cuentas del ferrón de la *ola* de Ameraun –en el término municipal de las villas de Berástegui y Elduayen–, que abarcan desde el año 1778 a 1783, pertenecen estos apuntes:

*Año de 1782*

Razón de los clabos labrados desde el día 9 de enero asta el día 23 de febrero del mismo año es como sigue:

Los Prim. de 7 pulgadas	30 – qq.
Los de 8 pulgadas	30 – –.
De los de 9 pulgadas	30 – –.
De los de 10 pulgadas	40 – –.
Suma	130 – qq

Itten más la otra porción de clabo labrado desde el día 20 de agosto asta el día 30 del mismo mes

De 11 pulgadas	40 – qq
De 12 pulgadas	6 – qq
Suman	46 – qq

Ytten más la otra porción de clabo labrado desde el día de San Miguel asta el día ... de diciembre del mismo año, es como sigue ==

De 12 pulgadas	34 qq
De 13 – – –	36 –
De 14 – – –	36 –
De 15 – – –	30 –
De 16 – – –	30 –
De 17 – – –	30 –
De 18 – – –	30 –
De 19 – – –	30 –
De 20 – – –	30 –
De 21 – – –	30 –
De 22 – – –	25 –
Suma	341 qq

172. Archivo Municipal de Hernani. C. G. –III– 4º, pp. 194-196.

La primera suma de clabos	130 qq
La segunda	46 -
La tercera	341 -
<hr/>	
Suman	517 qq. de clabos

### Año de 1783

Razón de los clabos labrados desde el día 30 de maio asta el día 30 de junio... es como sigue:

De 7 pulgadas	24 qq
De 8 pulgadas	20 -
De 9 pulgadas	21 -
De 10 pulgadas	25 -
<hr/>	
Suman	90- qq. clabos

La otra porción de clabo labrado de el día 30 de junio asta el día de 23 de julio = =

de 7 pulgadas	16 qq
de 8 pulgadas	16 qq
de 9 pulgadas	21 qq
de 10 pulgadas	19 qq
<hr/>	
Suman	72 qq. de clabos

La otra porción de clabo labrado desde el día 16 de agosto asta el día 22 de setiembre del mismo año = =

de 10 pulgadas	21 qq.
de 9 pulgadas	12 qq.
<hr/>	
Suman	33 qq. de clabos

La otra porción de clabo labrado desde el día 25 de setiembre asta el día 4 de octubre del mismo año = =

de 9 pulgadas	9 qq. de clabos
de 8 pulgadas	21 qq. de clabos
<hr/>	
Suman	30 qq. de clabos

Ytten más la otra porción de clabos labrados los oficiales de Argote, desde el día 2 de nobiembre asta el día 9 de diciembre del mismo año de 83, en la forma siguiente:

los de 10 pulgadas	21- qq
de losde9 - - -	30- qq
de los de 8 - - -	21- qq
de los de 7 - - -	21- qq
<hr/>	
Suman	93 qq. de clabos

La Primera suma es	90– qq
la segunda	72– qq
la tercera	33– qq
la cuarta	30– qq
Y la quinta	93– qq
<hr/>	
Suman	318– qq

Las partidas correspondientes a este año de 83, son trecientos y diez y ocho qq. de clabos. A este año no le corresponde más fierro<sup>173</sup>.

## EXPORTACIÓN

Los años más florecientes de nuestra industria ferrona se hallan comprendidos en los siglos XV, XVI y XVII, puesto que con la siguiente centuria llegaría la decadencia que, paulatinamente, habría de embocar en su desaparición, en el siglo XIX<sup>174</sup>.

Abunda esta tierra de muchas herrerías de hierro, cosa tan necesaria a la vida humana, del qual no solo se lleva a Castilla, y Andaluzia y a los reynos, assi de Portugal, como d'el resto d'España toda, pero a Francia, Ynglaterra, Flandes, Ytalia, Sicilia, y otras provincias de la Europa, y también a Africa, y aun a las Indias Orientales de Asia, y otras provincias, donde los Portugueses tienen su comercio y navegación, y también al nuevo mundo, llamado comunmente Indias Occidentales<sup>175</sup>.

Hubo política de intervención foral en el régimen de las ferrerías, pero existió al mismo tiempo un saludable proteccionismo. Sólo así, nos dice Fausto Arocena, puede afirmarse que una industria está tutelada, es decir, sometida a regulaciones limitadoras, pero beneficiada simultáneamente por prerrogativas protectoras<sup>176</sup>.

No podemos detenernos, sino muy ligeramente, en las tan numerosas como encontradas disposiciones a favor o en contra de la exportación de hierro, bien en bruto o labrado. Aunque ellas, como puntualiza García de Cortázar, se hallaban orientadas a la autorización para sacar el hierro trabajado y a la prohibición de la exportación de vena<sup>177</sup>. En este sentido se explica la *Comisión a petición de los dueños de las ferrerías de la provincia de Guipuzcoa*.

---

173. Del solar «Ansonea» en Berástegui.

174. En 1709 se emprende la transformación, por destilación seca, de la hulla en coque. El aprovechamiento práctico del coque metalúrgico, desde 1735, representaría un duro golpe para nuestras *olak*, que sabemos se valían del carbón vegetal.

175. Texto de Garibay recogido de *Los Vascos y la Historia a través de Garibay*, p. 42, de Julio Caro Baroja.

176. Fausto Arocena: *Guipúzcoa en la Historia*, p. 128.

177. José Angel García de Cortázar: ob. cit., pp. 141-142.

Don Fernando e doña Ysabel (...). A vos el liçençiado Diego de Astudillo nuestro corregidor del nuestro noble e leal condado e señorío de Viscaya (...). Sepades quel bachiller (...) por sy e en nombre de los dueños de las ferrerías de la provincia de Guipuscoa nos fiso relación por su petición que ante nos en el nuestro consejo presentó disiendo que las dichas ferrerías siempre se proveyeron de vena de tiempo inmemorial a esta parte de las venas de Amusquis e Somorrostro e Portogaleta e Bilbao diz que tiene formas de sacar e sacan la dicha vena a otros Reynos estrangeros e an fecho ligas e monopodios de alçar los preçios de la dicha vena lo qual todo diz que es mucho en nuestro deservio e daño universal de nuestros Reynos e que a cabsa dello no solamente sacan las venas pero aun diz que sacan los pertrechos que son menester para faser ferrerías nuevas e para labrar las dichas venas lo qual diz que ansi mismo diz que es en nuestro deservio e sería dar cabsa que todas las ferrerías de la dicha provincia se perdiesen e por su parte nos fue suplicado y pedido por merçed que sobre ello le proveyesemos de remedio con justia (...)<sup>178</sup>.

Que se prohiba el sacar vena de esta Provincia para el Reino de Francia.

Este día –17 de noviembre de 1623–, habiendo llegado al decreto de la Junta pasada, que trata de que cada villa envíe cómputo de las herrerías que cada una tiene en su jurisdicción y la vena que han menester y el tiempo que labran, para que, sabido lo susodicho, se eviten los daños e inconvenientes que resultan de la saca de la dicha vena al Reino de Francia, so color de la merced que el Convento de Urdaz tiene de Su Majestad, la Junta decretó y mandó que, atento que en la última Junta general que se celebró en la villa de Mondragón, que se le ordenó a Martín Pérez de Zubiaurre, para que fuese a la villa de Bilbao y tratara y confiriera con Domingo Martínez de Isasi, del remedio de tan grave daño que a esta dicha Provincia se le recrece de la saca de la dicha vena al dicho Reino de Francia, para que se sepa la diligencia que en esto se ha hecho, se le escriba luego al dicho Martín Pérez de Zubiaurre a ta ciudad de Valladolid donde al presente reside, para que dé cuenta a esta Provincia de la diligencia que hizo en cumplimiento del dicho decreto, y si el susodicho no hubiere hecho alguna diligencia, se manda que la Diputación de esta Provincia envíe una persona de satisfacción a la dicha villa de Bilbao para tratar y conferir con el dicho Domingo Martínez de Isasi, en razón de la carta que escribió a esta Provincia, y sepa de él el intento porque pide la razón de las dichas herrerías y el tiempo que labran y la vena que han menester, para que, hecha esta diligencia, se haga la diligencia que convenga<sup>179</sup>.

Conocemos las dificultades que en 1737 atravesaban los *olagizonak* del Goierri. Si avanzamos unos años nos encontramos con que nuestros ferrones se ven inquietos debido a

que de Alemania y reyno de Suecia y otras partes se yntroduzen grandes cantidades de fierro y hazero a las partes de Andaluzia, donde tiene el mayor consumo (...) y con esto no allan los naturales en qué ocupar y ganar la vida, con que se teme que en breve se yrá despoblando Guipuzcoa<sup>180</sup>.

---

178. Archivo General de Simancas. R. G. del Sello. Marzo 1489. Folio 154.

179. Registro de las Juntas Generales celebradas por la M. N. M. L provincia de Guipúzcoa en la villa de Hernani, del 14 al 24 de noviembre del año 1623. Editado en San Sebastián: Imprenta de la Provincia. Año 1891.

180. Luis Murugarren: *Lasarte*, p. 67.

En los *Extractos* de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, correspondientes a 1772, se ve que Suecia figuraba a la sazón en cabeza de la Industria de la elaboración del hierro. En 1774, nuestros ferrones exponen al rey que los suecos vendían en Cádiz el quintal de hierro a setenta reales, mientras ellos no podían dar a menos de ochenta. Al año siguiente conseguirían una Real Cédula expedida por Carlos III prohibiendo en España y sus colonias la introducción del hierro de Suecia y de otras naciones extranjeras<sup>181</sup>.

En este negocio de la exportación e importación se presentaban asimismo situaciones anómalas. Se daban hechos que escapaban al espíritu de la ley, como en 1785 representaba el embarque de hierro extranjero en el puerto de Cádiz en contravención al privilegio exclusivo que tenía la industria de estas provincias.

Mui señores míos: Manifestando a V. S. S. mi reconocimiento –el veedor es el autor del escrito– por haver facilitado de esas Provincias las Cartas de gracias que me embiaron y entregué puntualmente a este Cavallero Comandante Dn. Felipe Gomez Corvalan que hizo de ellas toda estimación y aprecio (...): devo decirles que en el ejercicio de las funciones de ella reconozco que vienen a esta Plaza clavazones extranjeras con despachos de los Sres. Comisarios de Marina de Bilbao y Certificaciones del Alcalde de Sn. Sevastian que aseguran ser travajadas en ese País. Los Comerciantes de esta Plaza que las reciben de buena fé y que no distinguen la nacional de la forastera creen con mucha razon que no puede haber dolo en unos efectos conducidos en estos términos, por que se les hace increíble no el que los remitentes engañen a los que franquean estos documentos sino el que se permitan y se substraigan del devido castigo en ese Novilísimo suelo los que derechamente tiran a su ruina perjudicando a su único lucrativo fruto y lo que es más atraiéndole el injusto vajo vil concepto de ser capa de gente empleada unicamente en defraudar los justos derechos al Rey, y fomentar los frutos e industria extranjera con conocida ruina de la prosperidad de la Nación.

Quisiera no tener motivo para separarme del honrrado modo de pensar de estos traficantes en la maior parte Paisanos que discurren así; pero haviendo tocado el desengaño varias veces, y logrado con toda dulzura y arte el que algunas partidas de clavos traídos aquí con destino a los Puertos de Indias no pasasen a ellos, viendo que la maldad continúa con aumento, me hallo en la precisión de informar a V. S. S. de ella para que instruyendo de esta novedad a las diputaciones de esas dos Provincias de acuerdo con ellas tomen las más cautelosas serias providencias a fin de cortar en su nacimiento los perjuicios que resultan a esos Países, de unos procedimientos tan contrarios a sus Intereses, y común modo de pensar de sus naturales, pues aunque yo en esta deviera, y con mucha facilidad pudiera en cumplimiento de mi obligación castigar a los delincuentes haciendo que perdiesen los intereses que emplean en este jiro clandestino, siendo preciso el que de mis operaciones judiciales tome conocimiento el Ministerio superior, temo el darle motivos para que tal vez haga más lamentables las tristes novedades que experimentan esas Provincias desde el año de 79, de que con dolor hago memoria por que conozco que tomando la parte por el todo se castigan mil inocentes por un culpado.

---

181. Iturriza: ob. cit. pp. 114-115

Espero me digan V. S. S. en este particular quanto me combenga para mi gobierno, y desempeño de la Comisión, y que V. S. S. conociendo el celo que me mueve a proceder con este tino aprueve mi modo de pensar.

Nuestro Señor (...). Cadiz 18 de Octubre de 1785. B. la mano de V. S., su más atto. seguro servidor, Juan Bautista de Eguia - Sr. Dn. Joaquin Joseph de Landazuri.

Enterado del Recurso, que ha dirigido a V. M. el veedor del fierro en Cadiz, Dn. Juan Bautista de Eguia, para que se tomen las necesarias providencias, a fin de cortar en su nacimiento los perjuicios que resultan al País, de las Partidas de clabazones extranjeras, que se introducen en aquella Plaza de Comercio con Despachos del Comisario de Marina de Bilbao, y Alcaldes de Sn. Sevastián, que aseguran ser trabajadas en el mismo País; con deseo de evitar en quanto sea posible este fraudulento jyro, y fomentar la salida del Fierro Nacional, prevengo con esta fecha a la Ciudad de Sn. Sevastián advierta a sus Sres. Alcaldes que no solo escusen en adelante dar iguales certificaciones a las Partidas de clabazón extranjera, que se dirijan a Cádiz, y a la América, si no que celen con la mayor vigilancia no se avien con capa de ser trabajadas aquí, tomando con todo empeño este importante punto para asegurar los beneficios del País, y que no se defrauden (como es justo) los Rs. Intereses. Al Itte. Consulado de Sn. Sevastián escribo tambien al mismo fin, y no dudo que por este medio se atage o a lo menos se minore el desorden, que advierte el veedor, si bien el mismo Consulado me tiene hecho presente que no alcanza arbitrio alguno para desterrar la introducción del Fierro extranjero por estos Puertos, y que parte del que viene es el que precisan a tomar en Rusia a los Barcos de su Comercio, quando en retorno de unos y otros frutos, que llevan, cargan perchas, tablas y otras producciones de aquel País (...). Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa. Ignacio de Mandiola. Señor Dn. Joachin Josef de Landazuri y Romarate.

M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa

Mui Señor mío: Por la estimada de V. S. de 19 del pasado, quedo enterado de la carta escrita por el veedor del fierro en Cádiz, Dn. Juan Bautista Eguia, al señor Dn. Joaquín José de Landazuri y Romarate, con fecha de 18 de Octubre último, en la que solicita se tomen las más activas serias providencias, para cortar en su origen los graves perjuicios que resultan a estas tres Provincias, de las partidas de clavazón extranjera, que se introducen en aquella Plaza de Comercio, con despachos del Comisario de Marina de Vilbao, y certificaciones de los señores Alcaldes de esta Ciudad, que aseguran ser trabajadas en el País; y en su consecuencia habiendo combocado el 3 del corriente a Junta General a los Individuos de mi Comercio, les he hecho saber su contenido, y quedan en su inteligencia y cumplimiento, que sirva de aviso a V. S., a cuiá disposición me repito, deseando tener ocasiones para emplearme en su obsequio, y ruego a Nuestro Señor guarde a V. S. por felices años. De esta mi Casa de Contratación y Consulado de San Sebastián, 5 de Diciembre de 1785 (...).

Mui Señor mío: A la Estimada de V. S. del veinte y cinco del pasado que la he recibido atrassada ignorando la causa: devo decir que las precaussions que la superior prudencia de esa M. N. Provincia ha tomado para cortar el paliado contravando que la malicia del Comercio facilitava por los medios que representé a V. S. en la mía de diez y ocho de Octubre del corriente, me parecen mui oportunas; pero no habiendo yo en mi citada hecho presente, creyendo que se sabría en esta que tiene mandado el Ministerio de Hacienda que los Fierros y Clavazo-

nes que lleguen a esta Aduana de las Provincias exemptas, sino viniessen acompañadas de Documentos que acrediten ser procedentes de sus Fábricas paguen los derechos que los extranjeros, y sean tratados como tales. Manifiesto a V. S. esta circunstancia para que informe de ella a la Diputación porque tal vez con este conocimiento tendrá a bien mandar el que los Señores Alcaldes de San Sebastián y demás Puertos de la comprehensión de esta Provincia de donde salgan para aquí los efectos referidos, continuen dando las certificaciones de ellos valiéndose de este mismo motivo para que los franqueen tomando las precauciones que les faciliten una total seguridad de no ser extranjeros; pues si por la falta de los tales certificados al despacharlos en esta Aduana de entrada son tratados como de fuera del Reyno, sobre adeudar mayores derechos que siendo de este País, puede ocurrir el gravísimo inconveniente de que por la razón de ser estimados como extranjeros a su introducción en ésta se les niegue la salida para las Américas.

Nuestro Señor guarde a V. S. m. a. Cadiz 16 de Diciembre de 1785. Su más atto. seguro servidor. Firmado: Juan Bautista de Eguia. (Dirigido a) Sr. Josef de Landazuri y Romarate<sup>182</sup>.

El denegado o permiso de exportación podía hallarse, en determinados casos, al alcance de la voluntad o interés de un cargo local, de más o menos importancia. Un ejemplo de lo que acabamos de señalar lo tenemos en esta Real orden:

Con esta fecha digo lo siguiente al Juez de contrabandos de San Sebastián.

Enterado el Rey de lo expuesto por el Consulado de essa Ciudad acerca de las dificultades, que por parte de esse Juzgado experimentan los comerciantes en el embarque del fierro procedente de las Fábricas del País, para Reynos extraños: Se ha servido declarar que no hay causa legítima para impedir la salida libre de los herrajes por esse Puerto, observándose en él en cuanto al comercio de la compañía de Philipinas con Caracas las reglas que están dadas.

Y la Real orden traslado a V. S. para su noticia y gobierno del comercio (...). Madrid 21 de enero de 1801 (...).

M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.

Siendo V. S. tan interesada en las ventajas del País y en que se mantengan ilesos sus fueros, en que igualmente intereso, no puedo menos de acompañar la Real orden que recibí (por) el correo penúltimo para que se pueda extraer libremente el fierro procedente de las fábricas de este País a los extranjeros, a lo que se opuso este Subdelegado.

Con este motivo ratifico a V. S. (...). De mi Casa de Contratación y Consulado de esta Ciudad de Sán Sebastián, 2 de febrero de 1801.

L.. lte. Casa de Contratación y Consulado de la Ciudad de San Sebastián (...)<sup>183</sup>.

---

182. Archivo Provincial de Guipúzcoa. Sección II, Neg. 23, Leg. 59. Año 1785.

183. Archivo Provincial de Guipúzcoa. Sección II, Neg. 23, Leg. 73. Año 1801.

En ocasiones se invocaría la protección industrial a nivel de reino, provincia, distrito o zona. El año 1262, el rey Alfonso X ordenaba que la vena extraída en el pueblo de Mondragón se labrase en la misma localidad y *no en otro lugar alguno*<sup>184</sup>.

Recibióse una provisión de la Corte, acerca de no permitir que a esta Provincia y a Vizcaya que entre fierro de fuera parte (...).

Este día –16 de noviembre de 1623–, habiéndose leído una provisión Real despachada por el Consejo de Cámara a pedimento de esta Provincia y del Señorío de Vizcaya, por la cual se manda que no entre en esta dicha provincia ni en estos reinos de fuera de ellos ningún fierro en barras ni clavazones de todo género de herraduras ni otras obras producidas del dicho fierro, so pena de perdimiento de todo ello.

– Y por cuanto del reino de Navarra entra en esta Provincia mucha cantidad de hierro, por cuya causa no tiene el hierro que se labra en esta Provincia la salida y precio de consideración, por cuya causa le redunda mucho daño.– La Junta, conferido sobre ello, decretó y mandó que en primer lugar se publique la dicha Provisión en las villas, Alcaldías y valles de esta Provincia (...).

Sobre importación del fierro y del vino de Navarra.

Este día –23 de noviembre de 1623–, los nombrados para dar su parecer, en razón del vino de Navarra y del fierro que por día se trae, dieron el siguiente (...):

(...) y en cuanto a lo del fierro, nos parece que V. S. debe procurar Cédula o provisión Real de Su Majestad, por la cual se mande: lo primero, que mientras hay fierro hecho en las ferrerías del cuerpo de V. S., recogido o apilado en las lonjas o puertos para lo vender, no se pueda comprar el de Navarra, al cual es justo que se prefiera en el empleo y salida como cosecha de la tierra.- Lo segundo, que en ninguna fábrica de navíos, galeones, ni de otro género de barco que sea por cuenta de Su Majestad, que sea de particular, no se pueda emplear el dicho fierro de Navarra ni clavo ni clavilla obrada con él, imponiendo muy grandes penas, y lo mismo pasa de los arcos de fierro con que se arma la botería.- Y para alcanzar esto, se presente ante Su Majestad, particularmente en su Consejo Real de Guerra, memorial de los inconvenientes, y de las conveniencias que necesita esto y en particular se le representen los siguientes, que son los que al presente se nos han ofrecido.- En cuanto a lo primero, del preferimiento del fierro, que la conservación de las ferrerías dd cuerpo de V. S. es la sustancia mayor de esta su república, cuyos vecinos y naturales, los unos con el trato de ellas sustentan su lustre y honra y los otros se ocupan en muchos y varios oficios que necesitan las ferrerías, que casi ellas se entretienen la mayor parte de los moradores, y por faltar el empleo del fierro, cuya causa es el de Navarra, se vienen ellas a parar y a perderse, con los hijos de V. S. son forzados a ir a otras tierras a buscar su vida, con que se viene a despoblar la Provincia, y esto de tal manera, que si los del valle de Oyarzun, que es el más cercano a Francia después del paso y Fuenterrabía han faltado por esta causa más de ochocientos hombres aptos y efectivos para la guerra, lo cual irá adelante, si esto no se

---

184. José Letona Arrieta y Juan Leibar Guridi: *Mondragón*, p. 16.

remedia, y se seguirán los daños que no se pueden encarecer y se dejan entender, así en cuanto al estado y seguridad de esta Provincia, como en cuanto a servicio de Su Majestad, con la imposibilidad de acudir en las ocasiones que se ofrecen, particularmente de guerra; y así, por obviar esto, es necesario que Su Majestad provea y mande esta que se le suplica.

Lo otro, como el dicho fierro de Navarra, que sea en barras, que sea en obra hecha, es más barato por la comodidad de los materiales que son allá más baratos, los mercaderes, cebados del interés e por la baratez compran aquello y lo mezclan con el de esta Provincia, y lo venden todo por de día, con que lo uno engañan a los compradores, y lo otro, desacreditan nuestro fierro, lo cual solo es causa legítima para que Su Majestad mande lo que se pide.

Y en cuanto a lo segundo de las fábricas, además de lo referido, se ha de representar cómo es obra falsa y peligrosa lo que se hace con el hierro navarro con su mala calidad, lo cual es cosa tan notoria y sabida, que cuantos fabricantes hay la afirman, y es grandísimo daño y fraude el que se hace en las fábricas de los galeones del Reino de Portugal, porque casi toda la obra llevan de aquí del dicho fierro de Navarra, solo por la dicha baratez mezclada de ordinario con lo de la tierra de lo cual es justo que Su Majestad esté informado por la importancia del caso para su Real servicio, y esto es lo que nos parece, salvo etc.- Sebastián de Zuaznabar.- Asesor. Licenciado Echazarreta.

Leído el dicho parecer, la Junta decretó y mandó que se consiga lo en él contenido en todo y por todo, con que no se entienda con las villas de San Sebastián y Fuenterrabía, en cuanto al Agente de guerra que hay en ella, y para que mejor se ejecute, se mande que las villas, Alcaldías y valles de esta dicha Provincia y los Alcaldes ordinarios de ellas cada uno en su jurisdicción hagan ejecutar el tenor del dicho parecer con mucha puntualidad, so pena de cuarenta ducados contra los dichos Alcaldes que no cumplieren, aplicados para los gastos de esta Provincia, y en caso que fueren remisos, se da comisión a (...) para que hagan cumplir lo contenido en el dicho parecer, a costa de los dichos Alcaldes rebeldes y gobierno de las dichas villas por la pena de los dichos cuarenta ducados y por sus salarios, y los autos que en razón de ello hicieren, envíen a la Diputación para que sepa cómo se cumple (...).

Las Villas de Fuenterrabía y Rentería contradicen a dicho decreto y parecer, y piden testimonio.

La Junta, sin embargo, mandó cumplir el dicho decreto de suso<sup>185</sup>.

En 1686, el Señorío acordó prohibir la extracción de vena para otras partes, entre éstas para Guipúzcoa. El perjuicio que esta disposición causaba a esta provincia era grande, pues se quedaba sin materia prima. La causa de este acuerdo era el que Guipúzcoa, según los vizcaínos, exportaba parte de la vena que recibía de Vizcaya a otros Reinos. Otro motivo era el temor del Señorío a que se agotasen sus minas. Mas en la Junta General de Guernica de 14 de junio de 1689, se acordó ceder a la petición del rey, en el sentido de que, por un período de doce años, se permitiese exportar a Guipúzcoa

---

185. Registro de las Juntas Generales (...).

400.000 quintales de vena cada año, sin gravamen, llevando los bajeles porteadores guía y trayendo tornaguía, para evitar fraudes, y *sin que esto obstase al derecho de las partes*<sup>186</sup>.

En la siguiente exposición nos encontraremos, además, con un problema tan actual como es el de la limpieza del río. Corresponde a los albores del siglo XVIII.

M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa

Don Tomás Joaquín de Vicuña, Caballero juntero de la Unión de la villa de Legazpia y Cerain en nombre de ellas y de los demás interesados dice que V. S. en su última Junta que celebró en la N. y L. villa de Hernani por dos peticiones que presentaron en ella el Caballero juntero de la villa de Isasondo y el Procurador Síndico de la villa de Mutiloa diciendo por ellas y pidiendo se prohibiese el uso de las aguas para efecto de limpiar la vena en los minerales que están en jurisdicción de la dicha villa de Mutiloa y se prohibiese la saca de dicha vena para la villa de Oñate en atención a que había falta de ella para las herrerías del distrito (...).

M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa

Marcos de Jauregui Alcalde ordinario de la Noble y Leal villa de Ichasondo, y procurador juntero de la Unión del Río de Oria. Dice, que por la frecuencia con que de las veneras de Mutiloa se arroja la tierra al río principal llamado Oria causa notable perjuicio a la dicha villa, y a otras repúblicas por que lo más del tiempo corren las aguas tan turbias y de mala calidad, que apenas pueden lavar la ropa ni pescar en el tiempo permitido, y este embarazo se experimenta hasta la villa de Usurbil por donde entra a la varra de la N. y L. villa de Orio, y a esta circunstancia se añade, que trabajandose en tiempo de invierno en sacar vena las aguas llovedizas bajan la tierra de dichas veneras al río cuyo motivo ocasiona el que se disminuyan los minerales de las veneras, por que faltando la tierra no pueden producir vena, y se recela el que en mucho tiempo no se pueda sacar la bastante para el consumo de veinte herrerías que se proveen de aquellas partes siendo al mismo tiempo muy sensible la saca grande, que hay de vena desde las referidas veneras para las herrerías de la villa de Oñate; y por que el mérito principal de V. S. y sus hijos consiste principalmente en la mantención de las herrerías de su territorio, y por esta causa, y atendiendo a los fundamentos expresados se sirvió V. S. de nombrar en la Junta General que celebró el año de noventa y dos en la N. y L. villa de Zumaya a D. José de Iturriaga para que con reconocimiento de las veneras informase a V. S. y falleció sin haber hecho esta diligencia, suplica a V. S. (...) de nombrar persona, que reconozca las dichas venas informándose de la extracción que hay de vena para fuera del territorio de V. S. haga informe de todo con individualidad y con su vista se sirva V. S. de dar la providencia conveniente para evitar el daño grave que se experimenta con tanta frecuencia y se mantengan las herrerrías, que producen la utilidad que es notoria universalmente (...)<sup>187</sup>.

---

186. Teófilo Guiard: *Historia de Bilbao*, II, pp. 512-514.

187. Archivo Provincial de Guipúzcoa. Sección II, Neg. 20, Leg. 6. Año 1704.

Y si desandamos en el tiempo sabremos también de la inquietud que a la sazón existía para conservar limpias las aguas.

El reparo del daño que hacen Cerain y Mutiloa en el río de Tolosa con sus veneras.

Este día –17 de noviembre de 1623–, la Junta confirmó el decreto de la Junta pasada de la villa de Tolosa, en razón del daño que resulta en los ríos de las veneras de Mutiloa y Cerain, y atento que en la dicha Junta se nombró persona para que fuese a las dichas veneras e hiciera las diligencias necesarias y pusiera el remedio más conveniente, no lo ha hecho, de nuevo se da comisión a Martín de Abadía, Procurador juntero de la villa de Beasain, para que, a costa de los culpados, ponga el remedio necesario, y vaya dando cuenta a esta Provincia en sus Juntas generales o en las Diputaciones de las diligencias que fuere haciendo.

La villa de Ormaiztegui dijo que recusaba al dicho Martín de Abadía por odioso y sopechoso, por cuánto es parte interesada.

– La Junta, sin embargo, confirmó el dicho nombramiento<sup>188</sup>.

Y ahora, a título de cierre de este apartado, diremos que no se exportaba e importaba sólo el hierro, sino que hubo asimismo inmigración y emigración de ferrones.

En el siglo XV mineros alemanes buscaban cobre en la cuenca del Urrobi, y plata en la zona de las Cinco Villas<sup>189</sup>. Por Real Cédula de 12 de septiembre de 1514 se concedía a Tomas Fabricario la facultad, por un período de diez años para traer del extranjero maestros forjadores<sup>190</sup>.

A mediados del siglo XV, ferrones vascos emigraron al territorio francés de Quercy<sup>191</sup>. Y por Real Cédula de 1768 se prohibiría la salida a los oficiales ferrones que estaban alistados para trasladarse a Portugal<sup>192</sup>.

## NÚMERO DE FERRERÍAS

Parte de lo que llevamos escrito guarda relación con el número de industrias en activo. Las herrerías no trabajaban, por lo general, todo el año. Durante el verano, en los meses de estiaje, tenían el período más frecuente de inactividad. Dentro del paréntesis en el labrado, el ferrón se haría con la

---

188. Registro de las Juntas Generales (...).

189. Julio Caro Baroja: *Etnografía Histórica de Navarra*, tomo II, p. 337.

190. Valentín Vazquez de Prada: ob. cit., p. 666.

191. José de Arteche: «Ferrones Vascos del siglo XV en el Alto Garona», en *Miscelánea del BSVAP*, Año XIX, 1963, Cuaderno 2º, p. 173. Esta misma referencia la conozco en *Guipúzcoa en la Historia*, p. 133, de F. Arocena.

192. Joaquín Almunia: ob. cit., p. 31.

primera materia indispensable –carbón e hierro– para su empleo ulterior, al tiempo de que no descuidaba el entretenimiento que, para un normal funcionamiento, requiere toda industria. Mas la falta de continuidad en la producción podía ser también debida a causas distintas a la apuntada, como la escasez o falta de mercado de venta, por ejemplo. De esta manera, para comprender los altibajos del número de ferrerías labrantes que nos descubren las diferentes estadísticas, que pueden incluso variar en los censos que se refieren a un mismo año, debemos situarnos en el contexto de las características y el medio en el que a la sazón las mismas se desarrollaban<sup>193</sup>.

Hemos traído a colación algunas cifras acerca del número de las ferrerías en distintos años, y con las que vamos a ver a continuación procuraremos recoger un poco su marco numérico. Y será por medio del número, frío pero al mismo tiempo bien expresivo, como alcanzaremos el cierre de esta actividad fabril, centrada en la ferrería.

En 1388 tenía el Rey de Navarra veintiocho ferrerías propias, las cuales le producían setecientos florines al año, y pasaban de treinta las que en 1535 elaboraban el hierro en territorio navarro<sup>194</sup>.

Las ferrerías guipuzcoanas a fines del siglo XV eran unas ochenta y cinco, emplazadas en las localidades de:

Amezqueta  
Andoain  
Berástegui  
Cegama  
Cerain  
Deva  
Elduayen  
Elgueta  
Hernani  
Irueta (Iraeta)  
Lasarte  
Lastur  
Legazpia  
Lizarza  
Mendaro  
Mondragón  
Olaberría  
Oreja  
Orio-Aya-Usurbil  
Oyarzun  
Rentería

---

193. En ocasiones, la inclusión de las ferrerías labrantes y las paradas, en una misma relación, sin especificar su estado, es motivo de confusión.

194. Julio Nombela: «Crónica de la provincia de Navarra» p. 64, incluida en *Crónica General de España*. Madrid, 1865.

San Sebastián  
Segura-Idiazábal  
Tolosa  
Villabona  
Villafranca  
Zarauz<sup>195</sup>.

Isasti, en su *Compendio Historial de Guipúzcoa*, escrito en 1625, facilita la lista detallada de las ferrerías guipuzcoanas, a las cuales resume anotando que son ochenta de las grandes y treinta y siete herrerías pequeñas de agua<sup>196</sup>. En 1775 su número era el de setenta y cinco ordinarias, veintidós martinetes y seis fábricas de acero<sup>197</sup>. Y contamos con una relación completa del año 1776, totalizada en ochenta y cuatro obradores, correspondiente a la misma provincia<sup>198</sup>.

En 1644 figuraban en Vizcaya ciento cincuenta y dos ferrerías mayores y menores, y el año 1658 alcanzaban la cifra de ciento siete mayores y setenta menores<sup>199</sup>; en 1687 eran ciento cuarenta y siete, con ciento veintiocho paradas o arruinadas<sup>200</sup>, y en 1775 su número era asimismo el de ciento cuarenta y siete<sup>201</sup>.

Este mismo año, los obradores de elaboración de hierro en Alava se fijaban en trece: eran los de Araya, Maestu, Villarreal, Olaeta, Laencontrada, Abornicano, Villañane, Llodio, Oquendo, Ciorraga, Berganza, Amurrio y Luyando<sup>202</sup>.

Las ferrerías alavesas de 1776 y 1779 sumaban dieciocho, repartidas, las de este último año, en: Araya (1), Maestu (1), Villa-Real (1), Olaeta (2), La Encontrada (1), Abornicano (1), Villañane (1), Llodio (3), Oquendo (3), Ciorraga (1), Berganza (1), Amurrio (1), Luyando (1)<sup>203</sup>.

En 1789, acerca de nuestras ferrerías se formulaban estas preguntas:

¿Pueden en el día mantener las tres provincias el crecido número de ferrerías que existen con el carbón de leña que producen sus montes, o qué medios deben tomarse para economizarlo a fin de disminuir su precio que recae precisamente sobre el hierro?.

---

195. José Ignacio Tellechea Idigoras: «Ferrerías guipuzcoanas a fines del siglo XV», en BSVAP. Año XXXI, 1975, Cuadernos 1º y 2º, pp. 87-89.

196. Lope Martínez de Isasti. ob. cit., pp. 234-236.

197. Labayru: ob. cit., tomo I, p. 575.

198. Joaquín Almunia. ob. cit. p. 29.

199. Iturriza: ob. cit., p. 113.

200. Labayru: ob. cit., p. 581

201. Zuaznavar: ob. cit., p. 28.

202. Labayru: ob. cit., p. 575.

203. Joaquín Almunia: ob. cit. p. 30.

Visto el precio subido del hierro que se trabaja en las tres provincias, y por consiguiente siendo su extracción diicultosa para el extranjero, por no poder sostener la concurrencia con el hierro del norte, ¿qué medios habrá para facilitar la salida de este precioso género, particularmente a nuestras Américas?<sup>204</sup>.

La siguiente e interesante enumeración corresponde a Guipúzcoa en 1791. En ella, junto al emplazamiento y número de las ferrerías y minas consta el lugar de donde aquéllas se abastecían de carbón.

Estado general del Número de minerales de Yerro y Ferrerías que hay para labrarlos en cada uno de los Pueblos de esta M. N. y M. L. Prov<sup>a</sup> de Guipúzcoa.

Nombres de los Pueblos	Minerales de Yerro	Número de Ferrerías	Advertencias
Arechavaleta	0000	0000	Se surten las 6 Ferrerías de carbón de los pertenecidos de la Villa y de otros inmediatos pueblos.
Elgoybar	0000	0006	
Placencia	0000	0000	Los carbones para esta Ferrería se conducen de Alava en distancia de 8 ó 10 leguas, y assí no labra tanto como pudiera labrar.
Vergara	0000	0001	
Eybar	0000	0001	Se surte de carbón y madera de los pertenecidos del Pueblo.
Cestona	0000	0003	Se surten de carbón y madera de los pertenecidos del Pueblo y de otros inmediatos, y también se introducen de Navarra.
Tolosa	0000	0003	
Urnietta	0000	0001	Se surte de carbón de los pertenecidos del mismo Pueblo.
Rentería	0002	0001	Se surte de carbón de los pertenecidos del Pueblo e inmediatos.
Andoain	0000	0002	En la una se labra fierro y en la otra fierro y cobre, y se surten de carbón en la misma forma.
Pasage	0000	0000	
Guetaria	0000	0000	

204. Joaquín Almunia: ob. cit., p. 42. De los *Extractos del BSVAP*, del año 1789.

	Elduayen y Berástegui en común tienen	0001	0003	se surten de carbón y madera de los pertenecidos de ambas Villas, y alguna vez de Navarra.
	San Sebastián	0000	0000	
	Cizurquil	0000	0000	
	Usurbil	0000	0000	
	Villabona	0000	0002	Se surten de carbón de los montes de la Villa, y de los Pueblos inmediatos.
Unión de Bozue mayor se compone de	Amézqueta	0000	0001	Se provee de la mayor parte del carbón del Reyno de Navarra.
	Abalcisqueta	0000	0001	
	y Baliarrain	0000	0000	
	Villafranca	0000	0000	
	Astigarraga	0000	0000	
	Hernani	0000	0003	Se surten de carbón de los pertenecidos de la Villa y parte de la Villa de Arano, en el Reyno de Navarra.
	Mondragón	0001	0004	Se surten de carbón de los montes del Pueblo, los inmediatos, y algo de Alava.
	Azcoitia	0000	0002	Se surten de carbón de los montes del mismo Pueblo.
	Aya	0000	0006	
	Zarauz	0000	0000	
Unión del Río Oria que se compone de	Escoriaza	0000	0001	Se provee de carbón de los Pueblos inmediatos y de Alava.
	Motrico	0000	0000	
	Zumárraga	0000	0000	
	Anzuola	0000	0000	
	Ezquioga	0000	0000	
	Salinas	0000	0000	
	Villarreal	0000	0000	
	Legazpia	0000	0005	Se surten de carbón de los montes del mismo Pueblo, de otros circunvecinos, y de los de Alava.
	Gainza	0000	0000	
	Isasondo	0000	0000	
	Alzaga	0000	0000	
	Legorreta	0000	0001	Se surte de carbón del Reyno de Navarra en la mayor parte y lo restante de los Pueblos de esta Provincia, y de leña y madera de los pertenecidos de la misma Villa de Legorreta.

	Irún	0000	0002	Se encuentran algunas vetas de minas de fierro que se acaban pronto y se surten de carbón de los montes de aquel Pueblo, y de los de (...) en Francia.
	Cerain	0001	0000	
	Oyarzun	0000	0004	Hay alguna veta que otra de mineral de yerro y se surten de carbón de los montes del Pueblo y Particulares
	Ataun	0000	0000	Hay minas pero no se benefician.
	Arama	0000	0000	
	Lazcano	0000	0000	
	Idiazabal	0000	0001	Es del Excmo. Marqués de Valmediano, y se surte de carbones de los montes que posee en la villa de Ataun.
	Cegama	0000	0004	Se surte de carbón y leña de Navarra y de los montes de la Parzonería de Guipúzcoa y Alava inmediatos, y de vena de Mutiloa, Cerain y Gaviria.
	Mutiloa	0001	0000	
	Anoeta	0000	0000	
	Asteasu	0000	0000	
	Fuenterravia	0000	0000	
Unión de Aizpuru que se compone de	Alegría	0000	0000	Se provee de carbón, en la mayor parte de Navarra.
	Orendain	0000	0000	
	Alzo	0000	0000	
	Icazteguieta	0000	0000	
	Zaldivia	0000	0000	
	Gaviria	0000	0000	
	Elgueta	0000	0000	
	Segura	0000	0000	Se provee de carbones de los montes del Valle de Burunda, en Navarra.
	Régil	0000	0000	
	Ichaso	0000	0000	
	Azpeitia	0000	0011	
	Deva	0000	0004	
	Zumaya	0000	0000	Hay una pero está jermada e inservible sin hacer obras.
	Orio	0000	0000	
	Beasain	0000	0000	
	Albistur	0000	0000	
		6	74 <sup>205</sup>	

205. Archivo Provincial de Guipúzcoa. Sección II, Neg. 21, Leg. 90.

Las ferrerías vizcaínas de 1792 daban la cifra de ciento cuarenta y seis<sup>206</sup>, y un año más tarde Guipúzcoa contaba con setenta y cuatro<sup>207</sup>.

En una referencia relativa a las ferrerías labrantes a fines del siglo XVIII en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, esta última provincia aparece con ciento ochenta. Guipúzcoa tenía noventa y cuatro y veinte eran las de Alava<sup>208</sup>. Mas en 1799, las *olak* de Vizcaya suman ciento cuarenta y dos, y el mismo año en Navarra serían veintiuno los obradores, con una producción de 17.334 qq.

Las dos de bombas y balas de Eugui y Orvayceta se han inutilizado en la última guerra con Francia; pero se trabaja en el día para restablecerlas<sup>209</sup>.

Labayru da a conocer las ferrerías vizcaínas en funcionamiento en el primer tercio del siglo XIX, y al final del cuadro observa que

aparecen 140 edificios fabriles de hierro y 116 fraguas de otros artefactos<sup>210</sup>.

En la ría de Lequeitio hubo en lo antiguo muchas ferrerías: tanto estas como las demás de Vizcaya y Guipúzcoa han dejado de existir. En Bilbao se han establecido altos hornos, y no pueden los ferrones competir con aquellos establecimientos<sup>211</sup>.

Zuaznavar, de una manera más concreta, en el varias veces mentado ensayo, facilita el número de las ferrerías de Guipúzcoa y Vizcaya, desde el año 1864 hasta su desaparición.

## DESAPARICIÓN DE LAS FERRERÍAS

La liquidación de las *olak* fue un hecho similar a otros que por circunstancias parecidas podemos conocer en nuestros días. Algunas de ellas se convirtieron en molinos harineros o derivaron a la elaboración del cobre, como es el caso de la ferrería de Berna o *Bernacolea* de Amorebieta, por citar una, que estuvo en activo hasta el 1.º de octubre de 1946, siendo su último propietario don José Antonio Aguirre Leunda. Pero muchas de aquellas industrias tuvieron un triste final, un final de abandono y olvido. Con las postreras

---

206. Valentín Vázquez de Prada: ob. cit., p. 667.

207. P. de Gorosabel: *Noticia de las Cosas memorables de Guipúzcoa*, tomo II, p. 21. Edic. 1900.

208. *Anuario de Eusko-Folklore*, 1929, tomo IX p. 103, de nota facilitada por José Miguel de Barandiarán.

209. *Censo de frutos y manufacturas de España e islas adyacentes*, pp. 55-57-91. Madrid en la Imprenta Real. Año 1803.

210. Labayru: ob. cit., pp. 580-581.

211. Antonio Cavanilles: *Lequeitio en 1857*, p. 160. (Imprenta de J. Martín Alegría, Madrid 1858).



nuevas de dos de ellas nos haremos una idea de aquello que bien pudo ocurrir con no pocas de las restantes.

El 1º de enero de 1868 el Ayuntamiento de Berastegui

hizo presente el estado deplorable en que se halla la ferrería de Plazaola y propuso convendría recurrir al Gobierno de S. M. pidiendo la venta de dicha ferrería toda vez que el Sr. Gobernador nada resolvía a pesar de haber recurrido a su autoridad en varias ocasiones (...).

El veintisiete de septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho el Sr. Presidente manifestó haber dado permiso a la sociedad Goitia y Compañía para poder entrar en Plazaola los carbones de Leizalarrea, a condición de que la sociedad se obligue a pagar los perjuicios que la ferrería pueda sufrir por incendio u otra causa, y el Ayuntamiento aprobó la determinación tomada por el Alcalde.

El siete del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, a la lectura de la memoria presentada por el Secretario saliente D. Juan Benito Gaztañondo, manifiesta que las ferrerías deben figurar en los estados de la industria debiendo exigirse a tales fábricas cualquiera contribución según el número de máquinas y tiempo que emplea en el trabajo y que hallándose paralizada hace años su ferrería de Ameraun no era justo imponerle ningún reparto (...). Se acordó que siendo cierto que la ferrería de Ameraun se hallaba paralizada desde el año 1864 y que aun en años anteriores había trabajado muy poco, se le exigió la contribución del culto y clero con deducción de esta fábrica mientras dure la paralización (...)<sup>212</sup>.

---

212. Archivo Municipal de Berástegui: Libro de Actas.

En veintinueve de marzo de mil ochocientos setenta y dos el regidor Andrés Alduncin manifestó que varias piedras del arco menor del puente de Plazaola habían caído al río y que el puente se hallaba intransitable para los ganados y lo estaría muy luego para las personas.

En 1865 desaparecían las ferrerías de Alava, y este camino siguieron en 1867 las de Vizcaya<sup>213</sup> y en 1880 las de Guipúzcoa<sup>214</sup>. De esta manera nuestra industria del hierro da un paso tan necesario como decisivo para su porvenir. Arrumba sistemas de trabajo hasta entonces más o menos en vigor y se hace con otras técnicas más ventajosas en cuanto a calidad, costo e importancia de producción.

---

213. En una industria de esta Provincia de Vizcaya se labraron clavos y cadenas con arreglo a la técnica tradicional, hasta el año 1885. J. Caro Baroja: *Vasconiana*, p. 138. (Edic. 1957).

214. Zuaznavar: ob. cit., p. 27.